



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

Año: 1997

Núm. 44

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 28 (Conclusión.)

Jueves, 26 de junio de 1997

ORDEN DEL DÍA

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY

5.5.- Del G.P. Socialista Canario, sobre creación de la oficina de representación del Gobierno de Canarias ante la Unión Europea, con sede en Bruselas.

5.6.- Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la creación de Puntos de Inspección Fronteriza independientes en las islas de La Palma, Fuerteventura y Lanzarote.

6.- MOCIONES

6.- Del G.P. Socialista Canario consecuencia de la interpelación del señor diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre política de reforma administrativa, dirigida al Gobierno.

7.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

7.- Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma canaria, correspondiente al ejercicio 1994: Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

8.- INTERPELACIONES

8.1.- Del Sr. diputado D. Erasmo Armas Darias, del G.P. Socialista Canario, sobre el déficit y recortes presupuestarios, dirigida al Gobierno.

8.2.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre no cumplimiento de la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias y de la resolución del Pleno del Parlamento, de 30-31 de octubre de 1996, relativa al Plan de Salud de Canarias, dirigida al Gobierno.

8.3.- Del Sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre las políticas del Gobierno plasmadas en las Relaciones de Puestos de Trabajo de sus distintos departamentos, dirigida al señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

9.- COMPARECENCIAS

9.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre las negociaciones entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno del Estado con la Comisión Europea respecto al Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

9.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el Estatuto Permanente de las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea en los trabajos de la Conferencia Intergubernamental para la revisión del Tratado de Maastricht.

9.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el proceso de evaluación y revisión del POSEICAN agrícola.

10.- PREGUNTAS

10.1.- Urgente, del Sr. diputado D. Onésimo García Camacho, del G.P. Socialista Canario, sobre actuaciones previstas para la defensa de la OCM del plátano, dirigida al Gobierno.

10.2.- Del Sr. diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre remisión al Parlamento del Plan Especial sobre el centro Hermano Pedro, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y nueve minutos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CREACIÓN DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS ANTE LA UNIÓN EUROPEA, CON SEDE EN BRUSELAS.

Página 6

El señor Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario) realiza la argumentación de la iniciativa.

El señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)) defiende la enmienda conjunta que presentan los G.P. Popular y Coalición Canaria (CC).

En el turno de fijación de posiciones sobre la enmienda, vuelve a hacer uso de la palabra el señor Fajardo Spínola, que ofrece un texto transaccional, sobre el que el señor González Hernández plantea una nueva transaccional. El señor Fajardo Spínola solicita un aplazamiento de la votación con el fin de poder llegar a un texto consensuado, a lo que se accede por parte de la Presidencia.

El señor Mato Adrover fija la posición del G.P. Popular.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE INCLUSIÓN DEL LENGUAJE SILBADO DE LA GOMERA EN EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA ISLA (CONTINUACIÓN).

Página 9

El señor Medina Calero, por el G.P. Coalición Canaria (CC), da lectura al texto de la proposición no de ley que se ha consensuado, que, sometido a votación, resulta aprobado por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DE PUNTOS DE INSPECCIÓN FRONTERIZA INDEPENDIENTES EN LAS ISLAS DE LA PALMA, FUERTEVENTURA Y LANZAROTE.

Página 10

Para su presentación, toma la palabra el señor González Martín (G.P. Coalición Canaria (CC)).

Con respecto a la iniciativa fijan la posición los señores Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario) y Barambio Delgado (G.P. Popular).

La proposición no de ley resulta aprobada por unanimidad en la votación subsiguiente.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CREACIÓN DE UNA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS ANTE LA UNIÓN EUROPEA, CON SEDE EN BRUSELAS (CONTINUACIÓN.).

Página 12

El señor Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario) da lectura al texto de la proposición no de ley, que se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS FAJARDO SPÍNOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA DE REFORMA ADMINISTRATIVA.

Página 12

El señor Fajardo Spínola realiza la exposición de la iniciativa presentada por el G.P. Socialista Canario.

Para la defensa de la enmienda conjunta de los G.P. Popular y Coalición Canaria (CC) toma la palabra el señor Mato Adrover (G.P. Popular).

El señor Fajardo Spínola vuelve a tomar la palabra en la fijación de posiciones sobre la enmienda y la acepta.

Se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad.

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS. CUENTA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1994: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA SOBRE EL INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

Página 14

En el turno a favor del dictamen de la Comisión, toma la palabra el señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)) y en contra, el señor Armas Darias, por el G.P. Socialista Canario.

El señor Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario) interviene para plantear una cuestión de orden.

Los señores González Hernández y Armas Darias hacen uso de un turno de réplica.

Se somete a votación el dictamen de la Comisión y resulta aprobado.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON ERASMO ARMAS DARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL DÉFICIT Y RECORTES PRESUPUESTARIOS.

Página 18

Para la exposición del contenido de la interpelación, toma la palabra el señor Armas Darias, por el G.P. Socialista Canario; le contesta el señor Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Díaz. Ambos oradores se suceden en sendos turnos de intervenciones.

El señor Armas Darias toma la palabra por sentirse contradicho en la intervención precedente, lo que suscita una nueva intervención del señor consejero.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE NO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ORDENACIÓN SANITARIA DE CANARIAS Y DE LA RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, DE 30-31 DE OCTUBRE DE 1996, RELATIVA AL PLAN DE SALUD DE CANARIAS.

Página 24

Tras la exposición de la iniciativa por parte del señor Cruz Hernández, por el G.P. Socialista Canario, el señor Consejero de Sanidad y Consumo (Bonis Álvarez) toma la palabra con el fin de contestarle. El proponente y el representante del Gobierno hacen uso de sendos turnos de réplica.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON EMILIO JOSÉ FRESCO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, SOBRE LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO PLASMADAS EN LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE SUS DISTINTOS DEPARTAMENTOS.

Página 29

Para su explicación, hace uso de la palabra el señor Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario) y le contesta el señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (Suárez Alonso). Ambas Señorías hacen uso del turno de réplica reglamentario.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS NEGOCIACIONES ENTRE EL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA COMISIÓN EUROPEA RESPECTO AL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

Página 34

El señor Consejero de Economía y Hacienda (Francisco Díaz) toma la palabra para expresar el criterio del Gobierno en relación con la comparecencia.

En relación con la información aportada, hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Brito Soto (G.P. Socialista Canario, proponente de la iniciativa), Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)). Contesta a los oradores precedentes el señor Consejero de Economía y Hacienda.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL ESTATUTO PERMANENTE DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS DE LA UNIÓN EUROPEA EN LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL PARA LA REVISIÓN DEL TRATADO DE MAASTRICHT.

Página 44

Para informar sobre el tema objeto de la comparecencia, toma la palabra el señor Presidente del Gobierno, Hermoso Rojas.

Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores Brito Soto (G.P. Socialista Canario, proponente de la iniciativa), González Santiago (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)).

Vuelve a hacer uso de la palabra el señor Presidente del Gobierno para hacer referencia a las intervenciones precedentes.

El señor Brito Soto hace uso del segundo turno destinado al grupo autor de la iniciativa y le sucede la contestación del señor Presidente del Gobierno.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL POSEICAN AGRÍCOLA.

Página 58

El señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación (De León Expósito) informa acerca del tema que se solicita en la comparecencia.

El señor Brito Soto hace uso del turno de intervenciones de los grupos, por el G.P. Socialista Canario, solicitante de la iniciativa, y le contesta el señor consejero.

PREGUNTA URGENTE, DE DON ONÉSIMO GARCÍA CAMACHO, DEL GRUPO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA DEFENSA DE LA OCM DEL PLÁTANO.

Página 65

Formula la pregunta el señor García Camacho (G.P. Socialista Canario) y le sucede la intervención del señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación (De León Expósito). Ambos oradores hacen uso del turno de réplica correspondiente.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE REMISIÓN AL PARLAMENTO DEL PLAN ESPECIAL SOBRE EL CENTRO HERMANO PEDRO.

Página 67

Plantea la pregunta el señor García Déniz, por el G.P. Socialista Canario, y le contesta el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Mendoza Cabrera). Proponente y representante del Gobierno se suceden en sendos turnos de intervenciones.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas y veinticuatro minutos.



(Se reanuda la sesión a las diez horas y nueve minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a reanudar la sesión.

Como todavía no se nos ha facilitado el texto conjunto –¿lo tiene?–, pasamos a la siguiente proposición no de ley y después lo hacemos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CREACIÓN DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS ANTE LA UNIÓN EUROPEA, CON SEDE EN BRUSELAS.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre creación de la oficina de representación del Gobierno de Canarias ante la Unión Europea, con sede en Bruselas.

Para la defensa de la iniciativa del Grupo Socialista, respecto de la cual hay presentada enmienda conjunta de Coalición Canaria y el Grupo Popular, tiene la palabra don Luis Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

Tenemos esta mañana un tema, en esta proposición no de ley, que el Grupo Socialista considera –y creo que todos estaremos de acuerdo– de señalada importancia. Se trata de proponer a esta Cámara instar al Gobierno de Canarias para la creación de la oficina institucional de nuestra Comunidad Autónoma ante la Unión Europea, en Bruselas.

Creo que no es ni siquiera necesario destacar esta importancia, porque si creo que para todas las comunidades autónomas –y así lo han manifestado– resulta de interés tener una antena en o ante las instituciones europeas, la singularidad canaria, que está trazada, que está atravesada en muchos de sus aspectos por normas de Derecho comunitario, donde, como hemos visto, muchas de las cuestiones que en el pasado, en el presente y todavía pendientes para el futuro, tenemos para resolver la defensa de nuestra especificidad, pasa –digo– todo ello por obtener éxitos, por resolver cuestiones ante la Unión Europea, más todavía que para otras comunidades autónomas, para nosotros es importantísimo esta presencia. Una presencia que debe estar institucionalizada, una presencia que debe estar regulada a través de una oficina permanente y del rango adecuado ante esas instituciones.

Puede decirse que ya existen oficinas canarias ante la Unión Europea, ante las instituciones comunitarias. Es cierto, en Bruselas hay desde hace tiempo abiertas algunas oficinas con una orientación más bien comercial, que, por cierto, han sido objeto de abundantes críticas en cuanto a la efica-

cia de su funcionamiento, pero que nosotros, más allá incluso todavía de la necesidad de superar estas críticas devolviendo la necesaria eficacia en su funcionamiento, creemos que además de ello es necesario dotarla de un rango nuevo, de un rango más importante; es decir, crear, por eso decimos crear, una oficina institucional que sustituya integrándola pero, además, incorpore otras funciones adecuadas a la representación canaria en Bruselas. Es algo indispensable y creo que no es necesario, porque todos estamos de acuerdo, derrochar más palabras, más argumentos en favor de esta acción.

Esta iniciativa de nuestra Comunidad Autónoma la han seguido otras –como decía yo antes–, y no sólo en España, regiones europeas diversas han promovido también esta línea desde hace tiempo. Es conocida la figura en Alemania del *länderbeobachtend*, del observador de los *länder*, de los estados ante las instituciones comunitarias. Existe una sensibilidad en muchos países europeos, ciertamente mucho más en los de estructura federal como es el caso de Alemania, pero el nuestro, que tiene también una estructura, un corte federal aunque no esté bautizado como tal, pues, digo, en todas, especialmente en los estados de estructura federal, el deseo de que las regiones tengan esa presencia. Y las instituciones europeas han sido permeables y sensibles a este deseo. Aquí tenemos al Presidente del Gobierno de Canarias que conoce bien el funcionamiento de la Europa de las Regiones, que ha tenido contacto en ocasiones con esta dimensión importantísima de la institución europea que es la Europa de las Regiones; pues bien, por todo ello, esto va siendo posible. Y desde la teoría clásica en Derecho Internacional de que las relaciones internacionales solamente corresponden a los estados, se está pasando, en el plano de las instituciones europeas, al reconocimiento de una posible relación entre estas instituciones subestatales, que son las regiones, los *länder*, las comunidades autónomas, y la institución europea.

La jurisprudencia de nuestro Tribunal Constitucional se ha hecho también sensible a este cambio de mentalidad, y así, en las primeras sentencias, concretamente en una sentencia de 1985, todavía se manifestaba la teoría dura de que las relaciones internacionales correspondían al Estado y, en consecuencia, las comunidades autónomas no podían tener acceso –con la Constitución en la mano– al ejercicio de estas funciones de representación exterior. Pero poco a poco la jurisprudencia del Tribunal Constitucional va cambiando, y eso es precisamente lo que ha motivado la posibilidad de que hoy nosotros pidamos esto y de que hoy estemos nosotros planteando esto. Ya desde una sentencia de 1989 empieza a cambiar esta posición y empieza a diferenciarse entre lo que son acciones de relevancia exterior y relaciones internacionales; las relaciones internacionales corresponden al Estado

pero las acciones de relevancia exterior pueden también corresponder a otras instancias subestatales, como es el caso de las comunidades autónomas o de los *länder* alemanes. Y esta línea jurisprudencial que se apunta –repito– en la sentencia de 1989, definitivamente se consagra en la más reciente sentencia de 24 de mayo de 1994; en esa sentencia claramente se admite la existencia de estas oficinas, y precisamente la solicitud o la iniciativa que la Comunidad Autónoma vasca había tomado de establecer una oficina de representación institucional, no una mera oficina de representación comercial –y señalo la diferencia porque tiene importancia para nuestro caso–, sino ya una oficina de representación de la Comunidad Autónoma; es decir, en ese caso, del País Vasco, en este que solicitamos nosotros, de Canarias, era posible. La puerta está abierta. Estando abierta esta puerta, a nosotros nos parece que para Canarias es necesario hacerlo también, y por eso es por lo que lo solicitamos de este Pleno del Parlamento hoy día.

No se trata, pues, de una mera reforma administrativa, de un proceso de mejora de su funcionamiento, a partir de las críticas –que creo que son bastante extendidas– al funcionamiento de la oficina en Bruselas. Se trata de hacer otra cosa, se trata de establecer una oficina de mayor rango, de carácter institucional que tan necesaria será, no sólo para los grandes temas, ahora abiertos, ahora pendientes, sino, sobre todo, tal vez más todavía, para el día a día del contacto con las cuestiones europeas: para recibir información; para responder inmediatamente a la misma; para influir en las decisiones que se vayan a tomar; en fin, para hacer que la Comunidad Autónoma de Canarias esté presente en el día a día de la institución comunitaria.

Para eso, Señorías, pedimos el voto favorable a esta proposición no de ley, que trata de instar al Gobierno de Canarias a que, antes del 31 de octubre de este año, se proceda al establecimiento, a la creación y establecimiento, con ese carácter nuevo, de la oficina institucional de la Comunidad Autónoma ante la Unión Europea.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fajardo.

Hay una enmienda conjunta de los Grupos Popular y de Coalición Canaria. Para su defensa tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo tengo que reconocer al Partido Socialista en Canarias su deseo de que este hecho se realice, pero, como la historia está escrita y por lo tanto no se puede olvidar, sería conveniente traer a esta Cámara que el deseo de establecer una oficina institucional por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias fue bloqueado sistemáticamente por el

Partido Socialista desde Madrid, incluso con apercibimiento de estar cometiendo irregularidades de carácter representativo. Efectivamente, como ustedes saben, Señorías, la siguiente oficina que se estableció después del País Vasco fue Canarias, pero, ante el apercibimiento y la suspensión que determinó la llevada al Tribunal Constitucional de la decisión del País Vasco, no hubo manera de establecer –como era deseo del Gobierno de Canarias en aquellas fechas– una oficina institucional, y hubo de ser el Tribunal Constitucional el que estableció que la única exclusiva competencia que tiene el Estado es el *ius legationis* y que las comunidades autónomas, que gran parte de sus intereses y el de Canarias, –como ha puesto de manifiesto el Partido Socialista, es un caso, yo diría, excepcional en grado máximo–, gran parte de sus competencias se regulan, hay que discutir y hay que convenir en Bruselas y, por lo tanto, es un derecho natural de representación el que tienen las comunidades autónomas ante Bruselas, sin intentar, evidentemente, eliminar el *ius legationis* que corresponde al Estado y que es una competencia exclusiva del Estado; pero que, desgraciadamente, no era el criterio interpretativo que estaba aplicando el Gobierno anterior, el Gobierno socialista, que incluso llegó a establecer una especie de conferencias sectoriales cuyo único objetivo era, pese a las peticiones reiteradas de los gobiernos autonómicos, intentar establecer lo que llamaba el derecho hacia arriba o hacia abajo, o sea, la repercusión de la normativa comunitaria en la normativa interna del país y, al revés, la expresión hacia el exterior de los deseos de las diferentes comunidades autónomas. Por eso digo que yo estoy convencido de que el Partido Socialista en Canarias nunca compartió el criterio de sus compañeros que regían el Gobierno de Madrid, y, por lo tanto, me felicito de que hoy todos estemos de acuerdo en que es necesario que se tenga la oficina de representación de Canarias, la oficina institucional tenga el máximo rango.

Pero lo que no pueden desconocer sus Señorías es que ya por parte del Gobierno de Canarias, y no precisamente estando incluso de Consejero de Presidencia don Antonio Castro, ya se estableció una norma que creaba una oficina de representación en Bruselas, y por ello nosotros corregimos la *pnl* a través de una enmienda, donde lo que decimos es que “a la mayor brevedad posible se acabe de completar la modificación administrativa” diciendo –cosa que no hace tampoco el Partido Socialista– “dotándola del rango necesario a la que tan alta representación demanda, que englobe –y esto es muy importante– a todas las representaciones y organismos dependientes de la Comunidad”; y una segunda faceta, que creo que todos los canarios debemos estar interesados en que quede claro y de manifiesto: “que pueda servir de apoyo institucional y canalizadora de las gestiones de los diferentes or-

ganismos, públicos y privados, así como las Administraciones locales, proporcionándoles apoyo logístico y asesoramiento técnico para lograr una adecuada coordinación como garantía de eficacia".

Señorías, resulta paradójico que, si se estableciera una representación institucional del Gobierno de Canarias, solamente representara, en el sentido amplio lo haría así, a la Comunidad Autónoma pero no sirviera de apoyo a una serie de iniciativas de las corporaciones locales canarias o asistiéramos –y no lo digo a título puramente de comentario, porque esa hipótesis se ha manejado– a la posibilidad de que desde las diferentes instituciones canarias se estableciera una serie de oficinas que lo que harían es producir confusión, evitar la coordinación y perder eficacia.

Por eso, Señorías, yo, compartiendo el deseo que no las palabras de la proposición no de ley del Partido Socialista, porque no se trata de crear nada sino completar algo que ya está creado con carácter institucional; por otro lado, el darle el rango suficiente, el rango que demanda una representación de tan alto grado; y por otro lado, que sirva, por supuesto, de órgano no solamente de representación institucional, sino de apoyo; y a las corporaciones locales, el apoyo logístico, el asesoramiento técnico, el facilitar el acceso a los legítimos intereses de las distintas instituciones canarias, pero dentro de un concepto de cooperación y coordinación que evite esfuerzos inútiles y, por lo tanto, la melancolía que se deriva de esto.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: A efectos de manifestar su criterio en relación con la enmienda, tiene la palabra don Luis Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente.

A los efectos de manifestar nuestra posición sobre esta enmienda, en primer lugar, señalar que ahora será posible efectivamente hacer esto porque ha cambiado la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, pero que el texto de la enmienda que se nos presenta no parece que mejore, teniendo nosotros una actitud favorable a encontrar un texto de consenso, que mejore el texto que presentamos. En primer lugar, vamos a ir señalando las diferencias que hay entre la enmienda y el texto para pronunciarme al respecto y tal vez intentar alcanzar un acuerdo.

En primer lugar, trata la enmienda de no fijar una fecha, nosotros ponemos el 31 de octubre del 97 y la enmienda señala "a la mayor brevedad posible". Bueno, vamos a suponer que la mayor brevedad posible es un día más o un día menos que el 31 de octubre del 97, y aceptaríamos el término "a la mayor brevedad posible"; es decir, sobre el texto de nuestra enmienda no sobre el texto..., perdón, sobre el texto de nuestra proposición, no sobre el texto de la enmienda, nosotros aceptaríamos modificar nuestro

texto en el sentido de sustituir "antes del 31 de octubre" por "a la mayor brevedad posible".

No estamos de acuerdo, en cambio, con dar la idea de que está ya creada la oficina, porque resulta que lo que señala el Decreto 321/1995 en la disposición final primera es la obligación del Gobierno de crear esa oficina, es un mandato al Gobierno para hacerlo y el Gobierno no lo ha hecho todavía. Desde noviembre del 95 para acá se le ha mandado por el propio Gobierno, el propio Gobierno se ha obligado a crear esa oficina pero no la ha creado como tal. Debería haber salido esa norma, pues, que salga esa norma porque eso todavía está por hacer. Y no decimos nosotros lo de crear, lo dice el propio Gobierno, por tanto lo que hemos hecho es copiar realmente un decreto del Gobierno: que se cree. Por tanto, si el Gobierno lo pone en su decreto nos parece que la resolución del Parlamento también lo debe incluir.

Podríamos quitar, puesto que no aparece la referencia a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el 98 y sucesivos; y podríamos añadir lo de las Administraciones locales, que en la enmienda de Coalición Canaria y el Partido Popular pretenden introducir, y a nosotros nos parece acertado.

De manera que el texto quedaría, para ver si a los enmendantes les parece bien, del siguiente tenor: "El Parlamento de Canarias insta al... –estoy leyendo sobre, señor Presidente, sobre la resolución que proponemos–, "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a crear, a la mayor brevedad posible, la oficina de representación del Gobierno de Canarias ante la Unión Europea, con sede en la ciudad de Bruselas". Interrumpo la lectura para decir que hay algunas cuestiones que no están en la enmienda, por ejemplo, la enmienda señala "oficina del Gobierno de Canarias en Bruselas", hay que decir ante qué institución; cabe pensar que es ante la Unión Europea, pero podría ser ante el Gobierno belga, ¿verdad? Creo que no querría decirse eso, es, por tanto, más preciso decir: "ante la Unión Europea, con sede en la ciudad de Bruselas. Dicha oficina integrará en su estructura y bajo una dirección unitaria a cuantas representaciones y organismos de la Comunidad Autónoma de Canarias estén establecidos o se establezcan en el futuro, así como la representación de las Administraciones locales, ante las instituciones de la Unión Europea.". Y aquí terminaría el texto.

(El señor González Hernández solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Yo someto a la consideración del Partido Socialista que hay dos temas: uno, que la creación, no es cierta, la creación es por decreto, y yo creo que lo que se debe pretender decir es que se finali-

ce o se materialice la creación que ya ha sido ordenada por un decreto; eso es un tema obvio. Y por otro lado, no es lo mismo que asuma la representación de las corporaciones a que sirva de apoyo institucional y canalizadora de las gestiones de las Administraciones locales proporcionando apoyo logístico y asesoramiento técnico para una adecuada coordinación.

Es decir, si se matiza el tema de que de lo que se trata es de completar la creación y no se pone exactamente tal como vino sino con el texto nuestro que diga "que sirva de apoyo institucional y canalizadora de las gestiones", estaríamos dispuestos a aceptar la transaccional. No es lo mismo servir de apoyo y de canalizador que englobar la representación. No se pretende en absoluto, no nos parece ni siquiera correcto que la oficina de representación del Gobierno de Canarias englobe la representación, otra cosa es que sirva de foro o de lugar de apoyo y canalizadora de las iniciativas de las corporaciones locales, que son totalmente autónomas de tomar sus decisiones, cuando aquí se pretende que sea una política de fomento y no una política de imposición.

El señor MATO ADROVER (*Desde su escaño*): Señor Presidente, puesto que..., sí, sí...

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Mato (*Ante la solicitud del señor Mato Adrover de intervenir en el debate.*) Señor Mato, un momento para que el señor Fajardo fije definitivamente la posición y luego intervendrán los grupos que no han participado.

Señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (*Desde su escaño*): ¡No!, puesto que es una técnica que parece que ha tenido éxito para otras proposiciones y, dado que ésta es una cuestión singularmente importante, que los términos nos importan mucho, y apreciando que existe una base de posible acuerdo, quiero, a los demás grupos, a la Presidencia, que nos permita redactar un texto común, si es posible, y presentarlo dentro de un momento al Pleno.

El señor PRESIDENTE: Sí, muy bien. Vamos a escuchar a los restantes grupos parlamentarios antes de tomar decisión al respecto. ¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*) No hay solicitud del uso de la palabra. ¿Por el Grupo Popular? Tiene la palabra don Gabriel Mato.

El señor MATO ADROVER (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Sí, porque yo creo que puede haber un error de concepto y luego lo podemos discutir, el texto final, pero se ha hablado de una disposición final, en la que se hablaba de crear una oficina y, efectivamente, en ningún momento se ha mencionado una orden,

que es de 14 de febrero de 1996, en la que textualmente se determina la organización y el funcionamiento de las oficinas representativas del Gobierno de Canarias en el exterior y se establece y regula la oficina ante la Unión Europea en Bruselas. Es decir, hay una orden clarísima que está creando esa oficina y estamos hablando de crear una nueva oficina, quizás ignorando que esa oficina está creada en el artículo 5 de esa orden. Dice: "la oficina representativa del Gobierno de Canarias ante la Unión Europea —es decir, lo que estamos pidiendo— con sede en Bruselas se organiza en el seno de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales bajo la dirección", etcétera... Y luego regula perfectamente esa oficina. Por tanto, yo creo que estoy en la línea de que, por supuesto, hagamos un no receso, sino que podamos llegar a un texto consensuado, pero sobre la base de la existencia o preexistencia de ese decreto, que establece y regula esa oficina en Bruselas, ante la Unión Europea.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, entiendo que los distintos representantes de los grupos, sin naturalmente suspender el Pleno, se van a poner de acuerdo para presentar un texto, si es posible, por favor, antes de que terminen las proposiciones no de ley, para no tener después que volver atrás con cuestiones no relacionadas, al menos, con este punto del orden del día.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE INCLUSIÓN DEL LENGUAJE SILBADO DE LA GOMERA EN EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA ISLA (CONTINUACIÓN).

El señor PRESIDENTE: Bien. Entonces vamos a proceder a votar, Señorías, la proposición no de ley que sobre inclusión del lenguaje silbado de La Gomera en el currículo de la Educación Primaria en la isla quedó ayer pendiente de un texto consensuado y que ahora don Pedro Medina va a exponer ante la Cámara.

El señor MEDINA CALERO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señorías, el acuerdo al que hemos llegado es el siguiente —paso a leerlo—: "Primero. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de la nacionalidad canaria a que, tras los estudios previos que estime pertinentes, incluya el lenguaje silbado gomero en el sistema educativo de la isla de La Gomera, teniendo en cuenta su alto valor, no sólo en el ámbito etnográfico, social, cultural, etcétera, sino por su naturaleza lingüística, utilizando el procedimiento legal ordinario establecido para la modificación de decretos del Gobierno, y en el que se especifique

que la aplicación integral de esta propuesta afectará exclusivamente a la isla de La Gomera.

Dos. Igualmente el Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que para la realización de los estudios previos incluya la constitución de un equipo de trabajo de especialistas que eleve a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes sus conclusiones, entre otros, sobre los siguientes aspectos:

a) Las medidas a tomar desde el sistema educativo para la conservación, difusión y enseñanza del lenguaje silbado de La Gomera.

b) La elaboración de una propuesta curricular que especifique el o los niveles educativos más adecuados para la adquisición de esta destreza lingüística.

c) La elaboración de los materiales didácticos necesarios para la normalización de la materia a enseñar y planes formativos dirigidos al profesorado para que este contenido contribuya a la reflexión de los alumnos canarios sobre el lenguaje, la comunicación a distancia y los sistemas sustitutorios de las lenguas naturales.

Tres, por último, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que por medio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se coordinen las actividades de conservación, difusión y enseñanza práctica del silbo en el ámbito de la comunidad gomera que promuevan las diferentes Administraciones públicas o de iniciativa social en los ámbitos no incluidos en el sistema educativo".

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, para no tener que reproducir la lectura, éste es el texto que consensuadamente presentan los grupos parlamentarios a esta proposición no de ley. Vamos a proceder a su votación.

¿Votos a favor del texto que se acaba de leer sobre la proposición no de ley de inclusión del lenguaje silbado de La Gomera en el currículo de la Educación Primaria en la isla?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobado por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DE PUNTOS DE INSPECCIÓN FRONTERIZA INDEPENDIENTES EN LAS ISLAS DE LA PALMA, FUERTEVENTURA Y LANZAROTE.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la última proposición no de ley, que es del Grupo de Coalición Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la creación de Puntos de Inspección Fronteriza independientes en las islas de La Palma, Fuerteventura y Lanzarote.

Para la defensa de esta proposición no de ley, tiene la palabra don Juan González.

El señor GONZÁLEZ MARTÍN: Señor Presidente. Señorías. Buenos días.

Con la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea ésta se vio afectada por la armonización de puntos de entrada de productos y animales de países terceros que se denominan Puntos de Inspección Fronteriza.

La normativa básica o fundamental es la Directiva del Consejo 90/675, de 10 de diciembre, de 1990, que regula principalmente los Puntos de Inspección Fronteriza. Esta legislación europea contempla los requisitos que tiene que tener la entrada tanto de productos como de animales, establece las condiciones que deben tener, el objetivo, el personal que tiene que prestar estos servicios, servicios que tiene que prestar el mismo, etcétera, etcétera. Y establece que los PIF –los Puntos de Inspección Fronteriza– deben ser propuestos por los estados miembros de la Comunidad Económica Europea, que los autoriza si cumple los requisitos, corriendo cada Estado miembro con los gastos derivados de la dotación y funcionamiento de cada uno de ellos.

En este punto conviene resaltar que, a propuesta de los estados miembros, esta directiva puede ampliar los Puntos de Inspección Fronteriza. Así se hace, entonces, con la Decisión de la Comisión 92/430, del 15 de julio, y 92/431, también de la misma fecha, donde la primera utiliza 19 Puntos de Inspección Fronteriza para productos y la segunda autoriza 10 Puntos de Inspección Fronteriza para los animales.

Más tarde esta normativa se cambia y se amplían los Puntos de Inspección Fronteriza, pasando de 19 a 21 en el primer caso –es decir, para los productos– y de 10 a 12, en lo de animales. En Canarias existen de estos 21 y estos 12, de productos y animales, existen dos Puntos de Inspección Fronteriza: uno que se establece en Gran Canaria y otro, en Santa Cruz de Tenerife. Indudablemente esto ha hecho, dada la realidad de las islas periféricas actualmente, porque ha cambiado sustancialmente la realidad de las islas, la entrada de productos y de animales vivos ha hecho, a través de la demanda que el sector turístico precisamente establece, pues que haya cambiado la realidad, digo, de estas islas, y entonces creemos que es necesario que también en estas islas existan Puntos de Inspección Fronteriza. Téngase en cuenta que cuando llega a la isla de Lanzarote, Fuerteventura o La Palma un barco o llega un avión y arriba a estos puertos o aeropuertos, tiene que venirse a las islas centrales, o a Gran Canaria o a Tenerife, pasar los Puntos de Inspección Fronteriza y volverse de nuevo a las islas, con lo engorroso que pueden ser los trámites, lo costoso que pueden ser los mismos y los inconvenientes que llegan, y esto se puede, incluso, agravar mucho más si tenemos en cuenta que los

productos frescos, entre ellos, por ejemplo, la langosta, sería prácticamente inviable que llegasen a las islas menores.

Desde este punto de vista, y ciñéndonos a la calidad y a la seguridad de que estos productos lleguen a todas las islas en las debidas condiciones, es por lo que proponemos entonces a la Cámara el siguiente texto: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que éste, a su vez, inste al Gobierno del Estado, y se haga la propuesta ante los organismos europeos competentes, a fin de crear Puntos de Inspección Fronteriza independientes, previa la dotación necesaria de elementos humanos y materiales en las islas de La Palma, Fuerteventura y Lanzarote".

Realmente creemos que es una iniciativa que tiene una importancia enorme dentro de lo que son las islas periféricas y esperamos el apoyo de toda la Cámara a esta iniciativa.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: A esta iniciativa, esta proposición no de ley, no se han presentado enmiendas. Para fijación de posición de los grupos parlamentarios, ¿por el Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)* No hay petición de palabra. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

Don Luis Fajardo tiene la palabra.

El señor FAJARDO SPÍNOLA *(Desde su escaño):* Señor Presidente.

Brevemente, para manifestar nuestra total conformidad y nuestro voto afirmativo a esta proposición no de ley, que consideramos oportuna y conveniente a los intereses –como bien se ha señalado– en este caso de tres islas, de Lanzarote, de La Palma y de Fuerteventura. Ciertamente ésta puede llegar a ser, en algún momento también, una reclamación que haya que atender para las otras dos islas, La Gomera y El Hierro, que pudieran tener, en su momento, este problema planteado. Nosotros lo queremos, por tanto, así señalar. Si hasta ahora no ha sido necesario, o bien ha sido últimamente necesario pero no se ha llegado a dar esta situación sino progresivamente para las tres islas que ahora lo reclamamos, para el resto del archipiélago, dada la condición muy particular de nuestra geografía insular, también se proyecta en este tema, de los puestos fronterizos, y este problema de la llegada de productos, sobre todo fundamentalmente –como se ha señalado– de productos de origen animal a las islas desde terceros países, hace que estas instituciones deban ser establecidas y nosotros estas oficinas, con todo el rigor y naturalmente obedeciendo a la normativa comunitaria, creemos que deben establecerse y debe instarse, en consecuencia, a la autoridad correspondiente para que se tomen rápidamente las medidas y empiecen a funcionar cuanto antes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Popular, tiene la palabra don Patrocinio Barambio.

El señor BARAMBIO DELGADO: Señor Presidente. Señorías.

Concedores de que un puesto de inspección fronterizo, según el artículo 6 de la Directiva 15 de junio necesita personal especializado, equipos para controles, recogida de muestras para laboratorio, locales para almacenamiento, instalaciones frigoríficas, etcétera, y que para el funcionamiento del PIF también es necesario la colaboración de organismos como aduanas, representación del Gobierno para comprobación de tributos, sanidad exterior, sanidad animal, sanidad vegetal y los CICE –o Centros de Inspección de Comercio Exterior–, y todo ello, todo es necesario para que las mercancías cumplan los requisitos mínimos exigidos en cuanto a salubridad, calidad y buen estado general de dichos productos, gracias a controles, controles físicos, documentales y de identidad, que contribuyen a garantizar la seguridad de abastecimiento y la protección de la salud de las personas y de los animales. Rizando el rizo, podríamos solicitar –por qué no– un régimen de depósito aduanero, tal como define el Reglamento de la Comunidad número 2.503/88, o también –o por qué no– un depósito temporal, como dice el Reglamento de la Comunidad 4.151/88; y exponer que las mercancías de cabotaje puede ser también un motivo de iniciativa en cuanto a controles se refiere y, puestos a solicitar, dentro de la *pnl* pues sinceramente nos daría igual que fueran dependientes de un PIF más cercano o independiente, entendiéndose en el sentido económico y de austeridad.

Estamos conformes con la intencionalidad de lo propuesto, con motivos también explicados, como el encarecimiento de los productos y la complicación de los trámites, que dificulta que se consuman estos productos frescos en determinadas islas. Lógicamente tenemos que apoyar esta iniciativa, y recuerdo a sus Señorías que en la Comisión de Sanidad, del 14 de diciembre del 95, por iniciativa de mi grupo parlamentario, se aprobó una proposición no de ley solicitando PIF para Lanzarote y La Palma. Lógicamente ahí no estaba incluida Fuerteventura, motivado porque no se encontraba inscrita en el listado de comunicación 94C de la Comunidad. Sólo se incluían Arrecife y La Palma y el hecho de decir Arrecife porque estaba destinado a lo que eran puertos.

Insisto, por todo lo expuesto, mi grupo va a votar favorablemente a esta presente *pnl*; no obstante, solicitamos nos acepte –digamos– una corrección semántica, en el sentido de que, en lugar de "Puntos de Inspección Fronteriza", se utilice "Puestos de Inspección Fronterizos", ya que si bien la Directiva del Consejo del 10 de diciembre del 90, en su artículo 9, habla de "Puestos de Inspección –dice– Fronteriza", ya en la Directiva del 15 de julio, en su artículo 6, si

dice "Puestos de Inspección Fronterizos". También el Real Decreto 1.430/92, de 27 de noviembre, para la armonización de nuestra legislación con las normas comunitarias, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su artículo 6, decreta sobre los Puntos de Inspección Fronterizos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, como no hay enmiendas planteadas y ha habido alguna corrección puramente gramatical, entiendo yo, ¿son aceptadas por el señor González?

El señor GONZÁLEZ MARTÍN (Desde su escaño): Señor Presidente.

Es que en realidad se denomina Punto de Inspección Fronteriza, tal y como recoge precisamente, a través del MAPA –Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación–, el Decreto 1.430/92, donde se denominan Puntos de Inspección Fronteriza, y así lo hemos recogido en la iniciativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. Pues vamos a votar-lo tal cual en la propuesta de proposición no de ley. ¿Votos a favor de la proposición no de ley sobre Puntos de Inspección Fronteriza independientes en la isla de La Palma, Fuerteventura y Lanzarote?, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (Pausa.)

Bien. Queda aprobada por unanimidad esta proposición no de ley.

Don Luis Fajardo, por favor, ¿existe texto ya sobre la *pnl*... Es que me gustaría que no pasáramos a puntos siguientes, pero en fin. En definitiva, las mociones son también... ¿Lo tiene? (Pausa.) Bueno, vamos a hacer una cosa: como hay una moción consecuencia de interpelación, que también se tramita como una *pnl*, vamos a ver primero la moción. ¿También es suya? (Dirigiéndose al señor Fajardo Spínola, quien asiente.) Bueno, pues nada, vamos a defender la moción y ya ustedes me dirán cuándo está la *pnl* en condiciones de ser votada.

Punto número 6 del orden del día: mociones. Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del señor diputado don Luis Fajardo, del Grupo Socialista Canario, sobre política de reforma administrativa.

Tiene la palabra para la defensa de la moción, respecto de la cual hay enmienda presentada, don Luis Fajardo.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CREACIÓN DE UNA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS ANTE LA UNIÓN EUROPEA, CON SEDE EN BRUSELAS (CONTINUACIÓN.).

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Sí, señor Presidente.

En relación con el texto al que hemos llegado sobre la proposición no de ley anterior, si me lo permite, daré lectura: "El Parlamento de Canarias" –sobre la oficina institucional de la Comunidad Autónoma ante la Unión Europea–, "el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a completar, a la mayor brevedad posible, la creación y puesta en funcionamiento de la oficina representativa del Gobierno de Canarias ante la Unión Europea, dotándola de una estructura y dirección administrativa unitaria que englobe a todas las representaciones u organismos dependientes de la Comunidad Autónoma, sirviendo de apoyo institucional y de canalización de las gestiones de los diferentes organismos públicos o privados, así como de las Administraciones locales canarias, proporcionándoles apoyo logístico y asesoramiento técnico para lograr una adecuada coordinación como garantía de eficacia".

Éste es el texto al que hemos llegado los grupos parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Bien. Señorías, vamos a proceder a la votación de esta proposición no de ley en los términos acordados por los grupos parlamentarios. ¿Votos a favor del texto de la *pnl* relacionada con la oficina de representación del Gobierno de Canarias ante la Unión Europea?, ¿votos a favor? (Pausa.) Muchas gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad.

(La señora Secretaria primera, Oramas González-Moro, ocupa un escaño en la sala.)

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS FAJARDO SPÍNOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA DE REFORMA ADMINISTRATIVA.

El señor PRESIDENTE: Y pasamos –ahora sí– a la moción, consecuencia de interpelación, sobre reforma administrativa.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señorías.

En el anterior Pleno nosotros interpelamos al Gobierno, al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, acerca del cumplimiento de sus programas de reforma administrativa. Señalábamos entonces que el objetivo político de la reforma administrativa había sido formulado y asumido por ese Gobierno, por este Gobierno, incluso desde el debate de investidura; que el Presidente Hermoso se había comprometido a que la reforma administrativa se completaría –esas eran las frases empleadas– en esta legislatura y, dada la circunstancia de

que ya había avanzado casi media legislatura entonces –ahora ya media legislatura–, nos parecía procedente preguntar –y ésa era la interpelación– al Gobierno que dónde estaban esos planes de reforma administrativa.

Yo hice entonces un análisis, que por supuesto no voy a repetir hoy, de la situación, a nuestro modo de ver, desde el Grupo Socialista, de la estructura y funcionamiento, es decir, un análisis funcional, dinámico y estático de los problemas de la Administración pública canaria, y recuerdo que el consejero entonces, don Ignacio González, dijo que coincidía plenamente –en los *Diarios de Sesiones* está– con el análisis que yo hacía, con los males que señalaba y con la necesidad de abordarlos. Sí manifestó cierta discrepancia en cuanto al término a emplear; él decía que prefería el término modernización de las Administraciones públicas, más que reforma administrativa, pero, en todo caso, estaba plenamente de acuerdo en la necesidad de abordar esta reforma, y él indicó una serie de planes y proyectos que su departamento tenía en marcha y otros que tenía previsto iniciar para abordar esa problemática. Pues bien, nosotros entonces anunciamos que presentaríamos una moción para concretar ese debate y, en definitiva, para llevar a fecha fija, que es lo que pretendemos ahora, la presentación, ante este Parlamento, de tales planes, de un programa de reforma administrativa. Pues bien, la moción no es sino eso; es que el Gobierno se comprometa ante al Parlamento a que antes del 31 de octubre de 1997 se presente este programa o estos programas –en fin, decimos “programa”, puede ser también plural–, de reforma administrativa que pretende desarrollar el Gobierno en esta legislatura. Y esto es lo que nosotros hoy en esta moción proponemos a la aprobación de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fajardo.

Hay presentada a esta moción una enmienda conjunta de los Grupos Popular y de Coalición Canaria. Para su defensa tiene la palabra don Gabriel Mato.

El señor MATO ADROVER: Gracias, señor Presidente.

También, sin entrar en los términos de lo que fue la interpelación, porque doy por supuesto –y así fue– que tuvo cumplida respuesta por parte del consejero a todas las cuestiones que se planteaban entonces, en lo que sí quería hacer hincapié, y la enmienda iba en ese sentido, porque entendemos que esta presentación del programa de reforma lógicamente debe ir absolutamente ligada a actuaciones que se están llevando a cabo y, en concreto, me estoy refiriendo, concretamente, al proceso de transferencias.

Aquí, en esta misma Cámara, y, bueno, también con motivo de una interpelación del Grupo Socia-

lista, se aprobó una moción, en la que se aprobaba o acordaba que se remitiera... que antes del 31 de diciembre, de acuerdo con los cabildos, se debería hacer efectivo el traspaso de las transferencias que quedaban por realizar. Por tanto, nosotros entendemos que lógicamente no tendría excesivo sentido el estar presentando un programa de reforma administrativa sin haber culminado un proceso que, lógicamente, está íntimamente ligado y tiene consecuencias inevitables en ese propio programa. Por tanto, nosotros lo que planteamos en el texto de la enmienda a la moción es que no sea antes del 31 de octubre, porque estaríamos pisando plazos que esta misma Cámara ha ido acordando, sino que fuera dentro del próximo período de sesiones, con lo cual abarca realmente hasta el mes de enero –en febrero acaba el período de sesiones–. Y por tanto, nosotros estamos convencidos –y así nos consta porque lo ha manifestado el propio Gobierno– de que estarán en condiciones de presentar el programa y podremos analizarlo en su conjunto, y entonces ya podremos profundizar en las bondades o maldades de aquel programa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: A efectos de expresar su opinión sobre la enmienda presentada, el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

En relación con lo que acaba de señalar el representante del Partido Popular acerca de los plazos, es cierto que nosotros, sobre otra cuestión, porque lo de las transferencias es sólo un aspecto del funcionamiento y de la estructura de la Administración autonómica, sugerimos un generoso plazo de hasta el 31 de diciembre, que incluso el Gobierno nos respondió que ni siquiera tomaba ese plazo, porque pensaba realizar las transferencias antes, mucho antes de ese plazo. Y es por eso, por esa voluntad que manifestó entonces el Gobierno, que esas transferencias estarían culminadas mucho antes del plazo que nosotros entonces pusimos, por lo que ahora nos hemos permitido poner el del 31 de octubre, porque el Gobierno nos invitó a ello. De todas maneras, si ahora se nos indica que tal vez es más prudente poner un plazo un poco más amplio, no nos importaría levantar el nuestro del 31 de octubre, siendo generosos, porque lo que queremos realmente es que venga a la Cámara, por fin, este programa de reforma administrativa, porque, ¡claro!, lo importante no es que venga a la Cámara, lo importante es que se cumpla el compromiso del Presidente del Gobierno de que se aplique y desarrolle ese plan en esta legislatura. Ése es el verdadero compromiso. Así que no tenemos inconveniente en aceptar la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fajardo.

Para turno de fijación de posición de los restantes grupos, por el Grupo de Coalición Canaria no se solicita la palabra, por el Grupo Mixto tampoco. Por tanto, Señorías, vamos a proceder a la votación de esta moción, consecuencia de interpelación, cuyo texto es, el que se va a votar es el texto de la enmienda conjunta presentada por los Grupos Popular y de Coalición Canaria. Vamos a votar la moción con el texto alternativo.

¿Votos a favor de la moción, cuyo texto que se vota es el texto alternativo de la enmienda de Coalición Canaria y Grupo Popular? ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobada por unanimidad esta moción.

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS. CUENTA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1994: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA SOBRE EL INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto 7 del orden del día: informes de la Audiencia de Cuentas de Canarias. Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma canaria correspondiente al ejercicio del 94: dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Como ustedes saben, Señorías, hay una norma reglamentaria, una resolución de desarrollo del Reglamento, que indica que habrá un turno a favor y un turno en contra de quince minutos del dictamen de la Audiencia de Cuentas, del dictamen de la Comisión.

Para el turno a favor, para el turno a favor... El turno a favor está viniendo *(Pausa.)*. *(El señor Belda Quintana, desde su escaño, le indica al señor Presidente que el señor González Hernández se encuentra en el pasillo).*

Tiene la palabra el portavoz de Coalición Canaria, don José Miguel González, sobre el dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre el informe de la Audiencia de Cuentas correspondiente a la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma del año 94.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Me corresponde defender el dictamen que se ha preparado sobre la Audiencia de Cuentas por los grupos que apoyan al Gobierno. Como sus Señorías saben, realmente el Parlamento tiene que aprobar las cuentas de la Comunidad Autónoma, previo informe, el informe que hace de auditoría la Audiencia de Cuentas por delegación de este Parlamento.

Nosotros lo que presentamos a la aprobación de este Parlamento es un dictamen, que, en primer lugar, manifiesta la satisfacción de comprobar que lo que se refiere al proceso de gestión presupuestaria se ha ido mejorando cada vez más y que además, concretamente, en el año 94, donde esta Comunidad sufrió una transformación muy importante y que a veces ha pasado desapercibida, que fue la asunción en los primeros tres meses del año de la competencia sanitaria, pese a que significó un incremento presupuestario que hoy en día es un tercio del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se pudo realizar sin traumas, sin problemas, sin dificultades, en ese proceso siempre complejo, que incluso en comunidades más desarrolladas históricamente en sus competencias de gestión administrativa, como era la Comunidad Autónoma catalana, significó muchos años de proceso de transición, mientras que aquí se logró sin dificultades algunas para poder hacer la prestación, poder llevar la ... *(Ininteligible.)*, y, por lo tanto, es un punto que ponemos positivo, que debemos poner de manifiesto.

Sin embargo, no podemos olvidar que, efectivamente, en el informe de la Audiencia de Cuentas se sugiere una serie de reparos. Reparos o salvedades que entendemos –y así lo ponemos en nuestra propuesta– deben ser corregidos en el futuro. ¿Cuál de ellas incidimos más importante o diría de un modo más importante? En primer lugar, que entendemos que el Gobierno debe realizar o desarrollar un proceso de análisis minucioso, previo y con espíritu crítico de los efectos que puede significar la eliminación de la fiscalización previa y el efecto que puede significar, concretamente, sobre la legalidad y validez de los contratos. Una de la sugerencias de la Audiencia de Cuentas que acogemos en este informe es que, en cierta manera, se establezcan los mecanismos jurídicos que permitan que los interventores, las intervenciones delegadas en las distintas instituciones u organismos o consejerías, puedan paralizar aquellos expedientes de contratación, de los que se deduzca que tengan defectos que originen la nulidad de pleno derecho, que, como ustedes saben, en Derecho Administrativo son aquellos que se hayan hecho con absoluta falta de respeto a la totalidad del procedimiento administrativo.

Por otro, entendemos que, efectivamente, es una reiterada manifestación de la Audiencia el que hay un número muy importante de modificaciones presupuestarias. Por ello encarecemos que haya una gestión presupuestaria adecuada, que permita reducir tanto el número como el importe de los expedientes de convalidación y de adjudicación directa.

Entendemos y apoyamos que ha sido una medida adecuada la que tomó el Gobierno de Canarias, teniendo en cuenta la evolución de los tipos de interés y su indemnización ... *(Ininteligible.)*, que afortunadamente en nuestro país, como era previsible,

se ha ido reduciendo, que la política de renegociación de deuda ha significado una importante disminución del coste, en valores actuales –porque el valor actual es el que hay que considerar en un análisis económico–, del coste del endeudamiento de la Comunidad Autónoma.

Por otro, también una petición reiterada de la Audiencia de Cuentas, encarecemos al Gobierno que se avance, que se logre finalizar lo que sabemos que es un proceso importante que se está realizando, que es mejorar la contabilidad de la Comunidad Autónoma. De tal forma que ese nuevo sistema de contabilidad permita conocer cuál es el perceptor definitivo, en algunos casos, donde esto no está transparentado hoy en día en las cuentas, como pueden ser, por ejemplo, las ayudas que hay a las personas, los salarios sociales o, incluso, las ayudas para el desarrollo de la aluminosis o para la autoconstrucción. El procedimiento que se utiliza, que además es necesario utilizar, que es el de los habilitados pagadores, pues a veces los libramientos se hacen a los habilitados y no figura concretamente el nombre o las características individuales o, si se quiere, el número de identificación fiscal del perceptor. Y por lo tanto, que en esa contabilidad se tenga eso en cuenta para que se transparente totalmente quiénes son los perceptores definitivos de estas subvenciones.

Y luego, como a veces en la opinión pública se confunden ciertas discrepancias sobre la interpretación que alguno de los auditores puede hacer con las cuentas que el Gobierno presenta o con la exposición de los partidos que apoyan al Gobierno, hacemos una manifestación clara de total apoyo a la Audiencia de Cuentas en sus funciones y, en particular, en el informe de fiscalización de la Cuenta General que realiza por delegación de este Parlamento y afirmamos que una gestión técnica, que sea sólida, que sea políticamente neutra de la Audiencia, es una garantía para una correcta aplicación de los fondos públicos, por lo que todos debemos esforzarnos y debemos ser objeto fundamental. Éste es un objetivo fundamental de todos los que tenemos responsabilidades públicas, que los fondos públicos se gasten correctamente, que se controlen correctamente y que este Parlamento pueda ejercer el control del gasto público, el control de la acción del Gobierno, que es una de las competencias fundamentales que justifican su creación.

Entendemos que con este informe de fiscalización, que es el que ha sido aprobado por la Comisión, por un lado, se manifiesta lo que es positivo, pero también no se oculta lo que entendemos que debe ser modificado y mejorado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González. Para un turno en contra del informe de la Comisión.

El señor ARMAS DARIAS: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Para usar el turno en contra un año más porque creo que es insuficiente esta propuesta de resolución, porque creo que no responde ni siquiera al objetivo y a los criterios que en su informe hace la Audiencia de Cuentas. Porque este informe no recoge la Cuenta General de la Comunidad Autónoma; falta un año más la cuenta de las empresas públicas, de los organismos autónomos y de los entes administrativos, que no ha sido presentada, porque recoge un montón de salvedades que manifiesta la Audiencia de Cuentas, por cuanto no está, no presenta a tiempo esas cuentas, no contesta a la totalidad de los requerimientos que hace la propia Audiencia. Por eso, cuando al principio no parecía o parecía que no había quien defendiese el dictamen de la Comisión, nos pareció oportuno. Nos pareció oportuno o creímos que la ausencia del portavoz de Coalición Canaria no era por casualidad, sino que era intencionada, puesto que la defensa la iba a hacer el viceportavoz, señor Belda, por cuanto no sabíamos, nuestra sorpresa nos llevó a no entender si se estaba haciendo una propuesta de resolución sobre la cuenta o realmente lo que se estaba era dando cuenta de esa gestión, porque el proponente o el que defendía la propuesta de resolución y el cuentadante de la cuenta son la misma persona. Es decir, teníamos la sorpresa, la incredulidad de que se estaba, creíamos que se estaba emitiendo informe, más dando gestión de la cuenta que informe de propuesta de resolución. Por eso entendimos que era intencionada la ausencia del portavoz de Coalición Canaria y que la defensa de esta propuesta de resolución se la podía encargar al siguiente portavoz, el representante del Partido Popular, que es quien lo hizo en la Comisión. Más parecía, insisto, que emitía modificaciones al informe, por su conocimiento de la cuenta, que realmente defendiendo la gestión.

No es suficiente esta propuesta de resolución porque se dice..., más parece casi una loa, un aplauso a la gestión, ¡claro!, que sabiendo quien lo hace... Es autocomplaciente. Y no debe serlo porque en el año 93 la Audiencia de Cuentas... Por cierto, señor Presidente (*Dirigiéndose a la Mesa.*), y recordando el acuerdo que se tomó para la Cuenta General del 93, por si hubiese lugar a corregirla, fue un acuerdo tomado de forma o puede ser considerado nulo de pleno derecho, puesto que se acordó con 16 votos a favor y 9 en contra, que hacen un total de 25, con lo cual no había 31 diputados en la Cámara. Con lo cual ese acuerdo de aprobación o de rechazo del informe –que fue emitido a la Audiencia de Cuentas para que hiciera nuevo informe– debe ser considerado por la Mesa, por si pudo ser declarado nulo de pleno derecho y volverlo a traer a esta Cámara. Con lo cual se le da la

oportunidad a los grupos que apoyan al Gobierno de corregir aquel informe y someter a la Audiencia de Cuentas a una indignidad, obligándole a emitir un informe por no estar de acuerdo con él, cuando precisamente en este informe, en éste de hoy, hacen un canto, una alabanza al respeto de la Audiencia de Cuentas.

Bien. Se recogen en aquel informe 55 –me refiero al 93– recomendaciones; en el 94 hacen 47, pero es que aparecen las mismas del 93. Luego, no puede ser autocomplaciente. El Gobierno no atendió las reclamaciones de la Audiencia de Cuentas en el año 93, ni las del 92, ni las del 91 y el 90, porque son siempre las mismas y siguen repitiéndose año tras año. Por tanto, no podemos aceptar la aprobación de la cuenta y la complacencia, la autocomplacencia, de que se está haciendo mejor, porque no es cierto; a nuestro juicio no es cierto. Se siguen convalidando gastos nulos de pleno derecho; se sigue contratando directamente más del 90% en algunos casos, del Capítulo VI, de las obras y de los servicios; en algunos casos el 100% de esas contrataciones son directas y en muchas de ellas, además, se dilata o se hace la ficción de hacerlo por fases para poder acogerse a la oportunidad de hacerlo por contratación directa, hurtando de esa manera la ley o la norma de contratación. No podemos mirar para otro lado en esa autocomplacencia de gestión de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. No está la auditoría de obras públicas, que estaba dentro del programa de actuación de esa Cuenta General. Hay que saber –y tenemos que decirlo– que es que el autor del informe, el Presidente de la Audiencia de Cuentas, señor Naranjo, era en fechas recientes, casi cuando tenía que auditarse la auditoría, era miembro de la Intervención delegada en la Consejería de Obras Públicas. Eso puede justificar el que no se presente, precisamente, la auditoría de esa consejería.

En fin, repito, un montón de irregularidades que se repiten año tras año y que en nuestra propuesta de resolución hacíamos mención a que se debían corregir, mayor énfasis unas que otras, porque no tienen la misma importancia –unas de índole administrativo y otras de índole político–, para que se hiciera.

Y por último, el reconocimiento al carácter no político de la Audiencia de Cuentas, a su solidez técnica. Asombra venir de quien viene que en el año anterior rechazó el informe, no la cuenta sino el informe de la Audiencia de Cuentas, y que del mayor modelo de la falta de respaldo político a la Audiencia de Cuentas, el mayor ejemplo, se dio ayer boicoteando la renovación de la Audiencia de Cuentas. Nuestro grupo, un ejemplo de ese carácter, de lo que hemos defendido durante todos los años, votando aquellas propuestas completas para renovar automáticamente toda la Audiencia

de Cuentas. Bloqueo por quienes hoy manifiestan en esta propuesta de resolución y no renovación de la Audiencia de Cuentas, porque quienes hoy, en esta propuesta de resolución, hacen alarde de respetar y de reconocer el papel neutro de la Audiencia de Cuentas. Mayor modelo o mayor ejemplo de contradicciones y de manifestar ayer con el voto una cosa y hoy con un *canto al sol* otra no podía darse.

Por eso y por las causas –que no repito– manifestadas en la Comisión, nuestro grupo se ve obligado a votar en contra de esta propuesta de resolución y rechazar el informe, rechazar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que venga completa –como debe ser– a este Pleno.

Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

(El señor González Hernández solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor González, enseguida le daré la palabra por haber sido contradicho, abriremos un turno, un segundo... Hay que fijar primero posiciones por los restantes grupos.

Pero, en todo caso, don Erasmo ha planteado una cuestión relacionada con un quórum, que la puede plantear su grupo formalmente ante la Mesa, aunque en estos momentos, una vez producida una votación, si nadie plantea cuestión de quórum de asistencia, no podemos tampoco tener la seguridad de que no estuviera presente la mayoría de los miembros, puesto que el artículo 78 del Reglamento lo que dice es que “para adoptar acuerdos, la Cámara y sus órganos deberán estar reunidos reglamentariamente y con asistencia de la mayoría de sus miembros”. No tanto que el voto refleje que haya una mayoría en la Cámara, porque teóricamente podrían estar presentes y no votar diputados. O sea, yo creo que las cuestiones de quórum hay que plantearlas en el momento de producirse las votaciones, porque es que, si no, es imposible de comprobar a posteriori cuántos diputados había presentes en la Cámara. En todo caso, insisto, tiene su grupo parlamentario derecho a plantearlo en la Mesa si lo estima oportuno.

Don Emilio Fresco, le he creído entender un gesto de que no entendía que hubiese habido apertura de turno de réplica. Tiene la palabra.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): No, señor Presidente, planteaba nada más que una cuestión de orden, porque, siendo el turno que ha consumido el Partido Socialista, el Grupo Socialista, un turno en contra, es lógico que se hagan alusiones a lo que se dice en contra. Cualquier otro tipo de excusa para plantear haber sido aludido debe ser planteado en estos términos. Constataciones de la realidad no son alusiones.

El señor PRESIDENTE: Yo entiendo que el señor González no ha pedido un turno de alusiones, sino en todo caso del artículo 71: “en todo debate, el

que fuera contradicho en sus argumentaciones tendrá derecho a replicar o rectificar por una sola vez"... Lo hemos aplicado aquí en numerosas ocasiones, los turnos son tasados y, sin embargo, hemos dado un segundo turno.

Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar manifestarle al portavoz del Partido Socialista que tener una teoría conspiratoria de las cosas pues conduce, evidentemente, a disgustos. El pensar que yo estaba fuera de la sala porque evitaba intervenir ha quedado demostrado que era una hipótesis totalmente insostenible por el hecho de que he entrado e intervenido.

Pero voy a referirme concretamente a sus argumentos. La verdad es que, sinceramente, no entiendo qué tiene que ver el que ayer no se haya conseguido la aprobación de la renovación de los miembros con el respeto absoluto a la institución. Nosotros entendemos que respetamos la institución, lo que evidentemente está es que existe, dentro de los procesos democráticos, la posibilidad de elegir o no elegir a ciertos o determinados miembros y lo que hay que hacer es pasar por el hecho de los resultados de las elecciones.

Pero voy a meterme en el fondo. Usted ha dicho que entiende que no se ha mejorado. Nosotros los proponentes, los que presentamos hoy esta propuesta de resolución, según se acordó en la Comisión, entendemos que sí ha habido una mejora y por eso lo decimos. Entendemos también que existen ciertas manifestaciones de la Audiencia de Cuentas que eran dignas de ser recogidas y han sido recogidas.

Y por otro lado, reforzamos la posición de la Audiencia, porque entendemos que es en legítimo interés de todos los canarios, y, desde luego, de estos parlamentarios, que la Audiencia de Cuentas, que en el análisis de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma actúa por delegación de este Parlamento, se haga con solidez, con neutralidad política y con buenos criterios técnicos.

Por otro lado, le tengo que decir que no entiendo muchas de sus manifestaciones. El hecho concreto de que usted no vea las mejoras entiendo que es porque no las quiere ver y hay un viejo refrán castellano que dice que *no hay peor ciego que el que no quiere ver*. De todas maneras, nosotros estamos plenamente convencidos de que nuestra propuesta de resolución es la adecuada. Evidentemente usted, que está en la Oposición y que parece que como sistema no quiere darle ningún punto favorable al Gobierno y a los grupos que lo apoyan, está en contra, pero en este momento, en un proceso democrático, estamos sometidos a un proceso de discusión, que al final se dilucida a través de los votos de la mayoría.

Entendemos que nuestra propuesta es la correcta, la seguimos defendiendo, y rechazamos sus argumentos por falta de fundamento.

(*El señor Armas Darias solicita la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, don Erasmo, tiene la palabra.

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Simplemente para decir, en lo que es la cuestión formal de la Cuenta General del 93, no hice advertencia en aquel momento porque tampoco yo me di cuenta de tal hecho, sino sólo al leer el *Diario de Sesiones* me di cuenta de tal circunstancia, y se lo hago constar. Tampoco a efectos formales de presentar por escrito la reclamación; no queremos presentar la reclamación, sino advertir, por si fuese considerado nulo de pleno derecho, porque yo conté –eso sí– los votos afirmativos, los negativos –nadie se abstuvo, nadie dejó de votar– y no había sino 25 diputados en aquel momento en la Cámara.

A efectos de la respuesta al señor González. Vamos a ver, ¡claro que no puede ser considerada una mejora si de 53 mejoras propuestas, recomendaciones propuestas en el 93, en el 94 llegan a 50! Si las tres o cuatro las considera una gran mejora de la gestión, pues bien. Ése es su criterio, desde luego el nuestro es no considerar una mejora en la gestión, porque además las mismas se repiten. No me haga usted leerle aquí todo el dictamen de la Audiencia de Cuentas del 93 y 94, se repiten desde el año 90, y persiste el Gobierno –porque usted era consejero en todo ese tiempo–, persiste en los mismos errores aduciendo problemas técnicos, y que algunos de los informes son políticos. Son técnicos y sólidos como usted dice hoy de la Audiencia de Cuentas. Y nosotros consideramos que, en efecto, el mayor respaldo que se podía dar a la Audiencia de Cuentas era haber elegido ayer a todos los miembros propuestos, como hicimos nosotros votando a sus proponentes, a los que usted proponía. Usted considera que no; creo que eso no es dar ni respaldo y eso es politizar y considerar una actuación política de la Audiencia de Cuentas.

Por tanto, mantenemos nuestro rechazo, nuestro voto negativo, por cuanto algunas de las mejoras que incluso usted propone como positivas, cual es la renegociación de la deuda, la propia Audiencia de Cuentas la considera como negativa, y es taxativa en su informe, es contundente. No es ni mejor financiación, no representa menores costes para la Comunidad Autónoma –eso dice la Audiencia de Cuentas, que actúa por delegación del Parlamento–, no representa menores costes, no significa menor financiación y no significa disminuir la deuda de la Comunidad Autónoma.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los grupos no intervinientes hasta ahora en turno a favor o en contra. ¿Por el Grupo Popular? *(Pausa.)* No se hace uso de la palabra.

Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación del informe, del dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias correspondiente a la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias del año 94. Señorías, se va a proceder a la votación, por favor.

¿Votos a favor del dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobado con 23 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON ERASMO ARMAS DARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL DÉFICIT Y RECORTES PRESUPUESTARIOS.

El señor PRESIDENTE: A continuación, Señorías, pasamos al punto 8 del orden del día, que son las interpelaciones. En primer lugar, del diputado don Erasmo Armas, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre déficit y recortes presupuestarios.

Para la exposición de la interpelación, tiene la palabra don Erasmo Armas.

El señor ARMAS DARIAS: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Para el mismo tema que el del 23 de abril, es decir, los recortes, el déficit presupuestario de la Comunidad Autónoma, porque a lo largo de este tiempo ni en la propia comparencia ni a lo largo de este tiempo no sólo no se han aclarado las dudas que entonces teníamos, sino que, al contrario, se han incrementado esas dudas, esas cifras incoherentes—depende de quien sea el que hable—, las causas además también, las características, si van a ser coyunturales o si van a convertirse de una manera estructural en el futuro. Y eso es lo que hoy demandamos del Gobierno y en su nombre supongo que el señor Consejero de Economía y Hacienda. Puesto que, repito, perplejidad, incertidumbre en esta Comunidad, en muchas instituciones, en muchos colectivos, sobre el famoso recorte de gastos, en casi todos los organismos. Por un lado o en mayor medida, en aquellas políticas que afectan a mayor cantidad de sectores, tanto de índole social, preferentemente de índole social, sindicatos de la enseñanza, o sindicatos o colectivos relacionados con los servicios sociales, como también en sectores económicos, sectores de la construcción, de suministradores de servicio, por lo que representa, lo que puede representar de disminución o de crea-

ción de empleo o disminuir las enormes tasas de desempleo que aquejan a esta Comunidad.

Todos, prácticamente, casi todas las políticas recientes del Gobierno—más que políticas, la dejación de hacer política del Gobierno— se sustentan en las famosas expresiones “no, el recorte”; “no, es que esto está afectado por el recorte”. Así, por ejemplo, el impago de más de 65.000 millones de pesetas a muchas empresas el pasado año, más de 5.000 millones de pesetas en el primer trimestre de este año, que puede obligar a cerrar a muchas de éstas, todo se justifica con el famoso recorte. Por eso lo que queremos saber es ¿cuánto es la cuantía? ¿Qué características tiene? ¿Las causas de ese recorte? ¿A qué políticas y, concretamente, a qué programas de las políticas del Gobierno va a afectar?

Nos decía usted el 23 de abril que eran de dos causas. Una que era porque los dineros que venían de transferencias del Estado, para inversiones, el Estado había decidido mantenerlas en el Capítulo VI y, por consiguiente, eso que se iba a ejecutar se retiraba y lo ejecutaría directamente el Estado. Y yo le demando, interpele: ¿va a ser así? Porque después al propio tiempo, en esa misma comparencia, usted nos decía que políticos de gran conocimiento de la realidad estatal, como podía ser el señor Pujol, habían anunciado que el Estado también haría recortes. ¿Y esos recortes van a afectar precisamente a esas obras que se retiran para su ejecución por el propio Gobierno, por la propia Comunidad Autónoma y van a ser de verdad realizadas por el Estado? ¿Cuántos de esos 17.000 millones de pesetas, que usted anunció en aquella fecha o que están recogidos en los Presupuestos, de verdad va a ejecutar, está ejecutando o va a restringir el Estado, si lo sabe?

La cuantía y las causas no han quedado claras. La cuantía usted en aquel momento la cifraba, sólo de la Comunidad Autónoma, en 8.000 millones de pesetas, 8.500 millones de pesetas. Y las causas eran, según usted, que 5.000 millones de remanentes de tesorería del 96 fueron incluidos en los Presupuestos del 97, pero que en la realidad, al hacer la liquidación del Presupuesto, había salido un remanente de tesorería negativo de 3.500 millones de pesetas. ¿Significa eso que ustedes reconocieron obligaciones en el año 96 por más dinero que los créditos reconocidos como ingresos? Eso significa un déficit presupuestario, déficit que se va a recoger también en el 97. Y por eso le pregunto que si es un déficit o un reajuste coyuntural o si es estructural, porque usted en el informe que nos da del primer trimestre del 97 ya está reconociendo gastos para el conjunto del año en las modificaciones realizadas, que las modificaciones que realiza de ingresos y mayor conjunto que el conjunto de los ingresos. Por tanto, usted en el primer trimestre del 97 ya está reconociendo créditos y está haciendo

una presupuestación en gastos más alta que en ingresos.

Las cuantías, en aquella fecha, yo creo que va a tener usted que corregir al alza, porque el propio informe de la Audiencia de Cuentas del 95, y en declaraciones de fuentes solventes de la Audiencia de Cuentas, según manifiesta la prensa, usted cuenta con un déficit, *un agujero*—entre comillas—de más de 12.000 millones de pesetas, cuyo origen son los remanentes de tesorería del 96, presupuestados en el 96, es decir, remanentes de tesorería del ejercicio del 95, que cifró en 30.000 millones de pesetas, y que usted en la liquidación puso ingresos cero. La Audiencia de Cuentas después, en el cierre del ejercicio, ingresando los remanentes que venían de la financiación del Estado y otras cuantías, lo cifra en 12.000 millones de pesetas. Eso es un ajuste que debió realizar en el año 96. No lo hizo por los inconvenientes que usted hoy mismo se encuentra en el seno de Gobierno. Ningún compañero de su Gobierno acepta o asume los recortes que usted le quiere imponer, porque creo que no tienen, usted no cuenta en el Consejo de Gobierno con el respaldo o con la credibilidad del rigor presupuestario. Usted ha errado sucesivamente en los cálculos presupuestarios, tanto en ingresos, preferentemente en ingresos, como después en la ejecución presupuestaria a lo largo del año, y por eso la rebelión de los consejeros en aceptar los recortes que usted les quiere imponer, porque no le están concediendo a usted el crédito del rigor. Usted tiene, más bien, el beneficio de la duda—ni siquiera beneficio, perdón—, usted tiene la duda siempre de la improvisación. En aquella fecha, aquello, cuando se lo dije a usted en el 23 de abril, costó—o anteriormente, no recuerdo—, le dije que no contaba con el apoyo del resto de los miembros del Gobierno, el Presidente del Gobierno le pasó a usted el papel de que contaba con su total apoyo, y lo hizo manifestar.

(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa, ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.)

Bien, puede que tenga usted el respaldo del Presidente del Gobierno, pero no el del resto de sus compañeros, el resto de los grupos políticos que lo apoyan, a tenor de las declaraciones; y en estos tiempos además—y a tenor de lo que pasó en semanas pasadas—tal vez le vendría a usted mejor—*tiéntese la ropa*, señor consejero—porque le vendría a usted mejor contar con el apoyo del resto de los grupos que del propio Presidente, a tenor de los cambios en el Gobierno que se vio obligado a hacer en semanas pasadas.

¿Va a ser esto—repito—una situación coyuntural? Entendemos que no, y eso se lo demando, por dos razones. Primero, porque usted está manteniendo permanentemente un error en los Presupuestos, en ingresos, en cálculo de gastos, et-

cétera; segundo, porque la previsión de ingresos que usted... que usted, no, que está ocurriendo de verdad en el 97, el primer trimestre usted está ingresando más dinero de lo previsto, y mucho más dinero que el año pasado, a tenor de las propias cuentas en cuanto al IGIC, matriculaciones, etcétera, aunque en otros capítulos mantiene estancado cuál va a ser la evolución a lo largo del 97. Pero, mire usted, el Consejo Económico y Social ya anuncia, en su informe anual, ya anuncia que para el 97 es posible que la Comunidad Autónoma mantenga el mismo ritmo de crecimiento—en orden a un 3'8% la Comunidad Autónoma, un 2'4 el resto del Estado—. Vamos a seguir creciendo a mayor ritmo que el resto del Estado en el 97, pero ya anuncia que es posible que esa tendencia se vaya generalizando y en el 98 igualamos pero no por encima—no es que el Estado vaya a crecer con 3'8 y nosotros en 3'8—sino igualamos por abajo. Es posible que nuestro nivel de crecimiento sea igual que el resto del Estado, sólo un 2'8, e incluso anuncia que es posible que nosotros pasemos en el 99 al 2'9 y el Estado el 3'1. Luego, anuncia el Consejo Económico y Social ralentización en el crecimiento económico de Canarias y, por consiguiente, eso puede significar en el 97, el 98 para el año 99, menores ingresos, menores posibilidades de ajustar y de reajustar esos gastos y esas cantidades que usted no hizo en el 96, está siendo difícil en el 97, y no sé qué va a ocurrir en el 98 y 99, sobre todo por la manía, o la costumbre, de pasar prácticamente todo a extrapresupuestario, a financiación a largo plazo, que tiene este Gobierno. Le recuerdo los debates que hemos tenido sobre el Convenio de Carreteras, el adelanto para la ejecución de los presupuestos, y lo que tuvimos en la pasada Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre el pago aplazado o el pago a final de obra en algunas de las que se colocaron en el famoso Anexo V de los Presupuestos de esta Comunidad, y que, por cierto, y que, por cierto, aunque anunció el otro día la contratación inmediata, no tengo noticias de que se haya podido hacer sino que se ha retrasado esa posibilidad.

Es por ello que le demandamos y le instamos a que nos conteste precisamente eso que le hemos dicho: características del déficit y del recorte, cuantía y las causas del mismo y, sobre todo, a qué políticas va a afectar, porque no podemos entender cómo se dice, o cómo cada consejero intenta *salvar sus muebles*, luchando Sanidad y Educación por conseguir financiación extrapresupuestaria—vuelve el famoso *chicle* de cantidades y ese modelo de financiación—aduciendo que no se van a recortar los servicios, que no se van a recortar las inversiones en materia de educación, y sobre todo en materia de centros de salud—sin embargo el consejero el otro día en la Comisión de Sanidad, reconoció que

así iba a hacerlo, en las cuantías en que esas dos consejerías, eminentemente sociales, van a recortarse—, en cuánto va a afectar a la Consejería de Servicios Sociales, por cuanto el propio consejero incomprensiblemente manifiesta que no va a afectar a la bondad de los servicios —¡cómo con menos dinero no va a afectar a la bondad de los servicios!—, e incluso llega a decir que eso es mejor porque conseguirá financiación europea. Yo creo que es una mala gestión que si puede conseguir financiación europea tenga que esperar a los recortes para conseguirlos, tiene que esperar...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor Armas, vaya concluyendo.

El señor ARMAS DARIAS: ...a que nos recorten dinero propio para conseguir financiación...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Ha agotado los diez minutos que le concede el Reglamento.

El señor ARMAS DARIAS: Termino enseguida, señor Presidente. Gracias.

Es por ello que nuestro grupo, ante ese maremágnum, esas declaraciones contradictorias, esas reclamaciones de todos los colectivos: comercio, los sindicatos de la enseñanza pública, servicios sociales, constructores, todo ese colectivo social y económico de la Comunidad, está alarmado ante esos recortes y que usted en su comparecencia no supo explicar y que nosotros mantenemos, todavía, nuestra duda. Por eso es nuestra demanda y nuestra interpelación al Gobierno, y que en su nombre se la demandamos al Consejero de Economía y Hacienda.

Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Armas.

El señor Consejero de Economía y Hacienda, para contestar a la interpelación, por diez minutos, por favor.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Creo que la intervención del señor Armas, que se refería... yo pensé que era una intervención bien intencionada, bien intencionada en el sentido de que era para aclarar algo que yo creo que está absolutamente aclarado, y que el primero que tiene claro es el señor Armas. Lo que pasa es que se busca por excusa, por quinta vez, porque a este Pleno ha venido dos veces y en Comisión, pues, han pasado todos los consejeros, prácticamente, con esta pregunta, pues, digo que se busca como excusa para hacer lo que él hizo hoy también, es

decir, para intentar crear algunos problemas en el Gobierno, para decir algunas cosas del Presidente, de los cambios que se han hecho, de lo mal que lo estamos haciendo, etcétera, etcétera. Es decir, una excusa para, de alguna manera, pues, dar un discurso negativo sobre la acción de Gobierno, que por otra parte, pues, entra dentro del juego político normal y habitual y que a este consejero, lógicamente, tampoco le sorprende.

Pero yo pensaba hacer una intervención para explicar técnicamente, una vez más, el asunto, pero, como me doy cuenta que lo comprenden claramente, me voy a referir a algunas de las cosas que usted ha dicho.

Usted dice que les causa una, desde la intervención del 23 de abril, una gran perplejidad, una gran incertidumbre, cada vez estamos más confundidos, pero, mire, todos los temas de perplejidad, incertidumbre, de confusión, no tienen que ver ni con la acción del Gobierno ni con el recorte presupuestario, tienen que ver a lo mejor, pues, no sé si el liderazgo habitual de Felipe González ha cambiado y hay un nuevo congreso y por eso están ustedes perplejos, tienen incertidumbre y están confusos, pero, obviamente, nada tiene que ver con el recorte presupuestario. Yo creo que..., para dejarlo claro, porque fijó usted un panorama de incertidumbres, que yo comprendo, pero no debido al recorte.

Luego yo creo que ha dicho usted algunas cosas que a mí me preocupan, o ha argumentado algunos temas que son preocupantes. Primero, en relación con el informe sobre el Presupuesto del año 95 y 96 de la Audiencia de Cuentas, informe que este Parlamento no debe tener. Por consiguiente, o usted tiene una información privilegiada y tendría quizás que explicar en este Parlamento cómo la obtiene, o el resto de compañeros no la tiene y este consejero tampoco, y está usted haciendo unas manifestaciones en relación con la política presupuestaria en base a un informe que no tiene nadie sino usted. Y habría que saber cómo lo consigue.

Además ha hecho usted otro juicio de valor en relación, en relación —otro juicio de valor— en relación con que muchas empresas pueden cerrar por los impagos de la Comunidad Autónoma. Mire, esto es absolutamente incierto, absolutamente incierto, y estoy convencido que usted no tiene ningún dato, ningún dato, ni el más mínimo —y si lo tiene lo trae usted a este Parlamento y lo discutimos— ningún dato que haga que esa aseveración sea medianamente cierta. Otra cosa es que las constructoras, pues, presionen para intentar que se pague cuanto antes y, lógicamente, presionen también para que se haga la mayor cantidad de obra pública posible, pero este Gobierno no está para satisfacer los intereses de las constructoras, a lo mejor usted sí, pero nosotros no; también debemos defender otras cosas, a lo mejor el medio ambiente ¿no?

¡Hombre!, hace... Hombre, hay un tema... –Presidente, don Emilio Fresco ha hecho un gesto muy claro, poniéndose la mano en la cara dos veces–, pero es que yo no lo he dicho, ha sido el señor Armas quien ha comentado que estamos, que estamos –no, si quiere luego puede, por alusiones, puede intervenir–...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Déjense de diálogos...

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): ..no conozco bien la dinámica parlamentaria...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): El interpelante socialista tiene derecho a una segunda intervención, por cinco minutos, y él responderá a su alusión.

Bien.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): Por alusiones, puede después intervenir, por alusiones, no hay ningún problema. Esto es un Parlamento democrático, no hay que ponerse nervioso.

Entonces, comentaba que esto es absolutamente incierto lo que se está planteando, y si hay algún dato objetivo de que el Gobierno provoca el cierre de alguna constructora por impagos, pues que se traiga aquí y yo soy el primero que voy a responder ante esa cuestión. Pero es que no es cierto, es absolutamente incierto.

Por tanto, digo, que hacer juicios de valor sobre un informe que no tiene nadie y sobre una información que tampoco consta fehacientemente en ningún lado, salvo por interés de los afectados, pues, ¡hombre!, yo creo que debemos ser más moderados en el juicio, más en este Parlamento, creo que estamos todos obligados a ello.

Luego se refirió usted a un tema político, de que “ningún compañero de Gobierno le apoya”, que “usted no tiene el apoyo de nadie”, que además “si cuenta con el apoyo del Presidente, mejor es que lo busque en los grupos políticos porque para qué le va apoyar el Presidente”. Mire, el acuerdo del recorte está aprobado por el Gobierno por unanimidad, por unanimidad; o sea, no es un acuerdo en el que, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y con el voto favorable de *Pepito* y tal, o del consejero de tal, y con el voto en contra y con el voto en contra o con la abstención de tal, es un acuerdo por unanimidad de los 11 miembros del Consejo de Gobierno, por unanimidad. ¡Claro!, obviamente, ¿que usted dice que ningún consejero quiere que se le recorte su presupuesto? ¡Evidente, evidente, es lógico, es normal! ¿Cómo va a querer el Consejero de Educación que el presupuesto de

Educación se recorte? No quiere, no le gusta, intenta además que su presupuesto aumente, es lógico. Pero, al final, después de una discusión de Gobierno, todos aceptamos que era inevitable hacer un recorte, y nos pusimos de acuerdo en la parte alícuota que le correspondía a cada uno. ¿Que hay problemas?: ¡claro!, pero el acuerdo es por unanimidad; entonces ¿cómo se puede decir que el Gobierno no apoya o que no... tal? El acuerdo es por unanimidad.

Bueno, se refirió usted, se refirió usted a un tema, que decía que le hacían mucha gracia unas declaraciones del consejero, o una comparecencia del Consejero de Empleo, en la que manifestaba que incluso con algo menos de dinero eran capaces de mantener o mejorar el servicio, y decía usted que esto le hace mucha gracia y que es imposible. ¡No es imposible!, y ¡claro!, el problema es que los gestores públicos piensen que necesariamente hay que gastar más para prestar un mejor servicio. Eso no es así, esa relación no tiene por qué ser directa, se puede gastar más y dar un peor servicio, y se puede gastar lo mismo y dar un mejor servicio. ¡Claro!, dependerá de la capacidad de organización, de la eficiencia, de los métodos, de los procedimientos que se empleen, y o tenemos la conciencia de que gastando lo mismo o gastando menos se puede prestar un mejor servicio o mal vamos. Usted ha dejado claro que usted es de la escuela de que “cuanto más se gasta, mejor”, pues nosotros no somos de esa escuela, y además esa escuela no va con los nuevos tiempos, no va con los nuevos tiempos, ahí se equivoca.

Y me refiero al final, para repetirle a usted lo que ya sabe, es que incluso usted lo ha dicho en su comparecencia, porque que el día 23 de abril explicamos en este Parlamento las razones del recorte, que dijimos que había habido –efectivamente, y lo reconocimos– una equivocación en la previsión de la liquidación del año 96, y que en base a eso teníamos que haber hecho el recorte, esperábamos cerrar con 5.000 millones de remanente positivo y cerramos con 3.000 negativos, y que esos 8.000 había que ajustar si queremos cumplir con los criterios de déficit que tenemos pactados en el Plan de Estabilidad y, por tanto, entrar dentro el euro. Bueno, esto usted lo sabía y lo ha explicado claramente, y si quiere le vuelvo a repetir que la cifra total son 8.000 millones de pesetas, que 8.000 millones de pesetas significa un 1'71% del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, que es una cantidad, pues, que es importante, pero que en términos relativos tampoco se puede hablar de –como usted ha comentado–, de que los sindicatos tienen una preocupación enorme y un desasosiego, de que los sectores económicos de la construcción tienen desasosiego, y no sé cuántas más..., las organi-

zaciones no gubernamentales y algunos sectores y colectivos más que usted comentó. Sinceramente, por que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma se reduzca un 1'71% no creo que sea para producir ese gran desasosiego, y además en tantos sectores como usted comentó. Sinceramente creo que no hay una razón objetiva.

La cantidad son 8.000 millones, como decía, y, efectivamente, pues, las consejerías más afectadas son las más grandes: Educación, Cultura y Deportes con 1.551 millones, aunque significa sólo el 0'95% de su presupuesto; es decir, nadie puede pensar que la Consejería de Educación va a producir un descalabro en la prestación de sus servicios porque reduzca el presupuesto un 0'95%, o sea, creo que, sinceramente, nadie piensa eso. O que la de Sanidad, que tiene un recorte de 1.700 millones de pesetas, que es el 1'1% de su presupuesto. Y, además, digo que no me extiende porque es que en las comisiones de este Parlamento los consejeros han dado cuenta del recorte de cada uno, y a qué afecta y a qué obedece. Por consiguiente, para no excederme del tiempo que me ha dado el señor Presidente, pues, tampoco quiero pasarme.

De todas maneras, señor Armas, yo le iba a comentar una cosa muy curiosa, y yo no sé si usted se dio cuenta o no, y es que cuando usted hablaba, precisamente, de que yo no tenía el apoyo de nadie, a usted le escuchaban dos personas de su grupo y a mí me están escuchando 14. O sea que, puede ser también una regla, una regla extraña.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Para hacer uso del segundo turno, tiene la palabra don Erasmo Armas. Cinco minutos, por favor.

El señor ARMAS DARIAS: Gracias, señor Presidente.

Por terminar, por empezar con lo último. A usted lo escuchaban 14 personas de su grupo, sólo dos miembros de su Gobierno, de los compañeros suyos de Gobierno. Luego, estábamos empatados: dos mi grupo por dos de los miembros de su Gobierno, porque usted, al no ser diputado, pues no son compañeros estrictos en el resto de los miembros del grupo que lo escuchaban, sino de los miembros de su Gobierno, sólo dos también.

Dice usted... ¡bueno!, usted hizo más –bien, tres, señor Consejero de Industria, tres–. Muy bien. Me ha ganado por uno.

Dice usted, o hizo, empezó haciendo una interpretación de mis intenciones. Bien, las intenciones, lo subjetivo es de cada uno, debió referirse sólo al objetivo, a lo que yo había dicho, y no interpretar que si yo que quise decir lo que dije, o no quise decir

algunas de las cuestiones, pero usted sólo se limitó a contestar esas afirmaciones que usted consideró subjetivas y no contestó en absoluto a nuestra interpelación: características del déficit o del recorte, las causas y la cuantía. Le hice interpelaciones y preguntas muy concretas: coyuntural, estructural, si se va a repetir, si no se va a repetir a lo largo del año o en los siguientes ejercicios, le hice referencia al posible crecimiento económico que se anuncia, etcétera, etcétera, y usted se limitó solamente a descalificar con interpretaciones muy subjetivas lo que había manifestado. Vamos a ella y, espero, que en su segunda intervención sí me conteste al fondo de verdad de la interpelación.

Mire usted, dice que debía haber solicitado la comparecencia de todos los consejeros. Eso es una técnica y pasarían todos los consejeros por este Pleno, o es aprovechar usted –que debe conocer el conjunto del recorte y el de las acciones políticas del Gobierno a través de la Consejería de Hacienda– quien lo podía hacer. Sólo ha comparecido por ahora el Consejero de Sanidad y explicó las cuantías de sus recortes y a qué políticas de su departamento iba a afectar, y además se lo dije.

Dice usted que debo explicar porque tengo información privilegiada sobre el informe de la Audiencia de Cuentas del 95. Mire usted, el consejero auditor, el señor Zárate, y es quien lo tiene, todavía no ha sido llevado al pleno de la Audiencia de Cuentas o, a lo mejor, ha sido llevado y no ha sido trasladado a este Parlamento. Si puede sugerirse alguna filtración, pregunte usted en sus bancos o en su entorno, no mire para este lado, porque el señor auditor de la Cuenta General en el año 95 fue el señor Zárate propuesto, auditor propuesto, por Coalición Canaria. Pero es que no tengo que recurrir a información privilegiada. Mire, está en un recorte de prensa y la prensa no es privilegiada. Privilegiada será la consecución de las fuentes que se lo dan, pero es que eso lo podemos leer todos, ¿eh? En este caso concreto –voy a citar el periódico– *La Provincia*, martes 29 de abril, y le cito que dice que los 20.000 millones de pesetas, que debía ser más prudente usted en la inclusión de los remanentes de tesorería, la modificación en el criterio de incorporación de esos remanentes, que es que, cuando usted se incorpora, tiene una modificación en el criterio anterior, al anterior consejero, que una vez hizo gala de tener remanentes de tesorería cero, y usted hizo gala de tener remanentes de tesorería de 30.000 millones de pesetas, que después no incorporó al Presupuesto. Una técnica distinta, pero que a usted le recomiendo la Audiencia de Cuentas, cuando llega a este Parlamento se le recomendará oficialmente, pero ya está filtrado, como usted dice, y mire para sus bancos, más prudencia en la presupuestación de los ingresos y, sobre todo, en la incorporación de remanentes de tesorería.

Dice usted que tengo o que no es cierto que hay impago de empresas, que no hay impago, que es difícil, que son datos que no tengo ninguna sustentación. Vuelvo a recurrir a los recortes de prensa: ¿es que yo fui el que me reuní con el señor Hermoso, la presidenta de la AEC, pretendiendo que la Consejería de Hacienda asuma los gastos financieros del impago, denunciando ante el señor Hermoso y éste comprometiéndose a acelerar el pago y a disminuir la morosidad de la Comunidad Autónoma? Lo hizo la señora presidenta de la AEC y lo hace el señor presidente de una organización empresarial, el señor Plasencia, donde es el que manifiesta que puede ocurrir, si no se resuelve rápido la cuestión, el cierre de algunas empresas. ¡Yo no me lo invento, señor consejero!, no hay sino que leer la prensa, los notarios de lo público, de las manifestaciones de los políticos y de lo público, para tener constancia de esa serie de acciones.

Dice usted que soy de la escuela de cuanto más se gasta, mejor, a quien lleva más de 26 años gestionando una pequeña delegación de una empresa con sus recortes y con ... (*Ininteligible.*). Pero lo que no les puede usted decir a los socialistas, que en los últimos 10 años sólo hemos estado 20 meses en una parte del Gobierno, no puede usted decirnos que somos de la escuela de cuanto más gastemos, mejor. Algunos de sus consejeros han caído en la cuenta y dicen que se pueden prestar mejores servicios –que expliquen cómo– con los recortes presupuestarios que se les anuncian: ¿para qué presupuestaron entonces?, ¿por qué lo incluyeron en los Presupuestos, no sólo de este año sino del año anterior? Mire usted, la verdadera causa es que, la verdad, los servicios, algunos de esos servicios han disminuido, están en franco retroceso, debilidad y que son, además, tradicionalmente poco gestores de sus gastos. Y le voy a decir las consejerías que son: Medio Ambiente, Empleo y Asuntos Sociales, Industria, Turismo y Obras Públicas; precisamente aquellas generadoras de servicios, de mayores servicios, y aquellas generadoras de economía. Tal vez ésa sea la causa de que esta Comunidad Autónoma tenga un crecimiento económico grande, pero la verdad es que no disminuye el desempleo. Tal vez sea ésa la causa, la poca gestión de algunos en los Presupuestos, disminuyendo servicios y disminuyendo inversiones.

No nos acuse usted de estar apoyados o de tener buenas relaciones con las constructoras. Las tenemos con todos los sectores económicos, estamos atentos a sus opiniones, como es nuestra obligación, como grupo mayoritario de la Oposición y como alternativa de Gobierno, a tener sus buenas relaciones, a tener dependencia de ellos. Tal vez usted o su grupo pueda saber más que nosotros.

Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Armas, muchas gracias.

El señor consejero tiene la palabra para la réplica, por cinco minutos.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Me pide su Señoría que en mi intervención no fui al fondo de la interpelación, quizás porque no se me preguntó el fondo, sobre todo en su discurso, que fue un discurso que yo entiendo que utilizó el fondo como una mera excusa para ir por otros caminos. Pero le voy a contestar lógicamente al fondo, porque me lo ha pedido, además, usted ahora y sólo faltaría que no le fuera a contestar. Presidencia del Gobierno, 83.844 millones; Presidencia y Relaciones Institucionales, 315 millones; Economía y Hacienda, 679 millones; Obras Públicas, Vivienda y Aguas, 1.158 millones; Política Territorial y Medio Ambiente, 288 millones; Agricultura, Pesca y Alimentación, 527; Sanidad y Consumo, 109 millones; Industria y Comercio, 168; Turismo y Transportes, 435; Educación, Cultura y Deportes, 1.551; Diversas consejerías, 167; Empleo y Asuntos Sociales, 743, y Servicio Canario de Salud, 1.770. Suman 8.000 millones, el 1'71% del Presupuesto.

Entiendo que sólo para cumplir los cinco minutos, o menos si puedo, para decir un par de cosas. O sea, usted mismo dice que la Audiencia de Cuentas en su informe –ese informe que nadie tiene; ahora, según me asegura usted, usted tampoco, lo tiene la prensa, y usted se ha informado a través de la prensa– recomienda prudencia en la presupuestación de los ingresos. Sin embargo, en su intervención anterior dijo usted que este año los ingresos van por encima de lo previsto y que van muy bien, los ingresos de la Comunidad Autónoma; luego, o le hemos hecho caso a ese informe que nadie tiene o algo no cuadra, al menos para este año, según sus propias palabras.

Y luego dijo usted otra cosa también, que yo no puedo estar... es que a lo mejor usted no se da cuenta, pero a medida que habla dice cosas que tienen un calado tremendo y que no son verdad. Por ejemplo, dice: “será por eso –ha dicho usted en la intervención–, será por eso que en esta Comunidad, a pesar de que crecemos, no baja el desempleo”. Y, ¡claro!, lo oyen, porque hay 6, 7 cámaras de televisión y varios periodistas y se creen que es verdad, que a pesar de que la Comunidad crece, no baja el desempleo; que sí ha bajado el desempleo, que se lo explique luego el consejero del ramo, que el desempleo ha bajado y que hemos creado empleo, que llevamos tres años. O sea, no podemos decirle a la gente eso porque no es cierto.

Y luego que ha comentado usted en varias de las cuestiones que, tanto en la Audiencia de Cuen-

tas como en las informaciones sobre los sectores de la construcción, etcétera, usted lo dice porque lo dice la prensa, que además la ha llamado "notario de lo público". Yo quiero comentarle que la prensa dice algunas cosas muy graves de algunas personas –me imagino que incluso muy queridas por ustedes–, tan graves –y además lo dice todos los días–, y que yo no me las creo, y que estoy seguro de que ustedes tampoco: ¿o ustedes se creen, por ejemplo, todo lo que dice *El Mundo* todos los días de determinadas personas? ¡Hombre!, utilicemos la prensa para lo que es, que todos la respetamos, pero, por Dios, no lleguemos a este Parlamento y por enésima vez a este consejero diciéndole cosas que dice la prensa, y que la única base que tienen es que lo ha dicho la prensa un día o un periódico. O sea, no la prensa en general, sino un periódico o un medio de comunicación dijo un día que, y en base a eso yo monto toda una historia a partir de ahí y lo traigo a este Parlamento y le pregunto a usted y le inquiero como si fuera una verdad absoluta. ¡Hombre!, que ya son varias veces las que nos ha pasado esto, sinceramente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

(El señor Armas Darías solicita el uso de la palabra.)

Señor Armas, yo entiendo que usted no ha sido aludido, simplemente ha sido replicado, que es lo que le correspondía al consejero en el segundo turno. Por consiguiente, dígame usted para qué quiere intervenir.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Por haber sido contradicho en opiniones objetivas, no en opiniones políticas, que puede ser perfectamente replicado; pero he dado dos o tres ejemplos y él ha dicho que eso es falso. Por consiguiente, quiero replicarle en estos datos objetivos que él ha manifestado.

Bien. Ha manifestado usted que me invento lo del paro. Mire usted, en la única Comunidad Autónoma en donde único crecieron los índices de paro en el último mes fue en la Comunidad Autónoma canaria, y son los índices de desempleo más altos del país junto con Andalucía. Eso es un dato objetivo.

Segundo dato objetivo. Dice usted que la prensa dice muchas mentiras. Puede que sí cuando hace manifestación u opinión...

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz) (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): Bien. Retiro lo que ha dicho usted que ha dicho mentiras, lo retiro, cuando ha manifestado que no me puedo

creer todo lo que dice la prensa. Sí cuando hace manifestaciones o cuando da opiniones, no cuando hace referencia a manifestaciones de otros, y la prensa, en este caso concreto, dice "la presidenta de AEC manifiesta" –y lo pone entrecorillado–... Eso sí son notarios de lo público, eso sí puede ser considerado verdad. Que la presidenta de AEC se reunió con el señor Hermoso y éste le promete tal cosa, por declaraciones del propio Hermoso, sí puede ser considerado verdad; puede ser considerada una aportación del periodista cuando hace opinión, cuando él manifiesta su opinión, declaraciones, etcétera. Pero cuando hace expresión de lo que alguien dice, yo sí me lo creo, por lo menos.

Y por eso es por lo que quería replicar, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Armas.

El señor consejero tiene otro minuto para replicar a esta alusión.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz) (Desde su escaño): Muchas gracias, Presidente, por su magnanimidad, seré muy breve.

Solamente para decirle al señor Armas que no se crea lo que dice la prensa que ha dicho otra persona, porque imagínese si se cree lo que dice la prensa que ha dicho Roldán de otras personas.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE NO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ORDENACIÓN SANITARIA DE CANARIAS Y DE LA RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, DE 30-31 DE OCTUBRE DE 1996, RELATIVA AL PLAN DE SALUD DE CANARIAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pasamos ahora a la segunda interpelación: del señor diputado don Julio Cruz Hernández, del Grupo Socialista, sobre no cumplimiento de la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias y de la resolución del Pleno del Parlamento del 30-31 de octubre de 1996, relativa al Plan de Salud de Canarias.

Tiene la palabra el señor Cruz por 10 minutos, por favor.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Subo a esta tribuna a defender la interpelación o a plantear la interpelación de mi grupo sobre la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias, de 26 de julio

de 1994, sobre aspectos incumplidos por el Gobierno, y que paso a relatar.

Establece dicha ley como parte fundamental de la organización sanitaria de Canarias y como organismo de participación a los consejos de dirección del área de salud y a los consejos de salud de zona. Las importantes funciones de los consejos de dirección del área, de dirección, control de la gestión y ejecución de las prestaciones sanitarias y asistenciales del Servicio Canario de Salud en cada isla hacían y hacen, desde hace mucho tiempo, ineludible la necesidad de su constitución. Sin embargo, la ineficacia del Gobierno es tan patente que, prácticamente, tres años después de aprobada la ley hoy aún están sin constituir los consejos insulares, los consejos de salud del área y los consejos de salud de zona.

Abundando en este mismo sentido, el Pleno del Parlamento de Canarias, celebrado el 30 y el 31 de octubre de 1996, con motivo del Plan de Salud de Canarias, tomó conciencia de ese retraso tan importante que ya se venía produciendo en la gestión del Gobierno, en orden a poner en marcha los mecanismos establecidos en la ley. Y por ello el Pleno del Parlamento aprobó por unanimidad de todas las fuerzas políticas una resolución por la cual el Gobierno debía realizar los trámites precisos a fin de que antes de finalizar 1996, es decir, como fecha límite el 31 de diciembre de 1996, estuvieran totalmente constituidos los citados consejos de área y de zona.

Por otro lado, igualmente, la citada resolución establecía y establece que antes del 31 de enero de 1997 –ya pasado en cinco meses–, el Gobierno presentaría a este Parlamento los planes de salud de las distintas áreas sanitarias. A este respecto, de los planes insulares de salud, hay que señalar que la Ley de Ordenación Sanitaria, de 4 de julio de 1994, en su artículo 16 señala claramente la necesidad de la existencia previa de los planes insulares de salud. Ya en aquella época, cuando discutíamos el Plan de Salud de Canarias, planteábamos que el Gobierno había incumplido el organigrama establecido para elaborar el Plan de Salud por la propia ley. Decíamos, porque es lo que dice la ley, una ley, por otro lado, que hay que recordar que fue aprobada por unanimidad, y siendo consejero el actual, que decía en su artículo 16: “en la elaboración del Plan de Salud de Canarias se tendrán en cuenta los planes de cada una de las áreas de salud y las propuestas formuladas por los consejos de dirección y de salud de las áreas y de las zonas básicas de salud”. Sin embargo, aprobamos un Plan de Salud de Canarias sin tener en cuenta los planes insulares, sin tener en cuenta las propuestas formuladas por los consejos de dirección, sin tener en cuenta las propuestas de los consejos de salud y de las zonas básicas de salud. ¿Y por qué no se tuvieron en cuenta? No se tuvieron en

cuenta por la sencilla razón de que los planes insulares no estaban elaborados, y además no podían estar elaborados porque los consejos de dirección y los consejos de área no estaban constituidos, y eso es achacable y responsabilidad exclusiva del Gobierno de Canarias.

El artículo 12 de la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias establece claramente que el Gobierno debe favorecer las condiciones materiales y organizativas necesarias para el ejercicio del derecho a la participación de la población en el Servicio Canario de Salud, impulsando la creación y desarrollo de los órganos de participación, los consejos de salud, los consejos de zona y los consejos municipales de salud. Sin embargo, parece que el Gobierno en ningún caso quiere que en el Servicio Canario de Salud, que en el sistema de salud en Canarias, participen las organizaciones, participen las otras Administraciones públicas. En definitiva, parece que no quiere que se materialice lo establecido en un montón de artículos de la Ley de Ordenación Sanitaria, que establece un marco de seguimiento y un marco de gestión de la salud en Canarias muy participado por todas las Administraciones públicas, por organizaciones sindicales, etcétera, etcétera.

Por otro lado, debemos recordar que están los consejos de dirección del área, de los cuales forman parte representación de cabildos y ayuntamientos. Como no están constituidos los mismos, los cabildos y los ayuntamientos, evidentemente, no pueden ejercer sus importantes funciones. A este respecto debemos tener en cuenta que el consejo de dirección es el órgano superior de gobierno y administración del Servicio Canario de Salud en el área correspondiente. Yo creo que es bueno saber que el Servicio Canario de Salud tendría que haber constituido todos esos órganos, que no los ha constituido, que ha incumplido reiteradamente los mandatos de este Parlamento y que, al parecer, no tiene intención de llevarlos a cabo. Los artículos que señalaba anteriormente que se incumplen, entre otros, en cuanto a la participación de los cabildos y ayuntamientos, hay que recordar el artículo 46 y 47 de la propia Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias, que establece como competencia de los cabildos –en este caso, el artículo 46– las siguientes competencias. Dice: “la participación en los consejos”, antes señalado. Igualmente establece la participación de los ayuntamientos. Sin embargo, parece que no se quiere que estos entes locales participen en lo que por ley les es obligado hacer.

Pero además nos llama la atención, y en un análisis muy pormenorizado sobre las competencias, la composición y las atribuciones de los consejos. Vemos que el Consejo de Salud de las áreas –de las áreas que sus Señorías saben que son siete, una por cada isla– establece que estará compuesto,

entre otros, por parte del Gobierno de Canarias, de la Administración autonómica, pero en mucha de su composición por cuatro representantes del cabildo correspondiente, nueve representantes de los ayuntamientos, tres de la representación sindical, dos de los colegios médicos, dos de la organización de consumidores y usuarios y parece que esas personas no se quiere que estén participando en los consejos de salud. Pero, ¡claro!, analicemos las atribuciones de los consejos de salud. Los consejos de salud tienen atribuciones explícitamente establecidas en el artículo 3 de la ley, que dice: "verificar la adecuación de las actuaciones en el área de salud, orientar las directrices en el área sanitaria, proponer medidas a desarrollar en el área, conocer e informar el anteproyecto del Plan de Salud del área, promover la participación comunitaria en el área de salud, conocer e informar la memoria anual". ¿Quién asume hasta la fecha todas estas importantes funciones? Evidentemente las está asumiendo el Gobierno, el Servicio Canario de Salud, directamente. Pero, ¿por qué se asumen directamente y no se quiere dar participación a los órganos, que por ley les corresponde ya desde hace tres años? Parece que el Gobierno no está por la labor de cumplir la ley; reiteradamente incumple y, sobre todo, el Consejero de Sanidad viene incumpliendo reiteradamente la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias.

El Consejo de Dirección del Área establece, asimismo, unas importantes atribuciones, que son aprobar los programas de actuación del área, aprobar los criterios y directivas rectoras de gestión de los servicios, formular los proyectos, los anteproyectos de presupuesto, proponer al consejo la elaboración de los puestos de trabajo, etcétera, etcétera, los programas de inversión. Toda la actuación, en definitiva, y que el Gobierno, al parecer, no quiere que se constituya como está obligado por ley.

En definitiva, Señorías, se incumple, una vez más, el mandato de este Parlamento; se incumple, una vez más, la ley por parte del Gobierno y del Consejero de Sanidad y creemos que ya es hora de que este Parlamento asuma su responsabilidad de control del Gobierno y asuma su responsabilidad de exigencia al Gobierno de Canarias de que cumpla la ley.

Decía al inicio que el Parlamento el 30 y 31 de octubre, en una sesión, reiteró al Gobierno unas determinadas cuestiones, ya decía antes una; pero además ese mismo día el Parlamento aprobó por unanimidad otra serie de condiciones que el Gobierno ha incumplido. Decía que el Servicio Canario de Salud fijaría, antes de marzo de 1997, un cronograma orientativo de la ejecución y cumplimiento de los objetivos específicos del Plan de Salud de Canarias. Sin embargo, tres meses después de marzo del 97 el Gobierno no ha presentado ningún cronograma orientativo de ejecución y cum-

plimiento de los objetivos del Plan de Salud de Canarias. Parece que no hay intención, parece que no hay voluntad de cumplir lo mandatado por este Parlamento.

En definitiva, Señorías, por todas estas razones interpelamos al Gobierno sobre las causas y motivos de los incumplimientos establecidos en la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias, sobre los incumplimientos, los incumplimientos de la resolución parlamentaria del 30 de octubre de 1996, así como las medidas que piensa adoptar para su cumplimiento en relación con la constitución y puesta en funcionamiento de los consejos de dirección del área de salud y del consejo de salud de zona, de los planes de salud de las distintas áreas sanitarias. Hay que tener en cuenta que los planes de salud son uno por cada isla y que adaptan a la realidad insular el plan regional y el cronograma orientativo de la ejecución y cumplimiento de los objetivos específicos del Plan de Salud de Canarias; y además la cuantificación de los objetivos de dicho Plan implique un gasto anexo al previsto.

Por todo ello, Señorías, esperamos que hoy el Gobierno dé cuenta de qué es lo que pretende hacer y por qué ha incumplido reiteradamente la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Cruz.

El señor Consejero de Sanidad tiene la palabra por 10 minutos, por favor.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Bonis Álvarez): Gracias, señor Presidente. Muchas gracias, don Julio.

Voy a entrar en lo concreto de su intervención y voy a evitar, pues, hacer ningún comentario sobre algunas cuestiones que usted ha planteado aquí ante esta Cámara, que están absolutamente injustificadas. Además no sé por qué tengo la sensación de que usted lo sabe, porque en mi consejería somos lo suficientemente transparentes y, por lo tanto, los trabajos que hacemos pues normalmente son suficientemente conocidos.

Primera acusación que usted hace, y es que no hemos puesto en marcha los consejos de dirección de área y los consejos de salud de zona. Bueno, pues tengo que decirle que falta usted a la verdad, que el día, vamos a ver, 17 de diciembre de 1996 el Gobierno de Canarias dictó la correspondiente norma para poner en marcha y constituir los consejos de dirección y consejos de área, y que eso no ha sido posible porque ha habido dificultades para que la FECAM y los representantes municipales pues dijeran al Gobierno quiénes estarían presentes en esos consejos, tanto de zona como Consejo de Dirección. Y el Gobierno no se ha quedado tranquilo con esa cuestión, no ha dicho "como no me dicen

quiénes, pues no los constituyo". ¡No!, el Gobierno ha intentado poner en marcha, a través de muchas reuniones en todas las islas, como usted conoce perfectamente, porque en una de las islas donde el director del Servicio Canario de Salud se fue a reunir fue en La Gomera, y se reunió con todos los alcaldes, para intentar ponerles de acuerdo para que definitivamente se hicieran los nombramientos, a través de la FECAM, de los representantes municipales en los distintos órganos, tanto de participación como de dirección. Por lo tanto, no diga usted que el Gobierno no ha hecho nada, el Gobierno hizo lo que tenía que hacer. Y no sólo hizo lo que tenía que hacer desde el punto de vista normativo sino que además se ha impulsado políticamente, en continuados contactos con la FECAM, que realmente estos órganos se puedan llegar a constituir de verdad, una vez que los ayuntamientos hayan nombrado sus representantes. No diga usted, porque falta usted a la verdad, si dice que el Gobierno no ha hecho nada.

Otra de las cuestiones que ha planteado son los famosos planes de salud de área. Bueno, como habrá visto, he subido aquí y le puedo asegurar que están todos elaborados. Y además yo le diría que con una diligencia digna de reconocimiento, no por mí sino por los técnicos que tiene la consejería, que han sido capaces de que el Parlamento de Canarias dijera el 31 de octubre que había que elaborar los planes insulares y se han elaborado, y están todos elaborados. Por ejemplo, éste es el de la isla de La Gomera. ¿Por qué no los hemos entregado todavía en el Parlamento? Porque tienen que pasar el trámite de ser aprobados por el Consejo de Dirección del Área, y no podemos mandarlos al Parlamento hasta que no constituyamos el Consejo de Dirección del Área; y no podemos constituir el Consejo de Dirección del Área pues hasta que la FECAM no se ponga de acuerdo y nos diga cuáles son sus representantes. ¿O quiere que constituyamos esos órganos sin los representantes municipales, que es uno de los núcleos fundamentales y una de las instituciones que tienen más responsabilidad en materia de política sanitaria?

Y por fin, usted dice que también hemos incumplido el cronograma que mandató el Parlamento. ¡Aquí lo tiene usted! (*Mientras muestra a la Cámara un dossier.*) Lo que pasa es que no nos dijeron que lo mandáramos al Parlamento, nos dijeron que lo hiciéramos, y está hecho. Y además usted sabe perfectamente que está hecho. Pero es que además los técnicos, que han hecho un trabajo ímprobo en este tema, pues entre otras cosas nos dicen que éste es un trabajo inútil. Se ha hecho porque lo dijo el Parlamento, pero sepa usted que es un trabajo inútil. De todas formas, si su Señoría lo quiere, nada más terminar esta interpe-lación se lo doy.

Por lo tanto, en las tres cuestiones que usted me ha planteado, como podrá comprobar, no se ajustan de ninguna manera a la realidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Don Julio Cruz, cinco minutos para la réplica.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor consejero.

Usted tergiversa la realidad. Dice: "el Consejo de Dirección de Área, se aprobó la norma el 17 de diciembre del 96". ¡Cierto!, se aprobó la norma de su constitución, cómo se nombraban, cómo se elegían los miembros, etcétera: el 17 de diciembre. Pero qué decía la resolución parlamentaria, que los consejos tenían que estar constituidos, constituidos, no que usted dictara la norma, que lo hizo, tarde pero lo hizo. Porque, evidentemente, no pretendería usted que si tenía que cumplir antes del 31 de diciembre y sabía desde septiembre que, porque se iba a aprobar, que los consejos de dirección y de salud tenían que estar el 31 de diciembre y que se puso esa fecha porque usted decía que se podía cumplir, no venga a decir que no lo es. La resolución parlamentaria es que se constituyeran, y usted no los ha constituido. Ésa es la realidad. Hoy por hoy diga aquí ante esta tribuna cuántos hay constituidos. ¡Ninguno, ninguno!: ningún consejo de dirección del área.

Pero es que usted dice "¡hombre!, yo lo he impulsado, lo he impulsado, desde el 17 de diciembre lo he impulsado", y le ha trasladado la culpa a la FECAM. ¡Hombre!, la FECAM tendrá parte de culpa, es posible que tenga parte de culpa, pero la responsabilidad es suya de elegir... Mire, y usted dice "hemos impulsado tanto el debate político que hemos ido a cada isla para intentar solucionar el problema": ¿cuándo han ido? Usted sabe, y tengo aquí una, entre otras, que convoca reunión para la elección de vocales del cabildo a los consejos de salud y de dirección del área de salud, convocan a los cabildos y a los ayuntamientos, y de qué fecha es: pues de mayo del año 97, de mayo del año 97, cuando ya esta interpe-lación estaba metida en el Parlamento. Ustedes han intentado ahora justificarse, pero lo cierto es que las reuniones de su director general del Servicio Canario de Salud en las distintas islas se ha producido en las últimas semanas, se ha producido en las últimas semanas, y está en las convocatorias y está en la prensa, es decir, en las últimas semanas. Y hoy no hay ningún consejo de dirección de área creado.

Pero usted ha manifestado que la norma del 17 de diciembre también regula los consejos de zona y usted sabe que eso no es cierto, no es cierto. La norma solamente determina la composición de los consejos de salud de las áreas, pero en ningún caso de las zonas de salud de Canarias, ¡en ningún caso!

Es más, y usted conoce, porque al conocerlo yo usted lo sabe, porque lo ha llevado al propio Consejo Regional de Salud, ha llevado que está intentando hacer una norma que regule los consejos de zona; pero lo está intentando hacer siete meses después de cuando tenían que estar ya constituidos; tenían ya que estar constituidos y usted ha perdido el tiempo en lo mandado por este Parlamento. *(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.)*

Dice: "los planes de salud de área están todos constituidos, están todos hechos". Pues remítalos a este Parlamento. La resolución parlamentaria le obligaba a remitir al Parlamento los planes insulares de salud y lo cierto es que los planes de salud no estaban hechos el 31 de diciembre del año 96. Y usted lo sabe, porque yo también sé que usted en los últimos tiempos, en las últimas semanas les ha dicho a sus jefes de servicio, a sus técnicos, que hagan un plan de salud insular como sea, y lo han hecho, y eso le ha permitido traer hoy aquí un tocho de planes insulares. Que ya que los tiene, le ruego que los deje en este Parlamento para conocimiento de los grupos, déjelos en este Parlamento para conocimiento de los grupos. Porque mire, usted dice "bueno, es que no lo hemos presentado, no lo hemos mandado al Parlamento porque no están los consejos de salud y de dirección del área". ¡Ahora sí, ahora sí!: ahora el Gobierno no manda una norma al Parlamento porque no están los consejos de dirección; pero, señor consejero, los consejos de dirección no están porque usted no ha trabajado lo suficiente, porque usted no ha hecho su labor. Y entre otras cosas sepa usted que sí mandó el Plan Regional de Salud, sí lo mandó, sin haber planes insulares, que era lo que establecía la ley. Usted incumple la ley cuando le beneficia y la incumple, asimismo, también cuando quiere.

En cuanto al cronograma, usted lo califica de un trabajo inútil. ¡Hombre!, que un mandato de este Parlamento el Consejero de Sanidad lo califique como un trabajo inútil me parece de una irresponsabilidad grave, de una irresponsabilidad grave. El cronograma es un mandato parlamentario, aprobado por unanimidad de este Parlamento, y por lo menos su consejería y sus técnicos merecen el respeto que deben a este Parlamento, como mínimo, como mínimo.

En definitiva, señor consejero, lo que estamos viendo es que a veces el Gobierno, en una actuación quizá no conforme a la división de poderes y en una extralimitación de sus funciones, no cumple la ley e intenta, a los grupos de este Parlamento, hacer que digan lo que dice el Gobierno. Y como ejemplo baste ya ayer, cuando discutíamos la proposición no de ley sobre el mal de Alzheimer, que usted le echó una bronca prácticamente a un diputado del Grupo Popular y, como consecuen-

cia de eso, cambiaron la postura de la votación. Es evidente que el Gobierno a veces intenta imponer a los grupos de esta Cámara su concepción de lo que hay que hacer; sin embargo, nosotros, Señorías, seguimos pensando que el Gobierno debe hacer lo que este Parlamento le diga y que el Parlamento es quien controla al Gobierno y no el Gobierno quien controla al Parlamento.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: La segunda intervención del consejero cierra este debate. Tiene la palabra don Julio Bonis.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Bonis Álvarez): Gracias, señor Presidente. Gracias, Señoría.

Desde luego le puedo decir que *no hay peor sordo que el que no quiere oír*, porque, vamos, creo que le he intentado explicar, con brevedad, todas las cuestiones que usted ha planteado.

De todas formas, he de decirle que poner en marcha un plan tan ambicioso como el que determinaba la Ley de Ordenación, y determina, la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias, que, entre otras cosas, tuve el honor de redactar y de impulsar y que se aprobara en este Parlamento por unanimidad... Por lo tanto, no admito que usted me dé lecciones sobre la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias, porque, como usted bien sabe, fue redactada por mi equipo y fue presentada a este Parlamento y, por lo tanto, mi equipo le dio un sentido político, entre otras cuestiones de gran participación de todas las instituciones locales en la política sanitaria. Por lo tanto, en eso de verdad que no le acepto pues ningún..., ¡hombre!, recomendaciones sí, cómo no le voy a aceptar recomendaciones!, pero desde luego clases sobre esa materia, ninguna.

Mire, la participación de los ciudadanos en las políticas sanitarias es algo que se lleva intentando en España desde hace mucho tiempo. Lo intentó el Gobierno socialista en el año 1984, dictó un decreto para poner en marcha estos consejos, ¿y sabe usted lo que ha pasado?: pues que no se ha puesto en marcha en ningún sitio, después de muchos años, ¿eh?, le estoy hablando del año 84. Nosotros en Canarias, le puedo asegurar –y usted lo sabe además, porque usted habrá estado informado por su presidente de cabildo de las reuniones que hemos tenido y tal–, aquí en Canarias sí que lo vamos a poner en marcha. Pero no haga usted este discurso aquí tan catastrofista, diciendo que "esto va mal, no funciona, no hay planes insulares..." Hay de todo, hay de todo, y usted lo sabe.

Y en definitiva, para terminar, cuando yo le he dicho que ese trabajo del cronograma, que hemos hecho porque era un mandato del Parlamento –y

normalmente respetamos los que nos manda el Parlamento, y nos mandó a hacer un cronograma y hemos hecho el cronograma—, le he dicho que los técnicos, en la elaboración de eso, que ha llevado su tiempo y su trabajo, consideran que es un trabajo inútil hacer un cronograma, que no tiene ningún sentido práctico y que no tiene ningún sentido real. El único sentido es que a usted se le metió en la cabeza que había que meterlo y yo, en la política de consenso que intento llevar adelante en esta Cámara, dije “bueno, pues hagamos ese trabajo”. Pero que sepa usted que metimos a los técnicos de la consejería en una dinámica que no sirve para nada.

Por lo tanto, Señoría, de verdad, tranquilice usted su debate, entre usted en el fondo de las cuestiones cuando haya que entrar —porque hay temas que sí que hay que discutir y en los que no funcionamos bien— y lo que va avanzando poco a poco reconózcalo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bonis.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON EMILIO JOSÉ FRESCO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, SOBRE LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO PLASMADAS EN LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE SUS DISTINTOS DEPARTAMENTOS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la tercera interpelación, en este caso del diputado don Emilio Fresco Rodríguez, del Grupo Socialista Canario, sobre las políticas del Gobierno plasmadas en las Relaciones de Puestos de Trabajo de sus distintos departamentos.

Para explicar la interpelación tiene la palabra el señor Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Muchos son los problemas que gravitan en la actualidad sobre la Función Pública canaria y sería, si no pretencioso, sí sería muy prolijo hacer un debate global, que tampoco descartamos, en relación con la situación de la Función Pública canaria. No obstante, si sería bueno que algunos aspectos concretos —y con esto pretendo ir acotando el ámbito de esta interpelación—, viéramos algunos temas que se derivan de un elemento potentísimo como son las Relaciones de Puestos de Trabajo. Muchos son los problemas en relación con la Función Pública —convenios colectivos, plan de empleo, concursos paralizados, carrera funcional, etcétera, etcétera—, que en otro momento podremos hablar de ella. En esta ocasión la

interpelación va en relación con las políticas emanadas del Gobierno y que se han ido plasmando en las distintas Relaciones de Puestos de Trabajo, que se han ido aprobando a lo largo del año en curso. También sería muy ambicioso querer comentar las múltiples situaciones y las múltiples cuestiones que se plantean en todas y cada una de las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobadas por el Consejo de Gobierno. De ahí que en mi grupo parlamentario hayamos considerado conveniente centrarnos en algunos temas comunes que se dan en un conjunto de departamentos, en un conjunto de consejerías.

En resumen, Señorías, lo que pretendemos es ver qué uso ha hecho el Gobierno de esa potentísima herramienta, que son las Relaciones de Puestos de Trabajo. Herramienta que da unos resultados tremendos cuando se ponen al servicio de la racionalización y la optimización de los recursos humanos de nuestra Administración; no es otra cosa que chequear qué ha hecho el Gobierno, qué emana de las Relaciones de Puestos de Trabajo, para lo cual, en vez de disiparnos en múltiples cosas, hemos preferido centrarnos y exponer, en esta ocasión, cuatro temas concretos, que no vemos claros, que criticamos y que pedimos explicaciones al Gobierno de Canarias.

En primer lugar, poner sobre la mesa una problemática ya conocida y que el Gobierno de Canarias no enmienda; es, ni más ni menos, que la problemática de las libres designaciones. Como ustedes saben, la libre designación, después de múltiples sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, confirmadas posteriormente por el Supremo, es una forma excepcional de provisión de puestos de trabajo. No es una fórmula regular o normal de cubrir un puesto de trabajo dentro del ámbito funcional; es una excepcionalidad condicionada a determinados puestos por las particulares condiciones del contenido del mismo, pero nunca una forma normal de provisión de puestos de trabajo, es la excepción. Dicho eso, que es incuestionable y perfectamente aclarado, qué ha sucedido en estas Relaciones de Puestos de Trabajo en la Comunidad Autónoma de Canarias. Pues miren, como *botón de muestra*: Consejería de Hacienda, jefes de servicio 72, todos de libre designación; Consejería de Industria, jefes de servicio 24, todos de libre designación; Consejería de Obras Públicas, jefes de servicio 33, todos de libre designación; Consejería de Empleo y Asuntos Sociales 17, 16 de libre designación y 1 de concurso de méritos; Consejería de Turismo, jefes de servicio todos, inspectores de turismo todos, subinspectores todos y hasta un chófer también es de libre designación. Con lo cual, señor consejero, señores del Gobierno, se está incumpliendo la ley, se están incumpliendo las sentencias judiciales en relación con las designaciones de los pue-

tos de trabajo en la Comunidad Autónoma. Lo que es normal es la excepción, lo normal es la provisión de puestos de trabajo a través de concurso de méritos y ustedes han hecho del concurso de méritos la excepcionalidad. Por tanto, la primera valoración que podemos hacer en este momento es que se está haciendo un uso indebido de las Relaciones de Puestos de Trabajo a la hora de montar la estructura de la Administración pública canaria. Están ustedes haciendo una Administración tercermundista. Ya lo decía el Diputado del Común ayer cuando planteaba, en primer lugar, no sólo mirando para ustedes a la hora de decir que estaban incumpliendo la ley, sino también decía "hay una sensación de interinidad dentro de la Administración pública canaria". ¿Cómo no va a haber una sensación de interinidad si los jefes de servicio y muchos funcionarios son cesados después de 10, 15 y 20 años de servicio para que sus puestos sean ocupados de una forma clientelar por parte de los responsables de turno de la consejería correspondiente? ¿Cómo se explica que iguales puestos de trabajo, con el mismo nombre y los mismos contenidos, en una isla mayor sean de libre designación y en otra isla sean de concurso de méritos? ¿Qué es lo que está pasando en la Administración pública canaria? Están ustedes haciendo una Administración tercermundista entregada a clientelismos, como no se había visto nunca.

El segundo tema que quisiera plantear es que por primera vez vemos en la Comunidad Autónoma canaria la existencia de contratos de alta dirección. Hasta ahora habíamos hablado de contratos de alta dirección siempre relacionados con empresas públicas y unidos normalmente al escándalo de los blindajes; en esta ocasión irrumpe esta figura en la Comunidad Autónoma de Canarias, en concreto en la Consejería de Empleo y Servicios Sociales y en la Consejería de Obras Públicas. ¿Y por qué es criticable, Señorías?, porque hasta este momento, siempre con la ley en la mano, el personal laboral, la forma de provisión de los puestos de trabajo era según las leyes y según lo establecido en convenios colectivos. En esas dos plazas que acabo de plantear, y que lo planteo en esta sesión precisamente por lo que supone de precedente con el cual hay que terminar, no hay forma de provisión de esos puestos de trabajo. Eso es lo que les da el carácter negativo a esos contratos de alta dirección, que son elegidos y contratados directamente sin ningún tipo de publicación ni ningún tipo de prueba objetiva que lleve a eso, y así está puesto en la Relación de Puestos de Trabajo, así está puesto. No hay forma de provisión, normalmente se pone "según convenio colectivo", y precisamente en esas dos plazas, donde aparecen contratos de alta dirección, no aparece la forma de provisión de los puestos de trabajo. Y el único reto que les digo, Señorías, señores del Gobierno,

es díganme cómo van a proveerlos, díganme cuál es la metodología y ya me dejan tranquilo. Pero no nos podemos quedar tranquilos cuando en la Relación de Puestos de Trabajo no aparece la forma de provisión de los mencionados cargos de alta dirección.

Laboralización de funciones no realizables por personal laboral. Ése sería el tercer bloque, señor consejero, señores del Gobierno. En este momento en la Consejería de Transportes, donde han sido laboralizadas prácticamente todas las funciones de inspección, y en la Consejería de Política Territorial, donde desde la Dirección General de Disciplina Urbanística se vienen haciendo labores de inspección por personal laboral que ni siquiera es de la Administración sino que es de GESPLAN; eso, Señorías, tiene un calado de tal importancia, dado que el personal laboral no es fedatario público, que puede llevar a problemas importantísimos desde el punto de vista del recurso que pudieran plantear las personas afectadas, y eso es otra explicación que requerimos nos dé el Gobierno, o precisamente nos diga qué es lo que está sucediendo con este tema concreto.

Y en tercer lugar, como ustedes saben, Señorías, desde hace mucho tiempo viene habiendo una práctica clandestina dentro del Gobierno, y a través precisamente de los departamentos de mayor inversión, que son las contrataciones con cargo a inversiones de crédito. Nunca hemos sabido cuántos son, nunca hemos sabido cómo se hacen ni cómo no se hacen; es precisamente una actividad clandestina que nunca hemos podido conocer. La Ley de Presupuestos, a través de su artículo 9, da la posibilidad de que se puedan transferir fondos desde el Capítulo VI al Capítulo I para contrataciones. Les recuerdo que las contrataciones con cargo al Capítulo VI se supone que son con cargo a un proyecto específico de inversión, que, terminado el cual, tendría que terminar también el contrato; sin embargo, sabemos –y quiero ser prudente en esto– que normalmente ese personal hace labores no de acuerdo, con cargo al proyecto para el cual fue contratado. Esta ventana abierta por la Ley de Presupuestos lleva a que importantes cantidades de recursos económicos pasen del Capítulo VI al Capítulo I, lo que no sabemos es si van a venir, junto con el dinero, van a venir las mismas personas que nadie sabe cómo han sido contratadas. Y así podemos ver que, concretamente, sólo en la Consejería de Obras Públicas en la Relación de Puestos de Trabajo aparecen 94 nuevos puestos de trabajo de laborales, que serán cubiertos temporalmente, y queremos saber cómo van a ser contratados: ¿van a ser los mismos que vienen contratados de antes? (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), ¿se van a incorporar a la oferta pública a través del Plan de Empleo de la propia consejería?, ¿van a seguir siendo contrata-

dos como han venido siendo hasta este momento? Porque, no nos olvidemos, en la medida que se van trasladando fondos del Capítulo VI al I, se están detrayendo fondos de inversiones, de viviendas, de carreteras, para incrementar los recursos fijos y el Capítulo I, cosa que se negaba cuando se debatían los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma.

Por tanto, señor consejero,...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: ...y para finalizar, le solicitamos, en concreto, explicaciones a los cuatro temas que hemos planteado: en primer lugar, ¿cuál es la posición del Gobierno de ahora en adelante en relación con las libres designaciones?; en segundo lugar, ¿cómo se van a proveer las plazas de alta dirección y si realmente se tiene voluntad de hacer contratos de alta dirección o realmente hay cualquier otra cosa –yo me doy un margen de error, pero explíquemelo –?; ¿cómo se pretende laboralizar, qué se pretende hacer con la problemática de las inspecciones levantadas por no fedatarios públicos, es decir, por personal laboral?, y, en cuarto lugar, ¿qué va a suceder, cómo se va a aplicar, cuál es la política del Gobierno en relación con ese trasvase de fondos del Capítulo VI al I?, ¿va a haber oferta pública de empleo de todas esas plazas, y ya digo que, concretamente, si deben ser numerosas, que solamente en este año de la Consejería de Obras Públicas son 94?

Por tanto, señor consejero, señores del Gobierno, nosotros, antes de posicionarnos, antes de articular incluso las propuestas de resolución, solicitamos que el Gobierno explique, que nos diga en qué estamos equivocados en relación con la lectura que hacemos de sus políticas en relación con las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a la interpelación, tiene la palabra el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Suárez Alonso): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Bueno, el portavoz socialista nos pregunta a través de la interpelación, de una forma genérica, sobre las políticas del Gobierno y luego aquí pues trata de concretar en cuatro cosas que son mucho más detalladas. Sin embargo, yo creo que como obligación del Gobierno es dar contestación a lo que usted ha presentado por escrito y, en ese sentido, queremos dejar claro que las necesidades productivas que tienen que satisfacer los distintos departamentos obedecen siempre a un flujo de

demandas que a menudo varía debido a los hechos coyunturales que subyacen de cualquier factor económico, social o político y que tienen su repercusión en nuestra Comunidad Autónoma. Así pues –como no podría ser de otra forma–, cada departamento en primera instancia, consciente de las necesidades y recursos a implementar y/o modificar, en aras a la estructura organizativa que conforman, trata de optimizar en cada momento estos recursos, de los cuales disponen. Luego toda esta planificación del departamento se va a plasmar directamente en las RPTs, que –como bien sabe– son aprobadas por el Gobierno mediante decreto después de un trámite interno y de consultar pues todos los agentes sociales. De esta forma, no cabe duda de que la confección de las RPTs reflejan de una forma cuantitativa y cualitativa los servicios demandados por los ciudadanos en consonancia con la financiación económica consignada en los Presupuestos del gasto público, considerando este Gobierno las RPTs como un instrumento técnico de vertebración de la Función Pública con la organización de las unidades administrativas y los administrados. Es, por tanto, preciso que cada departamento, conocedor de su flujo de demanda, pueda, en la medida que las dotaciones presupuestarias y los mecanismos establecidos se lo permitan, considerar dichas relaciones abiertas a modificaciones precisas para su atemperamiento interactivo, pues es cometido del Gobierno servir a las demandas ciudadanas con la mayor eficacia y considerar y llevar a cabo su optimización en el marco de los acontecimientos que marcan las coyunturas diarias.

Por tanto, las RPTs –contestando a su pregunta– son utilizadas para crear una dependencia del mercado, haciendo a la Administración competitiva, posibilitando una redistribución adecuada de los recursos humanos, con el objetivo de lograr el mejor personal para cada puesto de trabajo existente en la estructura organizativa, de manera que se permita la consecución de los objetivos de calidad y eficacia, que deben de regir la acción pública. Asimismo, debe entrañar la búsqueda del candidato y del puesto a desempeñar, solapando con perfecta armonía la más que deseada coincidencia de perfiles. Y aquí, pues, lógicamente estamos entre lo que es la filosofía de lo que es la organización de la Función Pública en España, que, como usted bien conoce, pues ha sufrido distintos avatares. Les quiero recordar, por ejemplo, que con la llegada del Gobierno socialista en el año 82 se trata de reformar la Función Pública en España y se pone en marcha una ley, que en principio se llama Ley de Medidas urgentes de reforma de la Función Pública, y que tarda casi dos años en sacar adelante, por lo complejo de la situación, y que por el camino pierde el calificativo de “urgente” y se queda sólo

como Ley de Medidas, y sale en el año 84. En vista de esto, yo le quiero decir que sólo desde el departamento –cada departamento es soberano en este sentido– es en donde se ubica el trabajador, donde se experimenta el conocimiento de aquél, sus habilidades, conductas adoptadas en las tareas específicas del puesto que ocupa y desde el mismo se atribuye una relación con la estructura organizativa, que optimice el rendimiento general de la organización. En cuanto a que el Gobierno es el responsable de dotar de unos servicios adecuados para responder a las demandas ciudadanas, se convierte directamente en el ejecutor de una gestión, a la vista de lo que seguirá ostentando, a través de sus distintos departamentos, los planteamientos de elaboración y reelaboración de las RPTs, permitiendo movilidad y polivalencia, pues son aquéllos los perfectos conocedores de la cantidad y calidad de los servicios que deben ofertar.

En virtud de lo ya expuesto, no me queda más que recalcar que entendemos que las RPTs significan un modo de vertebrar la gestión de personal, susceptible de perfeccionamiento, cuyo desarrollo va a suponer un salto cualitativo importante en la gestión de personal. Según lo expuesto, en cuanto a las RPTs, podemos distinguir cinco aspectos distintos: uno el presupuestario, otro el organizativo, otro de personal, otro de expansión territorial o de presencia y otro por razón de la materia del desempeño de la eficiencia en el trabajo.

En referencia a las políticas presupuestarias, ya conocen sus Señorías que están íntimamente relacionadas con las políticas organizativas y políticas de personal y que de forma evidente no es ajena a la misma la aplicación del artículo 60.1 del Estatuto de Autonomía, por cuanto compete al Parlamento la aprobación y fiscalización del presupuesto de los órganos de la Comunidad Autónoma.

Refiriéndose a las políticas organizativas, la acción principal del Gobierno es la consecución de perfiles, el requerido por la organización para el puesto de trabajo, así como el exigido al candidato para el desempeño del mismo, potenciando que el engranaje del personal funcione de una forma más eficiente, susceptible de cualquier mejora.

Con respecto a las políticas de personal, hay que respetar lo establecido en las ofertas públicas de empleo, llevándola a término, potenciar la movilidad del personal en aras a posibilitar una carretera administrativa en el seno de la organización, así como el consecuente incremento retributivo aparejado al ejercicio de funciones de más responsabilidad y para las que es necesaria una mayor preparación.

En cuanto a las políticas de expansión territorial y de presencia, el Gobierno potencia la desconcentración y descentralización de sus organismos, haciendo que la Administración esté más

próxima al ciudadano. Enmarcada en esta política, se encuentran las transferencias y delegaciones, que estamos en ese proceso en este momento, que despliegan tanto físicamente los recursos humanos como materiales, en aras de facilitar que el administrado pueda disfrutar de una Administración cercana y relativamente no desconocida.

Las políticas por razón de la materia se orientan a un desempeño eficiente del puesto a ocupar y se encuentra en la misma línea de lo mencionado anteriormente sobre hacer coincidir los perfiles de candidato y puesto.

Yo le quiero decir a su Señoría que estamos ante un problema de una magnitud enorme, como usted bien conoce. O sea, estamos hablando de que en las RPTs se encuentran en la actualidad aproximadamente unos 45.000 empleados públicos, dotados de una gran complejidad pero a través de una trayectoria histórica. O sea, esto no es algo que se haya hecho en los últimos años, sino que ha habido una trayectoria histórica compleja a la hora de la contratación y de la incorporación de los trabajadores, de los empleados públicos, a la Administración. Y como consecuencia de todo ese proceso, que ha sido largo, dilatado y variopinto, pues ahora mismo tenemos unas RPTs que son las que son. Ello no quiere decir que todo esto pueda sufrir cambios. Como usted bien conoce, la Administración central, el Estado, ha presentado ya un borrador de anteproyecto de ley de lo que va a ser la nueva ley básica de la Función Pública. Eso puede ser un referente en el futuro para que la Comunidad Autónoma de Canarias vuelva a sacar una nueva ley de la Función Pública canaria, que de alguna forma trate de paliar esas disfunciones que usted aquí ha puesto sobre la mesa y que no es que ocurran ahora, han ido ocurriendo a lo largo de toda la trayectoria y toda la historia de nuestra propia Comunidad Autónoma a lo largo de los años.

Por eso decirle que estos casi 45.000 empleados públicos pues consumen un presupuesto superior a los 200.000 millones de pesetas y que, por lo tanto, la concreción de algunos problemas que usted ha querido aquí plantear en cuanto a lo que son las libres designaciones de los jefes de servicio, pues, obviamente, ahí están algunas sentencias y es obligación del Gobierno y voluntad del Gobierno hacer cumplir la ley. Pues estaremos a lo que la ley nos vaya marcando cada día en este sentido. Los jefes de servicio –usted es consciente–, a lo largo de la historia de la Comunidad Autónoma, se han ido nombrando, unos, en su mayoría, por libre designación y otros por concurso de méritos, como usted también ha planteado. Yo creo que usted se equivoca en el sentido de intentar confundir a la Cámara en cuanto a que estas libres designaciones en los jefes de servicio se hacen por amiguismo o clientelismo político. ¡Hombre!, yo

creo que eso no es así. Yo creo que siempre los responsables políticos tratan de rodearse de aquellas personas que son más capaces, aquellas personas que tienen una mayor preparación y, en aras a cumplir esa mayor responsabilidad que les está encomendada, pues buscan las personas, dentro del entorno de la Función Pública, de las personas de que se dispone, aquéllas que pueden ser más capaces para sacar adelante esa gestión.

En cuanto a la segunda pregunta que usted planteaba, en cuanto a los contratos de alta dirección, ¡bueno!, yo le quiero tranquilizar en el sentido de que se respetará la ley. O sea, si se ha previsto hacer unas contrataciones muy puntuales –porque no es una cosa que se haya generalizado–, muy puntuales, en dos consejerías, pues usted esté tranquilo, que se respetará la ley.

En cuanto a la tercera de las preguntas que usted planteaba, a la laboralización, bueno, yo entiendo que por ahí también puede usted estar tranquilo. O sea, nosotros no vamos a vulnerar la ley, pero, de todas formas, tampoco los tribunales nos lo van a permitir. O sea, por ahí puede estar usted absolutamente tranquilo. O sea, si se levanta un acta por parte de un personal laboral, que no está capacitado legalmente para ello, ahí están los tribunales, y por supuesto no puede usted tener ningún temor al respecto.

Y me parece que la última pregunta que usted planteaba, en cuanto a las contrataciones de personal específico, bueno, pues lógicamente, como usted conoce, cuando hay una necesidad puntual en alguna consejería para cubrir un proyecto determinado y ese proyecto necesita de unas personas con una cualificación especial, que no se dispone de las mismas dentro de los empleados públicos, pues con cargo a ese proyecto se dota al Capítulo I para hacer unas contrataciones, que, en todo caso, tienen carácter temporal, deben tener carácter temporal y que, terminado el proyecto, pues debe concluir su misión entre la Administración pública.

Nada más. Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno, tiene la palabra don Emilio Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor Presidente. Señorías.

Antes que nada, a mí me gustaría decirle, señor consejero, que esta interpelación no iba dirigida a usted, iba dirigida –y estaba presentada antes de que usted tomara posesión– al consejero que lleva una gestión de año y pico y que, por tanto, la Relación de Puestos de Trabajo de las distintas consejerías, que él como responsable eleva al Consejo de Gobierno, no le era extraña. Por tanto, yo parto de esa circunstancia de que las funciones, aparte de informar, las funciones de la Consejería de Presidencia es elevar al Consejo de Gobierno. Por tanto, yo entiendo perfectamente que por el

tiempo que lleva todavía no estemos en circunstancias de llevar las cosas con la fluidez que pudiera ser necesario, pero, de todas formas, yo estoy convencido de que en un tiempo prudencial sí lo vamos a hacer. De todas formas, sí es bueno ir precisando algunas cosas.

Las Relaciones de Puestos de Trabajo son muy amplias. Evidentemente, son amplísimas, y yo he intentado coger cuatro temas –diría– no puntuales, porque, mire, temas puntuales tenemos en la Consejería de Industria, donde se ha incumplido la transitoria segunda de los Presupuestos en relación con la Inspección de Trabajo, que se decía que se contrataran seis administradores generales y han terminado poniendo cuatro administradores generales y abriendo la posibilidad a dos financieros y tributarios. Ya veremos en qué termina el tema. O por qué ha desaparecido el Centro de Proceso de Datos de Turismo; o qué es lo que está pasando en Política Territorial en relación con problemas de tipo de colectivos profesionales, etcétera, etcétera. ¡No, no!, cuatro temas de envergadura. La libre designación, señor consejero, incluso hasta en los informes que hace la Dirección General de la Función Pública destinados para informar las Relaciones de Puestos de Trabajo, se dice bien claro que hasta las jefaturas de servicio deben ser provistas por el método de concurso de méritos y que tiene la misma excepcionalidad que para el resto. Mire, la sentencia del Supremo es del 10 de abril del 96; por tanto, es la sentencia que viene de alguna forma a ratificar la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Por tanto, estamos en buena situación para acometer lo que usted mismo reconoce que es una situación anómala, pero no lo deje usted a lo que diga la ley, la ley ya lo ha dicho. Por tanto, yo quiero entender, señor consejero, que se va a producir una remodelación de todas las Relaciones de Puestos de Trabajo para ponerlas acorde, en lo que a las Relaciones de Puestos de Trabajo se refiere, en la cuestión de las libres designaciones, para ponerlas de acuerdo con la sentencia, porque, si no, estaríamos incurriendo en un problema gravísimo. Y por ahí irá la primera propuesta de resolución que mi grupo parlamentario va a presentar como consecuencia de esta interpelación. Estoy convencido de que la vamos a aprobar todos, porque usted mismo ha dicho que lo que hay que hacer es atenerse a la ley, a lo que hay que atenerse es a lo que diga el poder judicial en relación con la forma de dilucidar las interpretaciones que se puedan dar y, por tanto, yo creo que empezamos a tener un principio de acuerdo en relación con que la libre designación... debe aplicarse lo dicho en sentencia por el Tribunal Supremo.

En relación con los contratos de alta dirección, señor consejero, yo le digo: “no se lleve de malos consejos, aunque los tenga cerca”; coja usted mismo la Relación de Puestos de Trabajo, no lo que le

digán en el oído en el momento del debate, no le hagan que incurra usted en error. Haga usted y mire las Relaciones de Puestos de Trabajo y vea que no tienen forma de provisión, y ése es el pecado de este Gobierno, que no tienen forma de provisión, porque Dios sabe cómo pretenden proveerlas. ¡Claro!, Dios proveerá.

En tercer lugar –y me parece que en esto también nos podemos poner de acuerdo–, posiblemente el que se ponga una forma de provisión de puestos de trabajo va a ser otra de nuestras propuestas de resolución, en las que también vamos a estar de acuerdo.

El personal laboral. No permita usted que se vaya a los tribunales, si ya sabemos que el personal laboral no es fedatario público, no deje usted, no meta usted a los ciudadanos en vías de recurso; sencillamente arregle el problema, arregle el problema, dé directrices desde su propia consejería. Y sepa que desde ese punto de vista va a tener todo nuestro apoyo.

Y en último lugar, la única pregunta que me queda, en relación con el traspaso de fondos del Capítulo VI al Capítulo I, ya usted ha dicho muy bien que todas esas plazas que se han creado nuevas de laboral van a ser incorporadas en el Plan de Empleo y sacadas a oferta pública. Por tanto, totalmente de acuerdo, pero usted me dice que con carácter temporal. Mire, ¿eso quiere decir que el próximo año esas plazas que han sido creadas –con carácter, me supongo, permanente, todo lo permanente que es una Relación de Puestos de Trabajo hasta que la cambia la siguiente–, quiere decir que esos fondos no van a aparecer en los próximos Presupuestos del 98 en el Capítulo I? Ésa es la pregunta que me queda al final en relación con ese cuarto tema.

Por tanto, señor consejero, yo creo que, aun no habiendo podido entrar en profundidad en todo lo que le hemos planteado, estos cuatro temas y muchos otros que se pudieran plantear en el futuro en un posible debate, sepa usted que los vamos a plasmar en propuestas de resolución de esta Cámara y que esperamos el concurso, dado que usted así se ha comprometido, el concurso y el apoyo de los demás grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno, y último, del consejero, tiene la palabra don Lorenzo Suárez.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Suárez Alonso): Gracias, Presidente. Señorías.

Bien. Me alegra que vayamos encontrando puntos de encuentro en lo que puede ser el futuro de las relaciones.

Bueno, decirle que, en cuanto a las libres designaciones, ya le decía yo que era una práctica histórica, o sea, que no era algo que se hubiese

hecho en los últimos años en cuanto a las libres designaciones de los jefes de servicio. También quiero decirle que hay sentencias también contradictorias, la última del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que en marzo del 97 firma el criterio por el cual los puestos de jefes de servicio pueden ser provistos, o sea, que deja la posibilidad, o sea, que no dice que es la única manera, sino pueden ser provistos por el sistema de libre designación, atendiendo a la naturaleza de las funciones asignadas al puesto. Bien, o sea, que no hay una ilegalidad absoluta en el nombramiento de jefes de servicio por libre designación.

En cuanto a los contratos de alta dirección, bueno, está claro que están sujetos a los estudios y trabajos que están desempeñando, y eso de ninguna forma puede ser contemplado dentro de lo que es la Función Pública en general, sino es algo excepcional y puntual.

El tercer tema que usted sigue planteando, que es el tema de la laborización, decirle que, obviamente, nosotros no propiciamos el que sea el ciudadano el que se tenga que defender de una actuación irregular por parte de la Administración, sino justamente le estoy diciendo que si algún personal laboral se excede en sus cometidos, sí que existe la vía judicial; lo que no queremos entender es que somos nosotros los que propiciamos, sino todo lo contrario.

Bien. Y en cuanto a los contratos laborales que usted nos presentaba en cuanto al Plan de Empleo, lógicamente hay algunos casos que a lo largo de la historia –como bien decía con anterioridad– han estado ocupando plazas; pues a través del plan operativo de empleo se intenta regularizar esa situación, pero yo le decía que eso no va a ser lo que se vaya a hacer por parte del Gobierno en el futuro. O sea, que en el futuro, cuando se contrate con cargo al Capítulo VI, de alguna obra específica, contrato de obra o servicio específico, pues que eso no se quede, de alguna forma, de manera fija y regular, plasmado en el Capítulo I.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS NEGOCIACIONES ENTRE EL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA COMISIÓN EUROPEA RESPECTO AL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar al punto 9 del orden del día: las comparecencias. En primer lugar, del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre las negociaciones entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno del

Estado con la Comisión Europea respecto al Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Para informar, por parte del Gobierno tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): Buenas tardes, Señorías, de nuevo.

Comparezco para explicar las últimas reuniones mantenidas entre el Gobierno de Canarias, el Gobierno del Estado y la Comisión Europea en relación con el Régimen Económico-Fiscal y continuando o teniendo como precedente la última comparecencia, que fue el 21 de mayo –creo recordar– de este mismo año.

Novedades en relación con aquel momento, la más importante sin duda ha sido –porque es un cambio sustancial– la aprobación en el nuevo tratado del artículo 227.2, lo que conocemos aquí como Estatuto Permanente, y que luego explicará el propio Presidente en la siguiente comparecencia, me parece, con mucha mayor profusión. Lógicamente yo no voy a entrar en ese tema, pero sí que ha sido el cambio fundamental, en relación también con el REF, que ha habido entre la anterior comparecencia y ésta.

El segundo hito o el segundo hecho importante ha sido la petición por parte del Reino de España a la Comisión Europea de la ampliación del plazo para contestar la carta que había enviado la Dirección General 4 en relación –como recuerdan sus Señorías– con los artículos 25, 26 y 27 de nuestro Régimen Económico y Fiscal. Estamos en este momento en ese plazo de nueva prórroga para contestar, digo; incluso, una de las justificaciones que se manifestó para pedir la prórroga fue la posibilidad de que se aprobara el nuevo tratado en Amsterdam y de que éste previera alguna regulación específica para Canarias, como al final así ha sucedido.

También entre esa fecha, entre la última comparecencia y ésta, se han mantenido diversas reuniones de carácter técnico y de carácter político con el Estado, a fin de diseñar posibles actuaciones con la Comisión y depurar o esgrimir nuevos argumentos en defensa de nuestro posicionamiento. En concreto, creo que es importante resaltar, porque es lo que realmente se conoce menos, las reuniones de la última semana y de esta misma semana. La semana anterior hubo una reunión de este consejero con el ministro, preparatoria de las que se iban a tener durante esta semana, en concreto el jueves por la tarde, reunión que no tuvo trascendencia pública y que mantuvimos durante un período bastante amplio. Al día siguiente se tuvo una reunión también con el Secretario de Estado y el martes por la mañana mantuve –de esta semana– también una reunión con el Secretario de Estado, en la que estuve también un consejero del Gobierno y portavo-

ces parlamentarios en el Congreso de los Diputados, y se mantuvo ayer por la mañana una reunión de trabajo de una hora, entre las nueve menos cuarto y las diez menos cuarto, en Bruselas, con el Ministro y Vicepresidente del Gobierno, el Ministro de Economía y el Secretario de Estado de Hacienda y yo mismo. Reunión que se mantuvo para preparar la que luego tenía el ministro con el comisario Van Miert. Bueno, las conclusiones que se pueden sacar de las reuniones mantenidas, desde el punto de vista del Gobierno, son las siguientes:

Primero, ha habido, sin duda, no producto ya de la reunión de ayer sino de las conversaciones que se habían mantenido días anteriores, incluso hubo una reunión el martes por la tarde en Bruselas a nivel técnico, también con la DG-4, en la que se fueron desbrozando algunos asuntos, y digo que no sólo de la reunión de ayer, sino de la de los últimos días, de la última semana, se había producido un avance en lo que, probablemente, es el nudo gordiano o el aspecto más importante del Régimen Económico y Fiscal, el artículo 27, la reserva de inversiones. En ese aspecto, en la reserva de inversiones, la postura de la Comisión ha cambiado de forma sustancial, de forma importante, y, bueno, gana en posiciones o la Comisión ha entendido el argumento que habíamos dado desde el Reino de España, desde el Gobierno de Canarias de considerar la reserva de inversiones como una medida preexistente y, por consiguiente, una medida que puede ser utilizada por todos los sectores económicos, sin excepción, en las Islas Canarias. Ésa, sin duda, es la buena noticia. Ya hay, desde la semana pasada, un texto en Bruselas que argumenta esta posición y que ya digo que en principio ha sido bien recogido, y ése es el paso adelante que yo creo que hay que destacar. Luego, en el artículo 25, bueno, aquí hay algunos problemas que no se han desbloqueado. Fundamentalmente en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, en lo que son operaciones onerosas, hay problemas importantes. En el Impuesto General Indirecto todavía no han acogido la posición española, en el sentido en que ésta es una medida general y, por tanto, al ser una medida general, no debe ser considerada ayuda de Estado; pero la Comisión no ha confirmado que acepta ese argumento.

Y en el artículo 26, la bonificación, ahí hay varios aspectos que tampoco se han aclarado y que están pendientes todavía de mucho más estudio. Por eso, y por estas razones, no tenemos nosotros ese excesivo optimismo, que quizás desde el Gobierno central se ha mostrado ayer después de las reuniones. En este artículo se plantea la necesidad, como ya sabíamos, de que fuera decreciente y que fuera limitado en el tiempo. La limitación en el tiempo, sí se está de acuerdo en que debe ser un período en torno a los 10 años, como mínimo,

e incluso también la Comisión aceptaría que el carácter decreciente no tuviera por qué terminar en cero al final del décimo año, sino que pudiera quedar en una cifra en torno al 30%, al décimo año. Lo cual está más en línea con las tesis que habían planteado.

Sin embargo, sigue habiendo problemas para que el artículo 26 se aplique a los sectores sensibles en Canarias y ésa es una circunstancia que a este Gobierno le preocupa lógicamente, y mucho, porque dentro de los sectores sensibles aparecen algunos sectores que en Canarias no tienen, en principio, trascendencia alguna, como a lo mejor puede ser la siderurgia por decir algo, pero otros que al menos en el corto plazo tampoco tienen, como es el sector del automóvil, pero, sin embargo, hay otros sectores sensibles que sí que tienen trascendencia fundamental en la economía y en el comportamiento social de Canarias, como es la agricultura, la ganadería y la pesca e, incluso, la agroindustria. Entonces, en este tema se están buscando fórmulas para tratar de desbloquear la cuestión, pero que no son nada sencillas, no son nada fáciles.

No parece que haya demasiados problemas en desbloquear de forma absoluta la adicional cuarta, que es la deducción por inversiones, y la adicional quinta, que es lo que aquí llamamos las *vacaciones fiscales*. En ambos casos la Comisión parece que está en línea de no poner mayores problemas en estas dos disposiciones adicionales, siempre con la reserva que hay que hacer estos comentarios, porque yo estoy diciendo aquí que en principio han dicho que, pero no olvidemos que la Comisión es un organismo bastante complicado, como ya nos ha demostrado en más de una ocasión a los canarios.

Y luego está la otra parte, que es la Zona Especial Canaria. En la Zona Especial Canaria, como saben ustedes, yo creo que los problemas se pueden centrar en cuatro.

El primero –los problemas que está aduciendo la Comisión–, el primero la estanqueidad objetiva, la imposibilidad de realizar operaciones con residentes en España. Éste es un problema, si cabe, del Gobierno español, del Gobierno estatal, no es –como saben ustedes– la posición de Canarias; en este sentido siempre ha estado en línea con la de la Comisión Europea. Ahí lo que ha planteado el Gobierno español es que están dispuestos a que el tratamiento de la estanqueidad objetiva sea similar al que tienen otras regiones especiales, como Madeira e Irlanda.

El segundo problema está en la zona financiera. Saben ustedes que el comisario Monti, con el que no se habló ayer, ha hecho constar, a medida que pasa el tiempo cada vez más, su oposición a que exista una zona especial financiera en Canarias –se ha hecho constar este tema–, incluso en las reuniones que hubo de los que son –vamos a

llamar– los secretarios de Estado de Hacienda, con Monti el viernes, en dos ocasiones se manifestó por parte del Gobierno alemán la preocupación por la posible implantación de una zona especial financiera en Canarias. Sin embargo, sin embargo, sí es cierto que el comisario Van Miert comentó que, desde su punto y sin ser él competente, en el Consejo de Comisarios, apoyaría que la zona financiera de Canarias existiera, por cuanto su posición es que a Canarias se le dé lo mismo que tiene Irlanda o que tiene Madeira, que ésa es su posición de que no hay razón objetiva para discriminar a Canarias en este tema.

La tercera cuestión es el plazo, y tampoco se llegó a ningún acuerdo en este sentido en la reunión de ayer. Lo que sí es cierto es que la posición del Gobierno español no fue aceptada por Van Miert, que le pareció un plazo excesivo, y no se llegó a ningún acuerdo sobre el plazo.

Y, por último, están pidiendo la evaluación, que se haga una evaluación del coste fiscal que supondría la implantación de la ZEC en Canarias, asunto en el que lógicamente, pues, habrá que hacer dicha evaluación, que no es un problema de mayor importancia y que no supone ningún problema de orden mayor.

Por tanto, y como conclusión de las reuniones que ha habido, es que nosotros entendemos –el Gobierno– que hay motivos para un optimismo mayor, sin duda, del que existía en la última sesión de este Pleno, de este Parlamento, en el que se trató del Régimen Económico y Fiscal canario en el que nos encontrábamos en una situación realmente muy complicada; una buena noticia, sin duda, ha sido el Estatuto Permanente también para el REF, y, en cualquier caso, sí ha habido una mejora de las posiciones de la Comisión en relación con este tema, pero sin ser ese cambio de posición todavía tan sustancial y tan importante como que nos haga manifestar el que este es un asunto que ya está desbloqueado y que ya está aprobado. Yo creo que no debemos caer en el optimismo desaforado de que en dos semanas esto está negociado, la posición del Gobierno de Canarias es que en dos semanas esto no está finiquitado, no está finiquitado. No olvidemos que se ha hablado con una Dirección General, con la 4, pero que hay que intensificar los contactos para la zona ZEC con la Dirección General de Fiscalidad; no olvidemos que este tema tiene que venir a este Parlamento para ser tratado y no olvidemos que una vez que se llega a un acuerdo político, en su caso, pues, hay que *hilar fino*, ver posibles redacciones, implicaciones, etcétera; y que, por tanto, sinceramente, yo creo que no es un tema que esté resuelto en dos semanas y que, en este caso, sí que no nos podemos permitir el lujo de cerrar en falso. Yo creo que ya en dos ocasiones, creyendo que habíamos cerrado el Régimen Económico y Fiscal canario, hemos

observado que no, hemos cerrado en falso en el año 94 y cerramos en falso en el año 96 y no nos podemos permitir el lujo de que volvamos a cerrar en falso en el año 97.

Y para cerrar con todas las garantías, pues, sin duda, dos semanas es tiempo claramente insuficiente, pero que tampoco se ha entendido nuestro mensaje, el del Gobierno de Canarias, como un mensaje de pesimismo en absoluto; es un mensaje de un optimismo moderado, de un convencimiento de que vamos a ser capaces de sacar el tema adelante pero no en un plazo tan corto como el que se ha estado hablando en el día de hoy.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Pedir disculpas, antes que nada, por este tono de voz y la cierta confusión mental que origina la gripe, y pasar un poco a valorar la situación al hilo de la información que acaba de dar el señor consejero, que me parece, en todo caso, una información más ponderada y más prudente que la que se expresa hoy en ciertos medios de comunicación. Y yo me alegro, además, de que sea así, porque creo que en esta materia lo peor es *tirar inmediatamente las campanas al vuelo* al primer éxito porque, entre otras cosas, puede considerar el interlocutor de la otra parte que ya nos contentamos con eso, y, por consiguiente, me parece que la posición expresada por el señor consejero se sitúa en una línea que yo valoro de prudencia y de perseguir objetivos añadidos a aquellos que, en todo caso, se hayan desbloqueado hasta el momento presente.

Voy a remitirme a hacer algunos comentarios, porque creo que es en definitiva de lo que se trata, y a establecer algunas interrogaciones, en todo caso, al propio señor consejero.

Bueno, en primer lugar, habría que señalar que el Reino de España, a la luz de la información que usted ha dado, plantea una ampliación de plazo para contestar a las objeciones planteadas fundamentalmente a los artículos 25, 26 y 27, que, si mi información no es incorrecta, ese plazo acaba en torno al 6 de julio aproximadamente –5 o 6 de julio–; habría que conocer si efectivamente el Gobierno de España y si el Gobierno de Canarias conoce si el Gobierno de España tiene previsto efectivamente completar el conjunto de la información que le es requerida, el conjunto de la..., en definitiva, de la posición española que le es requerida por parte de la Unión Europea para poder valorar si, en definitiva, el 5 o 6 de julio podemos considerar resuelto, desde el punto de vista de las demandas de la Unión Europea, podemos consi-

derar resuelta la contestación por parte del Gobierno de la nación; fundamentalmente, y con esto no quiero decir que se conteste en los términos o no planteo que se conteste en los términos en que ha sido solicitada la información. Se puede contestar en parte en esos términos y se puede contestar en parte con un, digamos, con una respuesta de carácter político, elevando el nivel del debate, en definitiva, y el nivel de la negociación por encima de los términos estrictos en que se plantea la demanda en la carta de Petersen, que usted conoce y que, digamos, que reflejaba las demandas concretas de información que se planteaban por parte de la Unión Europea; pero creo que es bueno conocer este asunto porque, en algún momento, tendremos que responder a la Comisión y la Comisión tendrá que dejar de demandar información, y sería bueno saber cuál va a ser ese momento y si efectivamente el 5 o 6 de julio ese momento va definitivamente a ocurrir, y que no puedan seguir echando en cara permanentemente que no completamos la información, que no completamos la información.

Respecto de valorar el resto de cuestiones, desde luego, en los términos de prudencia en los que usted lo ha planteado, celebrar ese avance en lo que se refiere a la reserva de inversiones al considerarla como una medida preexistente y que puede ser utilizable por todos los sectores económicos. Entiendo que la consideración como medida preexistente comporta que la Comisión deja de plantear objeción alguna a la reserva en los términos en que está planteada en el artículo 27. Me gustaría que me confirmara esa cuestión porque es lo que efectivamente sería trascendente respecto de esa materia. Si alguna de las reservas que estaban planteadas, sea en la carta Petersen sea en la respuesta que consensuó, que afortunadamente no envió España, con la DG4, si algunas de objeciones siguen presentes o si efectivamente la consideración como medida preexistente elimina cualquier tipo de objeción respecto del artículo 27, sería importante que esta cuestión se aclarara en ese sentido.

Respecto del artículo 25, señalar que plantear objeciones en transmisiones patrimoniales a las operaciones onerosas y al IGIC es prácticamente plantear objeciones a casi la totalidad del artículo 25. Eso es realmente el artículo 25 con algunos añadidos más, pero realmente transmisiones patrimoniales en operaciones onerosas e IGIC es el núcleo fundamental. No las plantean –pregunto– sólo por..., no las plantean respecto, por ejemplo, de actos jurídicos documentados –constitución, ampliaciones de capital, etcétera–, que igualmente sería un elemento importante en lo que hace relación a ese artículo; conocer si las plantean o no también por lo que hace relación desde luego a la actividad económica, a los elementos de..., por lo

que hace relación a los elementos de actividad económica, por lo que hace relación a los elementos de arranque –digamos– de una actividad económica o de inicio de una explotación económica, son, los actos de constitución societaria y los actos de ampliación de capital, en lo que hace relación a la ampliación, los elementos fundamentales. Querría conocer si sólo va referido a lo que sería circulación, en definitiva, económica –transmisiones patrimoniales e IGIC– o si va referido también a actos constitutivos, en definitiva, constitución de sociedades y ampliación de capital, donde, igualmente, se desplegaba la bonificación a que se refiere el artículo 25. Pero, en cualquier caso, valorar que, si se siguen manteniendo esas objeciones al 25, referidas a transmisiones patrimoniales e IGIC con la aclaración que usted me haga respecto de los actos de constitución, prácticamente está afectada la totalidad del 25, y habría que conocer si eso se hace desde el momento de origen o si se hace –digamos– incorporando a la técnica de carácter decreciente y temporal a la que se han referido en relación con otro artículo, con el 26, que pasaremos a ver ahora, o si la objeción es desde el principio y una objeción –digamos– de tipo cualitativo, de contenido, en definitiva, a que no pueda haber bonificación bien por considerarla ayuda de Estado, bien considerarla ayuda al funcionamiento, etcétera, en lo referido a lo que usted acaba de plantear.

Cuestión parecida le planteará en lo que se refiere al artículo 26. Parece que se camina en términos de considerarlo con carácter decreciente y temporal la ayuda que se plantee, con una temporalidad que pudiera culminar en el 30% y que eso –me pareció entenderle– se pudiera consolidar como una bonificación fija... (*Ante los gestos de negativa del señor Consejero de Economía y Hacienda.*) ¡No! Bien, pues me lo explica, porque si culmina en el 30%, imagino que será porque el 30% nuevo queda constituido como una bonificación de carácter estable; si no, no entiendo por qué para en el 30%. Pero, en todo caso, lo más grave en relación con el artículo 26, me parece que viene referido a la no aplicación a sectores sensibles. Es claro que la no aplicación a sectores sensibles no nos afecta por ahora, ni creo que nos afecte por mucho tiempo, en lo que hace relación a la siderurgia o en lo que hace relación a astilleros o en lo que hace relación a automóviles –automóviles, algunas noticias ha habido de que podría haber alguna instalación futura en Canarias–; pero no sería, en cualquier caso, el que ésas fueran las objeciones que se plantearan, no sería un tema desde luego de preocupar, por lo menos de una grave preocupación. El tema viene referido, porque, claro, el artículo 26 –la bonificación fiscal a la producción– hace referencia a lo que son actividades productivas en Canarias; y actividades producti-

vas en Canarias son las agrícolas, las ganaderas...; actividades productivas en Canarias –digo– son las agrícolas, las ganaderas, las pesqueras,... (*Pausa producida por una momentánea pérdida de voz del señor diputado interviniente.*) Estas son las consecuencias de los aires acondicionados, porque llevo tiempo diciendo que en Madrid viven en verano a 16 grados con los aires acondicionados y en invierno a 27 grados con las calefacciones; entonces transforman completamente la realidad climática y origina, cualquiera de las dos cosas, origina estos problemas que yo estoy viviendo en estos momentos.

Bien, decía, si el artículo 26, bonificación fiscal a la producción, significa que se bonifica la actividad productiva en Canarias –actividad productiva en Canarias es agricultura, es ganadería, es pesca y es industria–, y dentro de lo que es la componente industrial, el sector agroindustrial, pues, significa en Canarias, excluido lo que es la refinería, etcétera, la práctica totalidad de nuestra industria, poquito más hay más allá del sector agroindustrial como industria efectiva a proteger. Si no fuera aplicable el artículo 26 a los sectores sensibles, por consiguiente, no fuera aplicable a la agricultura, no fuera aplicable a la ganadería, no fuera aplicable a la pesca y no fuera aplicable a la agroindustria, realmente el ámbito de aplicación, el ámbito en el que se desplegaría el artículo 26, aun con ese carácter decreciente y temporal (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), no afectaría ni al 15% de lo que serían las actividades efectivas a bonificar. Por consiguiente, realmente en los términos en los que usted lo ha planteado, lo más preocupante no es, siendo preocupante, el carácter de decreciente y temporal que se pudiera otorgar a ese artículo, sino la no aplicación de los mismos a los sectores sensibles, porque lo convierte prácticamente en un artículo –digamos– inexistente desde el punto de vista o por lo menos de muy débil eficacia desde el punto de vista real.

Por lo que hace relación a la adicional cuarta y adicional quinta, parece que no se plantea especial problema, y me gustaría dedicar un minuto al tema de la Zona Especial Canaria, porque me parece que aquí se plantea igualmente algún problema delicado.

Así, por lo que hace relación a la estanqueidad objetiva, yo entendí que ese problema había quedado delimitado ya con la fórmula que respecto de la estanqueidad objetiva incorporamos, incorporó este Parlamento en negociación con el Gobierno de la nación, en la Ley de Acompañamiento este año, donde creo que se transó una fórmula que, ciertamente, podía resultar aceptable para todos. Esa fórmula se situaba bastante en línea con lo que era el pensamiento de la Comisión en esta materia, y no entiendo, por consiguiente, qué pro-

blema se puede estar planteando en esa materia, porque con el Gobierno de España ya acordamos en la Ley de Acompañamiento de este año y –acordamos definitivamente después de varias tentativas de llegar a acuerdo–, y con la Comisión, justo la solución se situó en línea con lo que pensaba la Comisión, no entiendo qué problema se puede estar planteando con la estanqueidad objetiva en estos momentos.

Por lo que hace relación a la zona financiera, yo ya expresé hace algunas semanas atrás que el problema que tiene el que se sitúen problemas a la zona financiera consiste en que no meramente sería malo el que no tuviéramos actividad ZEC financiera, sino que si no tenemos actividad ZEC financiera, eso afectará también a la actividad ZEC industrial y a la actividad ZEC comercial; porque, obviamente, el que se instala en una zona ZEC, en términos industriales y comerciales, una de las cosas que querrá es tener un despliegue financiero o una cobertura financiera ZEC para esa actividad. Por consiguiente, el problema no es sólo –con lo importante que es– el que nos eliminen ese campo de actividad sino que, sobre todo, no tenemos el complemento respecto de las otras actividades; y yo creo que evidentemente habría que dar la batalla en la línea de garantizarnos un estatus similar al de Madeira o al de Irlanda, pero, en todo caso, en todo caso, si se planteara un problema muy gordo en esta materia, habría al menos que garantizar que en la parte de actividad financiera derivada de la instalación de actividad industrial y de actividad comercial tendría que estar garantizada, porque, si no, ciertamente, creo que, bueno, pues, que originaría problemas, no meramente referidos a la actividad ZEC financiera sino referido a las otras actividades, aunque, ciertamente, creo que la posición a mantener con claridad es que nos otorguen un estatus similar al de Irlanda o similar al de Madeira, que garantiza un despliegue de actividad financiera, no sólo complementario a la industrial y a la comercial, sino que tenga una entidad propia, porque, de hecho, parece ser, incluso, que el potencial fundamental de las zonas especiales puede estar en torno a la actividad financiera más que a la propia actividad industrial o a la actividad comercial.

Respecto del plazo, a mí me parece que está planteado el problema parece, en torno, a 3-10 o 5-10 parece estar planteado el problema. A mí me parece que la fórmula 5-10 es la fórmula mínima aceptable por nosotros, la mínima aceptable; ojalá fuera aceptable un planteamiento de 5-15, por ejemplo, que fue el que yo he escuchado tiempo atrás, pero 5-10 a lo mejor puede ser, se sitúa desde luego en el umbral de las posibilidades de amortización de bienes. Por debajo de 5-10 es muy difícil que vengan empresas a instalarse si van a hacer inversión efecti-

va, porque eso está prácticamente en el umbral de la amortización de inversiones.

Ahora...

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, ha pasado ya su tiempo, vaya concluyendo, por favor.

El señor BRITO SOTO: Voy terminando. Ahora... en todo caso porque al final una duración de 18 o de 17 o de 20 años –digamos– en esos márgenes puede no ser tan importante, lo más que me preocupa es el plazo referido a la instalación; y el plazo referido a la instalación de 3 años es muy limitado. Si se quiere realizar una campaña de promoción potente en diversas partes del mundo, eso te lleva el primer año y medio como mínimo, como mínimo, y sólo habría de margen otro año y medio más para producir la instalación: y eso es muy poco tiempo. El objetivo, por consiguiente, de 5 años, yo creo que se constituye en un objetivo irrenunciable en orden a la instalación en la Zona Especial.

Y, finalmente, terminar señalando que me parece que, al igual que ocurrió en el Estatuto Permanente, en el Estatuto Especial canario, sería bueno definir una orientación –digamos– ambiciosa por parte del Gobierno de Canarias respecto de los objetivos a conseguir en esta materia y al mismo tiempo conseguir una orientación unitaria o unificada en torno a este tema. Hoy de nuevo vuelven a aparecer en la prensa opinantes en el sentido de que hay que cerrar cuanto antes, de que hay que cerrar ya, conseguir la reserva y punto. Me parece que esa estrategia es una mala estrategia, se demostró ya, lo que pasa que los hay recalitrantes. Se demostró ya en relación con el Estatuto Especial que era una mala estrategia la de aquéllos que defendían esa posición y vuelven a incurrir en el mismo error en relación con este asunto. Yo creo que la estrategia que ha definido el consejero como una estrategia prudente sin renunciar a los objetivos del derecho hoy vigente es la estrategia correcta. Sé que ésa es la estrategia en la que está el Presidente del Gobierno y que se ha reflejado en la intervención del consejero, es la estrategia, desde luego, que respaldamos el Grupo Parlamentario Socialista y les animamos, por consiguiente, a proseguir en torno a esa posición.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir los restantes grupos parlamentarios no solicitantes de la comparecencia, por el Grupo Parlamentario Mixto, no hay solicitud de palabra; por el Grupo Parlamentario Popular, don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Consejero de Economía y Hacienda.

La cuestión que nos aborda, la comparecencia del señor consejero para hablar del estado de negociaciones del REF, ha suscitado en mi opinión una serie de cuestiones importantes, tanto en lo que se refiere al contenido, curso de negociación, contenido y previsibles resultados o estado actual de la situación, de la negociación y estrategias, con manifestaciones últimas, acerca del alcance y situación en que se encuentra la negociación del Régimen Económico y Fiscal.

Este portavoz ha manifestado de forma continua, en todo momento que ha tenido intervención, no solamente el apoyo que ha tenido el Partido Popular o que ha prestado el Partido Popular al Régimen Económico y Fiscal como el protagonismo que tuvo el Partido Popular respecto del Régimen Económico y Fiscal. He dicho en muchas ocasiones, porque es cierto, desde la propia elaboración de textos alternativos, desde la propia introducción de enmiendas, incluso yo mismo, respecto de temas importantes y de instituciones importantes, como es la reserva de inversiones, cómo los hechos y situaciones que se han venido produciendo y la propia sensación que queríamos transmitir a la sociedad respecto del curso de las negociaciones del Régimen Económico y Fiscal. Coincido con el consejero –y creo que lo ha expuesto correctamente– en que estamos en un momento en el que hay que hacer el planteamiento de prudencia y –añadiría yo– además firmeza, además voluntad de llevarlo a cabo y además disposición de obtener unos resultados de negociación en las mejores condiciones. Pero además estamos en un momento de la negociación en el que, además de la prudencia –como antes decía–, estamos en una situación de clara esperanza de resultados de la negociación, en el que ha habido un cambio importante respecto de la posición que tenían las distintas partes, que era una posición de negociación –yo siempre dije que ésta era una cuestión de negociación, no de imposiciones, sino de negociación–, y esa negociación sobre la base de un claro objetivo. Ese claro objetivo tenía que tener un convencimiento por las dos partes que intervenían, las dos partes importantes que intervenían: por un lado, los organismos de la Unión Europea y, por otra parte, el Reino de España en colaboración con el Gobierno de Canarias.

De una parte, han ocurrido acontecimientos importantísimos, importantísimos, respecto de una situación, de una cuestión que se había planteado y que tenía planteada la Unión Europea, como era encontrar, con rango de Derecho comunitario primario, encontrar el agarre, encontrar la sujeción, encontrar la *percha* para ubicar clara y específicamente el Régimen Económico y Fiscal, y eso es una situación que, si bien dentro de los términos de prudencia, pero dentro de los términos de esperanza y dentro de los términos de objetividad, hoy no es todavía Derecho comunitario primario.

Todos sabemos que hay un período de ratificación, pero la decisión política, la redacción ya está reflejada, nos encontramos con que la modificación del artículo 227.2 del Tratado de la Unión supone un elenco importante, supone una situación, un cambio importantísimo respecto de la voluntad y la disposición de una de las partes; y por otra parte, nos encontramos con la voluntad, disposición y clara ubicación y claro planteamiento efectuado tanto por el Reino de España como por parte del Gobierno de Canarias. No es que haya habido cambios, ¡aquí sí que no ha habido cambios! Aquí lo que ha habido es la traducción clara y decidida de la firmeza demostrada, anunciada y efectuada, de conseguir el mejor trato de los posibles para Canarias y además influir en la otra parte, de qué es lo que podía representar y de encontrar ese enganche jurídico, ese engarce jurídico, que podía permitir un cambio de voluntad, un cambio de óptica –no un cambio de voluntad, porque la voluntad todavía no estaba definida–, pero sí un cambio de óptica muy importante, tremendamente importante, respecto del Régimen Económico y Fiscal (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). ¿Eso qué está significando? Pues está significando que desde esa premisa de prudencia, desde esa premisa de prudencia esperanzada, porque los acontecimientos han variado y además –hay que resaltarlos– nos podremos encontrar con que este proceso de negociación sea, en primer lugar, muy diferente de lo que venía ocurriendo con circunstancias anteriores, en las que, por otra parte, el Partido Popular, el Gobierno de la nación, sí ha puesto de manifiesto, no su voluntad, sino los hechos, para poder proceder a la obtención de un nuevo Régimen Económico y Fiscal.

Entiendo que el mensaje que hay que lanzar en este momento es que la negociación, evidentemente, no está cerrada; en la que, evidentemente, hay un cambio de actitudes, fundamentalmente determinado por el acontecimiento que no se ha modificado, por el acontecimiento que ha dado lugar a la siguiente comparecencia, pero que tiene íntima, clara y definida conexión con este tema. Mensaje a la población de que, por otra parte, el Gobierno de la nación, el Gobierno del Reino de España, está manifestando, está efectuando y con hechos se está recogiendo, y con esto se está recogiendo, sin arrepentimientos, como se podía haber puesto de manifiesto o podía haber sido invocado en el día de ayer por parte del Congreso de los Diputados, con frases que no quisiera, vamos, ¡que no quisiera!, están recogidas en la prensa, con lo cual a ella me remito, en tanto en cuanto este impulso que se ha efectuado, ese impulso que se ha efectuado, ha sido un impulso claramente decidido.

En definitiva, las instituciones que se recogen en el Régimen Económico y Fiscal –artículos 25, 26 y 27, Zona Económica Especial–, estamos, efec-

tivamente, en ese proceso de negociación, está en la mejor situación, está en la mejor disposición, tanto la Unión Europea como por parte del Reino de España, para encontrar ese acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Señor Sánchez-Simón, vaya concluyendo, ha terminado su tiempo.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor Presidente.

¿Qué pasa con las instituciones que se contemplan? En cierto modo estamos a la expectativa, pero una expectativa esperanzada, acerca de la finalización de cuestiones, tanto en lo que se refiere al artículo 25 como en lo que se refiere a la reserva de inversiones, como a la bonificación de las entidades productoras. Hay que considerar el alcance distinto que tiene cada una de las instituciones; el hecho de que la reserva de inversiones, que hoy por hoy ya en las dotaciones del año 94, las dotaciones del año 95, representa más de 160.000 millones de dotación, instituciones que ya están funcionando, el hecho de que se encuentre su respaldo es un hecho y es un acontecimiento que a mí personalmente me satisface; el hecho de que la Zona económica Especial Canaria se está contemplando y respecto a las entidades financieras, y a las entidades financieras el alcance que se les pretende dar es que sea un instrumento, por un lado, que contribuya a dar servicios financieros a las entidades establecidas, cosa absolutamente lógica, como, por otro lado, el hecho de deslindar claramente la finalidad que pudiera tener una ZEC financiera, en tanto en cuanto o con el objetivo de constituir un paraíso fiscal —que no lo es, que no lo es y que no se pretende— como contribuir a la centralización de servicios avanzados y uno de ellos, los servicios financieros, y que, además, a través de la propia construcción, se prime más el establecimiento, se prime más el establecimiento de empresas, se prime más el establecimiento de entidades que se encarguen de prestar este tipo de servicios que la propia localización de los servicios en sí mismos. Tema que desde luego entiendo que, personalmente, supone, no digo un avance, sino supone una clarificación deseable y supone que, evidentemente, contribuye también al fortalecimiento de la Zona Especial Canaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo quiero agradecer al consejero su información, una información yo diría muy bien ponderada y sin falso espíritu de triunfalismo, que a veces trasluce

a la opinión pública y desconcierta, sobre todo cuando la realidad, que es dura, no se adapta a los deseos, y, por lo tanto, por ese lado tengo que felicitarle. Y creo que todos nos tenemos que felicitar de algo, y es que el diseño de la nueva táctica de aproximación a los problemas, la ... (*Ininteligible.*) global, la... (*Ininteligible.*) política, ha permitido evidentemente, a través de —en parte, no todo— la aprobación del Estatuto Especial de Canarias, el que haya cambiado en cierta manera, si no los contenidos, sí la actitud de la Comunidad, y eso es positivo. Yo, aunque sé que luego tendremos una intervención sobre el Estatuto Especial, tengo que felicitar al Gobierno de Canarias y en particular a su Presidente porque entiendo que precisamente él se empeñó muy personalmente en este tema y es un éxito que yo creo que no podemos dejar de ponderar y, evidentemente, ha influido en que el ambiente cambie. Pero tampoco podemos todos manifestar nada que no se acerque a la realidad y por eso, insisto, creo que la exposición ponderada del consejero ha sido la adecuada a esta comparecencia.

Yo creo que nos podemos felicitar todos de que la reserva de inversión, que es un punto muy importante, parece que no ha sido cuestionada en ninguno de sus detalles, como tampoco en el fondo lo ha sido, al parecer, la adicional cuarta, la declaración fiscal ni las *vacaciones fiscales*, entre otras cosas porque éstas tienen menos trascendencia y una de ellas es prácticamente temporal y en vías de desaparecer. Sin embargo, hay dificultades, era obvio que las iba a haber y lo que tenemos que intentar, entre todos, es ir las superando y en ese proceso de negociación entre el Reino de España y la Comunidad Europea, de la que la Comunidad Autónoma es coadyuvante, es compareciente e informador, pero que, evidentemente, todos lo sabemos, la negociación se hace entre el Reino de España y la Comisión Europea.

A mí me parece, por ejemplo, que ante los problemas que se plantea el artículo 25 —y el portavoz del Partido Socialista ha pedido una aclaración de detalles, que me parece que es oportuna, a ver si es a todo el artículo, si se refiere a las actividades societarias, si se refiere al Impuesto de Actos Jurídicos y Documentados, en la constitución, o solamente a la adquisición de bienes—, hay un tema que a mí me parece que es obvio que se puede resolver, que es, no puede haber reparos en el IGIC cuando el IGIC es un impuesto canario y, por lo tanto, su normativa puede ser la que se quiera. Es decir, el que nosotros hayamos intentado defender un IGIC que se asemeje a la estructura del Impuesto sobre el Valor Añadido no quiere decir que sea obligación alguna. Es un impuesto canario de carácter general y puede establecer los hechos imposables que le parezca, los tipos que quiera y, por lo tanto, es claro que a través de ahí podía haber una exención absoluta, un tipo cero, incluso mejor que una

exención, para las adquisiciones de bienes destinados a inversión. En eso no puede poner reparos nadie, porque, como es una normativa de tipo general que se aplica en una comunidad específicamente, de una ley que es aplicable, ahí podrá haber opiniones, pero entiendo que no reparos, que son dos cosas diferentes. Otro tema más complejo, evidentemente, son los impuestos de carácter general de todo el Estado en su aplicación a Canarias, que alguien podía interpretar indebidamente que pueden ser ayudas, y ahí comprendo que haya ciertas dificultades.

En el artículo 26, yo creo que aquí se ha dicho lo que es cierto, que el problema no está ya en la temporalidad y en su capacidad de ir decreciendo, sino de qué forma logramos evitar que se excluyan de las previsiones que en ese artículo haya, en el texto actual modificado, actividades que son esenciales para Canarias, como es la agricultura, como es la industria agroalimentaria, como es la pesca. Es decir, prácticamente, yo diría que casi todas las actividades, con exclusión de algunas específicas de servicios, de toda la actividad económica, están encajadas ahí y si se quedan excluidas como sectores sensibles, pues realmente el artículo pierde su eficacia.

Una cosa llamativa –y supongo que es un argumento que se está utilizando, con el valor relativo que tienen todas estas cosas–, que curiosamente es un artículo que está exactamente puesto según el texto que se pactó. Es decir, sobre los demás puede haber dudas, pero recordaremos todos –y todos creo que lo recordamos bien– que ahí hay un artículo que era ayuda a la exportación y que en una negociación con la Comunidad Europea se eliminó y se puso un artículo que yo diría que fue dictado o, por lo menos, acordado palabra a palabra, y resulta sorprendente que ahora se ponga en cuestión cuando ese artículo –sobre eso, insisto, no puede haber duda alguna– que fue el que la Comunidad, a través de un órgano, sí, el Grupo Interservicios, dijo que era el adecuado, y, por lo tanto, resulta cuando menos sorprendente que sea uno de los puntos duros del proceso de negociación. Bien, todos sabemos que es difícil y, por lo tanto, insisto, una llamada de tranquilidad y de ponderación a la opinión pública creo que es importante para que luego, si hay alguna dificultad, no se entienda que se ha estado partiendo de un optimismo injustificado, aunque yo creo que somos optimistas por el cambio de actitud que ha derivado precisamente el Estatuto Permanente, el estatuto singular, que ya digo que es un éxito muy importante del Gobierno de Canarias y, en particular, de su Presidente.

Respecto al tema de la ZEC, a mí me preocupa, estamos discutiendo temas, algunos de ellos que son casi eternos, como el tema de la estanqueidad. Todos sabemos que la estanqueidad no es un problema canario, es una decisión del Reino de España, que no quiere plantear la posibilidad de los pro-

cesos de relación con los nacionales españoles en otros territorios, y que ahí siempre Canarias ha dicho que está de acuerdo, pero, claro, evidentemente estamos limitados porque el que negocia no es canario.

Me preocupa la posición del comisario Monti. Yo comprendo que para él, que está en un proceso de homogeneización o de armonización fiscal, cuando Alemania está –y todos los sabemos– en una situación de mucha tensión respecto de lo que ha ocurrido en Luxemburgo, y el que se le plantea ahora una nueva zona ZEC financiera pues le puede plantear dificultades en su política. Pero es que yo me empiezo a preguntar que, como ha dicho el señor consejero, como mínimo tendríamos que tener el mismo trato que ya tienen Irlanda y Madeira. Si no, qué explicación puede tener esto, por qué se va a discriminar negativamente a Canarias, cuando además existe un texto que ya es legal, otra cosa es que se esté discutiendo su adecuación o no a la normativa comunitaria.

Pero sí me preocupa lo siguiente: si nosotros mantenemos la estanqueidad objetiva, si, por otro lado, se mantiene el tema de transparencia fiscal y se elimina la zona financiera, pues para qué queremos la ZEC, ¿estaría mucho mejor el desarrollo de la zona franca, porque en una zona franca no hay estanqueidad que valga, porque somos territorio comunitario, nuestra imposición, en vez de ser el 1 será el 4, bueno, pues el 4, pero ahí no tendremos ni dificultad de negociación, ni dificultad de acceso al mercado comunitario, estamos en libre práctica, estamos al 4%, y entonces no nos vayan a dar un instrumento que lo inutilice. Es decir, el tema financiero es esencial para la supervivencia de la ZEC. En otro caso, insisto, si yo tengo estanqueidad subjetiva –no lo puedo relacionar con el resto de España–, me aplican la transparencia fiscal –o sea, pago más impuestos que en un territorio común canario– y además resulta que tampoco puedo moverme en ... (*Ininteligible.*) financiero, insisto, no nos están dando absolutamente nada, porque lo lógico sería que yo estableciera una zona franca –para lo que Canarias está totalmente autorizada, por la normativa comunitaria por el Reglamento de 1.911–, y ahí tendría una empresa que puede dirigirse al resto de la Comunidad en libre práctica, que pagará una fiscalidad teóricamente superior al 1, pero puede ser el 4 o el 5, si la reserva para inversiones funciona –y a eso me referiré al final–. Y por otro lado, está claro que ahí no hay ni transparencia fiscal ni nada, porque estamos hablando de que la fiscalidad es del 1%, sí, pero para los señores que no están sometidos al Impuesto sobre la Renta en España; porque si a mí me aplican el 1% y luego me lo aplican en la Renta y me ... (*Ininteligible.*) la transparencia fiscal, al final estoy pagando el 35% y estaría en peores condiciones que en el territorio común canario. O sea, yo entiendo, y esto es muy

importante, animo al consejero a esa labor de asesoramiento, a esa discusión que tenga en el Reino de España con la Comunidad, que defienda la zona financiera y que haga claramente patente que la combinación de la normativa actual, insisto, estanqueidad subjetiva y transparencia fiscal con la desaparición de la zona financiera, hace que la zona ZEC sea prácticamente inexistente o existirá en los libros, pero absolutamente nadie se acogería a ella. Luego, yo creo que éste es un tema importante y me parece muy bien lo que ha dicho el señor consejero, por qué se nos va a discriminar –insisto– negativamente a Canarias; que se nos otorgue como mínimo lo que tiene Irlanda y lo que tiene Madeira. Parece que no hay ninguna razón, que los canarios seamos peor tratados que otras zonas comunitarias.

El tema del plazo comprendo que es un tema de negociación, pero el tema del plazo, siendo importante, es secundario respecto a cuál va a ser el contenido de la ZEC, porque me pueden dar todos los plazos que quieran que si a nadie le interesa, me puede usted dar hasta el año 5000, pero si a nadie le interesa, para nada me sirve.

De todas formas, insisto, por tercera vez, agradezco al señor consejero su tono ponderado de exposición, el que haya expuesto los temas en su momento, que no –y en eso apoyo hoy al Partido Socialista–, no planteemos otra vez otra negociación desde un punto de vista que siempre hemos insistido que no debe hacerse; la negociación no es de Canarias, Canarias asesora, Canarias defiende sus temas y en Canarias al final habrá que ver en qué termina esa negociación, pero no, sobre todo, no... Negamos dos cosas: ni digamos que nos contestamos con *a* o *b*, porque ni siquiera sabemos lo que es *a* o *b* –todo en este momento está en período de desarrollo–, y, sobre todo, no lancemos de cara a la calle una opinión de que todo está resuelto, cuando no lo está, porque mucho más desagradable sería la reacción posterior.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a las preguntas u observaciones formuladas el señor consejero tiene la palabra. Desde el escaño.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz) (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Bueno, yo creo que sólo cabe como planteamiento general agradecer las muestras de apoyo de todos los grupos, yo creo que especialmente el del Partido Socialista, por ser el de Oposición. Yo creo que incluso, agradecer, digo, esa comprensión con la posición del Gobierno canario, y felicitarnos porque realmente la posición es común sobre los temas que estamos diciendo. Y siempre hemos dicho que en estos asuntos, que son asuntos de Estado –entre comillas–, el éxito o una premisa básica para

que se consiga el éxito es la unión de todos los canarios en un objetivo común y parece que en este tema estamos, pues, bastante unidos. Eso me da, incluso, muchas más esperanzas que lo que se haya dicho ayer o no en Bruselas, esta posición muy común. Por lo tanto, me voy a referir solamente para aclarar alguna cuestión, que fueron más bien preguntas que se me hicieron, para aclarar alguna cosa.

Efectivamente, el 5 de julio se vencerá un mes del plazo de la prórroga, pero los meses se cuentan en días laborales comunitarios, además según el calendario comunitario, que es distinto al nuestro, y, por tanto, no son días naturales, y estamos hablando de más o menos mitad de mes, incluso un poquito más, no el día 5.

Luego, efectivamente, el artículo 25 tiene problemas. El artículo 25 tiene dos partes: el Impuesto General Indirecto Canario, las exenciones a los bienes de inversión, y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Sobre ambos hay problemas, pero los problemas más importantes son sobre las actividades societarias en Transmisiones y Actos Jurídicos. Ahí es donde está el problema más importante, porque, incluso, con el argumento que comentó el portavoz de Coalición, del carácter general de la medida en el IGIC, pues puede ser un tema que podemos pasar sin mayor problema.

Efectivamente, estamos todos de acuerdo que donde está el nudo *gordiano* del asunto, una vez superados los problemas de la reserva de inversiones, es en los sectores sensibles. Ahí es donde realmente tenemos que hacer un esfuerzo de presión y de imaginación por resolver el problema y el problema es que las ayudas se puedan aplicar a agricultura, pesca, ganadería y agroindustria. Ése es el esfuerzo importante, el esfuerzo gordo que hay que hacer.

Y luego, en cuanto a la Zona Especial Canaria, que también se había hecho alguna cuestión, yo creo que, participo también, el Gobierno participa plenamente de que la zona financiera es importante, no sólo *per se* sino porque el sector financiero ayudará a la implantación y al desarrollo de la zona industrial y de la zona comercial. Es cierto que, si no se dan determinadas condiciones, pues podríamos decir que las zonas francas... Porque se dice: ¿qué le añade esa zona especial descafeinada a una zona franca? Pues muy poco, pero yo creo que debemos luchar, efectivamente, por conseguir la zona especial tal como la tenemos consagrada ya en el REF y, en cualquier caso, desarrollar las zonas francas, que son perfectamente compatibles.

Y yo, quizás, lo único que –aunque el Presidente, a lo mejor, luego lo diría, para que quede constancia–, lo que sí es cierto es que el proceso, vamos a llamar, de negociación o como se quiera llamar, ha tomado un ritmo mucho más acelerado del que había sido. Es decir, las reuniones de la semana pasada han sido bastantes; incluso mañana es probable que en el ministerio por la tarde haya reuniones de

tipo técnico sobre este tema; el martes hay una reunión con el secretario de Estado y la próxima semana me comentaba el Presidente que tiene prevista una reunión con el ministro y con el secretario de Estado y conmigo para tratar también este tema. Es decir, que lo que está claro es que el ritmo de negociación se ha acelerado y que no hay que perderlo, porque todos somos conscientes de lo mucho que cuesta poner el tren en marcha de la negociación y que, como se vuelva a parar, el esfuerzo, para otra vez arrancar, es improbable.

Se va a contestar, efectivamente, la carta de Petersen, lo que pasa es que la carta de Petersen se quiere contestar habiendo pactado el conjunto. O sea, no se quiere contestar a la carta de Petersen sin saber, a su vez, cuál va a ser la contestación de la Comisión, sino se quiere contestar en los términos que estén pactados y unos términos que se sepa que son aceptados por la Comisión y que son suficientes para las demandas que está haciendo Canarias en este tema.

Y, por último, yo estoy totalmente de acuerdo en la estrategia de que quien negocia es el Reino de España con la Comisión Europea y que incluso hay un detalle que avala la posición que había dicho José Miguel González, que en la reunión de ayer con Van Miert está el ministro y el secretario de Estado y no estoy yo ni está nadie del Gobierno de Canarias. Bueno, yo creo que eso estratégicamente, incluso, en algunas reuniones, no en las técnicas, pero en algunas reuniones de orden político, es más conveniente, porque incluso –y eso es cierto–, en un acta que se levantó de una reunión técnica anterior, la parte española manifiesta que todo esto es una posición que está sujeta a la opinión del Gobierno de Canarias, que no se ha comentado, y que está siempre sujeta a la opinión del Gobierno canario, y yo creo que eso, incluso, en términos de negociación, nos conviene.

Y, prácticamente, yo creo que está todo dicho; simplemente, Presidente, terminar otra vez más agradeciendo a los portavoces la comprensión y el apoyo que estamos teniendo en este tema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, hay renuncia de palabra para un segundo turno.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL ESTATUTO PERMANENTE DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS DE LA UNIÓN EUROPEA EN LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL PARA LA REVISIÓN DEL TRATADO DE MAASTRICHT.

El señor PRESIDENTE: Damos por concluida esta comparecencia y pasamos a la siguiente, que es del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el Estatuto Permanente de las

regiones ultraperiféricas de la Unión Europea en los trabajos de la Conferencia Intergubernamental para la revisión del Tratado de Maastricht.

Para expresar la opinión del Gobierno, tiene la palabra el Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Hermoso Rojas): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Teóricamente, en una situación como ésta, yo tendría que haber pedido la comparecencia para venir a explicar a la Cámara lo que fue el resultado final de las negociaciones de Amsterdam y el resultado obtenido para Canarias en el artículo, pero, por lo que entiendo que ha sido un espíritu de colaboración extraordinario a lo largo de todo este tiempo, al ver el día 17 por la tarde cuando pedía esta comparecencia, que estaba ya solicitada por el Partido Socialista –al que tengo que agradecerle especialmente toda la colaboración que ha prestado en la consecución de este gran objetivo–, me pareció que era lógico y adecuado respetar el orden en el que se había pedido la comparecencia, retirar la mía y responder a esta petición de comparecencia, que yo, además, quiero decir, agradezco profundamente.

Pero creo además que si yo esta comparecencia la hubiera hecho pues el día 18 o el 19 o el 20, el tono de mi comparecencia hubiera sido, evidentemente, mucho más eufórico, mucho más satisfactorio del que hoy los hechos, las circunstancias aconsejan y creo que se debe mantener. Quiero decir en esta línea que me ha satisfecho profundamente todo lo que ha supuesto el debate de la comparecencia anterior, porque creo que los canarios, hay algo que tenemos que aprender, y es que, en un momento dado, podemos conseguir una cosa, pero ésta nunca se termina. Es decir, tras algo que se consiga, tras un objetivo que se supere, tenemos que pensar que hay otros objetivos nuevos que surgen permanentemente y que evidentemente nos obliga a lo que debe ser un tono moderado, un tono ponderado y, sobre todo, lo que debe ser una colaboración estrecha entre todas las fuerzas políticas principales de esta Cámara para conseguir resolver los grandes problemas de Canarias.

Y si bien yo tengo que hacer un análisis altamente satisfactorio de lo que es el artículo 227.2 del nuevo Tratado de la Unión firmado en Amsterdam, que se firmará como consecuencia de Amsterdam, acordado en Amsterdam, sin embargo, también tengo que decir que, considerando que ésta es la valoración global –y podríamos detallarla–, no está todo conseguido. Tenemos un artículo de un alto valor político que debe satisfacernos a todos, porque es pasar de lo que ha sido nuestro pequeño tratado de integración en la Unión Europea a través de apoyos en el Derecho derivado, consecuencia del Reglamento 1.911 y consecuencia del POSEICAN, a tener una integración total, integral en la Unión Europea a base de estar ya en el Derecho primario. Y esto, indudablemente, que

tiene un valor político importante, yo diría que tiene también lo que es una respuesta a un sentimiento de todos los canarios. El estar considerado dentro del nuevo Tratado de la Unión, con derecho propio, como una región absolutamente integrada y amparada en los intereses y con los tratamientos específicos a nuestra tierra, creo que, evidentemente, nos da, nos debe dar un sosiego importante en lo que puede ser ese futuro. Pero de poco nos serviría si nosotros en estos momentos no aprovecháramos esas circunstancias para seguir en el esfuerzo, para seguir en el nuevo reto: desarrollar ese Derecho primario en lo que debe ser un Derecho derivado altamente satisfactorio a los intereses de nuestra tierra.

Es evidente que ese artículo incluye políticas que se tendrán que modular y que se tendrán que tratar nuevas que no teníamos y que, evidentemente, nos da garantías de futuro. Pero esas auténticas garantías de futuro las tendremos el día que podamos decir que el Tratado, primero, está firmado por todos los estados miembros y, segundo, hayamos sido capaces, con un equipo de trabajo importante, de desarrollar lo que podríamos llamar estar en la "Constitución Europea", con unas leyes adecuadas dentro de la Unión que se puedan aplicar, sin riesgo de temporalidad, en Canarias y cara al futuro.

Podríamos hablar del artículo, pero yo creo que han sido tantos los análisis que se han hecho a través de los medios de comunicación y las opiniones que se han vertido sobre el mismo, en relación con si el primer párrafo y el cuarto párrafo frena, limita, crea problemas, que a mí me parece que dedicar el tiempo de este Parlamento, cuando todos ustedes tienen la información necesaria y suficiente a través de los propios textos, a través de los propios análisis que han hecho expertos del mismo, que emplear tiempo en ello me parece innecesario. No obstante, yo quiero destacar dos o tres cosas que me parecen fundamentales. Primera, el párrafo primero y el párrafo cuarto, que pudieran parecer limitaciones, son limitaciones ya existentes en la forma de integración de Canarias dentro de la Unión Europea. Se contemplan en el artículo 25.1 en el tratado y actos de las instituciones como se contemplan en los Reglamentos y en el POSEICAN. No se ha añadido nada nuevo a lo cual no estuviera Canarias obligada por su sistema de integración dentro de la Unión Europea. Por lo tanto, el hecho de que se mencionen no implica ninguna limitación, sino que, por el contrario, ampara lo que yo creo que es una voluntad de todos los canarios de estar dentro de la Unión Europea, evidentemente cumpliendo con todas nuestras obligaciones, pero también con los beneficios que nuestra especificidad de región archipelágica, alejada, dentro de las ultraperiféricas, debe tener el tratamiento específico de políticas que puedan beneficiar a Canarias. Hay mejoras como el hecho de que se elimine el término de "necesidades objetivas" y que se atienda a la situación estructural, social y económi-

ca. Creo que esto le da un carácter de atemporalidad que, evidentemente, es una garantía para los canarios. El hecho de que en un momento dado, por tener una serie de políticas adaptadas a Canarias, tratadas específicamente, los niveles económicos de Canarias pudieran subir hasta situaciones de media europea, es evidente que por nuestros *handicaps* estructurales el quitarnos esos posibles beneficios traería consigo una rebaja nueva de nuestra situación económica y la necesidad, otra vez, de hacer un planteamiento de aplicaciones de políticas moduladas o de ayudas necesarias para poder mantener de nuevo, subir, en lo que podría ser el nivel de vida. Con esto creo que se le ha dado una continuidad en el tiempo que, evidentemente, pienso que para la población canaria, para los inversores canarios, le ofrecerá tranquilidad, sosiego y visión de futuro.

Es muy importante –creo– el hecho del párrafo segundo y párrafo tercero. El hecho de que se establezcan políticas específicas dentro de aquellas políticas que son prioritarias para Canarias –agrícolas, pesqueras, comercial, aduanera, fiscal–, el que se tengan las zonas libres, el que se tenga el acceso a los fondos estructurales europeos, pudieran ser ayudas horizontales comunitarias, evidentemente e igualmente las ayudas públicas, ayudas de Estado, evidentemente nos dan también garantía de futuro. Y es ahí el contenido más importante de dicho artículo y que, obviamente, es necesario, aunque brevemente, destacar en mi intervención en esta Cámara.

Pero, insisto, ni aun en estos momentos con la satisfacción que podríamos todos celebrar el éxito de haber conseguido este artículo en el nuevo texto del tratado, me parece que no seríamos objetivos si no pensáramos en el esfuerzo enorme que tenemos que hacer a partir de este momento. Y valorándolo me obliga también a poner de manifiesto ante esta Cámara el esfuerzo realizado hasta el momento para conseguir este artículo. Han sido muchos viajes, han sido muchas visitas, ha sido un equipo de personas, de las que permitanme ustedes que destaque el esfuerzo realizado durante dos años por el Viceconsejero de Relaciones Institucionales, Francisco Aznar, que se ha dedicado, en un esfuerzo increíble, a trabajar con todos los ultraperiféricos para tener un texto común, convencerles a todos de que ese texto era el válido, de que ese texto posteriormente fuera asumido por empresarios y sindicatos aquí en Canarias, de que nos hayamos puesto de acuerdo todas las fuerzas políticas aquí en Canarias de que ese texto era el válido y que posteriormente, incluso, fuera asumido por Francia, España y Portugal, estados miembros de la Unión Europea a la que pertenecemos los ultraperiféricos.

Valorar el texto inicial y valorar el resultado del artículo que en estos momentos está en el tratado me parece que permite decir en estos momentos que los grandes objetivos que se pretendían se han con-

seguido; que esos objetivos que se habían marcado, salvado uno, las políticas de transporte, todos prácticamente están conseguidos. Y en política de transportes, que en un momento dado insistimos en la necesidad de que se pusiera, la razón, el motivo es que esas políticas de transporte tienen que venir, básica y fundamentalmente, desde lo que son políticas de Estado. Políticas de Estado que, además, al hablar de ayudas públicas, evidentemente protege todo aquello que el Estado español razonablemente con los archipiélagos pueda y deba hacer, así como los restantes estados miembros puedan hacer con el resto de las islas.

Pero también tengo que decir que hay un artículo y hay una especie de protocolo para las islas que contempla la necesidad de que se establezcan políticas adecuadas para poder resolver lo que podrían ser desajustes de niveles económico-sociales entre las islas y los territorios continentales de Europa. Que no es cuestión de su tratamiento aquí, pero que a mí me permite pensar que si lo que se está tratando de nuevo dentro de la Unión Europea es la cohesión social y territorial que desde Maastricht se estableció como un principio y un objetivo, a mí me parece que el elemento unificador que puede permitir superar esas dificultades, esas barreras, de las islas con respecto a los territorios continentales podría venir, lógicamente, por lo que sería el desarrollo del artículo que se inscribe, precisamente el artículo 130 a), que se inscribe para las islas, sin detrimento, en absoluto, de las ventajas conseguidas para los ultraperiféricos.

Y dicho esto, también tengo que decir que hay una persona –que entiendo merece el homenaje de este Presidente por el esfuerzo que ha supuesto a lo largo de todo este período de negociaciones, de contactos con muchísimos gobiernos y, a su vez, de orientaciones sobre qué estrategia en cada momento era la adecuada de adopción por parte de Canarias frente a las negociaciones orientadas al nuevo tratado, y es el Ministro Elorza. Ministro Elorza que en más de una ocasión en mis comparencias aquí he elogiado y en estos momentos, sin detrimento de otros muchos –secretario de Estado, ministro, etcétera, etcétera–, muy particularmente quiero destacar, porque también quiero decir, creo que es un hombre merecedor del afecto, del cariño, del homenaje de Canarias, como en su momento espero proponer, si tenemos oportunidad, con motivo del próximo Día de Canarias. En un momento dado, y como consecuencia de la magnífica colaboración que este Gobierno de Canarias tuvo de la actitud del Director del Grupo Interservicios, señor Ciavarinni, tuve el honor de proponer al Gobierno de Canarias la distinción de la medalla de oro de Canarias para el señor Ciavarinni, y creo que nos podemos sentir hoy orgullosos de aquel homenaje rendido a un hombre que batalló por nuestra tierra y fue de los me-

jores defensores de los intereses en nuestra tierra. En el mismo plano, y con el profundo agradecimiento de la labor realizada, sitúo al señor Elorza, e igualmente espero en su día poder contribuir al homenaje de Canarias a una persona que se ha sacrificado, se ha esforzado, ha puesto toda su inteligencia en ayudarnos y en colaborar con nosotros para la consecución de este resultado.

Pero, como decía, los asuntos DOM no terminan aquí, todavía nos queda mucho camino por recorrer. Se tiene que aprobar el nuevo tratado por los estados miembros y tenemos que desarrollar todo lo que podía ser el Derecho derivado para no solamente tener el punto de apoyo político, sino también el punto de apoyo jurídico cara al futuro. Y ahí, Señorías, sí que les quería adelantar que va a ser una propuesta de la Presidencia al Gobierno de Canarias, que posteriormente vendrá a este Parlamento, el fortalecer los medios que necesitamos para poder seguir esta labor tan importante con la Unión Europea y con Madrid.

Creo que hemos dado un paso importante; estamos a punto de resolver, igualmente, un elemento fundamental como es el Régimen Económico-Fiscal y la Zona Especial Canaria, y si valoramos lo que se está consiguiendo, con los medios que se están empleando para conseguirlo, tendríamos que decir que tenemos mucha suerte o que las personas que están las agotamos y las estrujamos para conseguir el máximo resultado, porque ahí está el resultado, y nadie regala nada a nadie. Lo que sí tenemos que sacar es la conclusión de que tenemos que fortalecer los equipos de personas especializadas en estos temas para poder conseguir mantener el nivel de éxito conseguido hasta el momento cara al futuro; una gestión, un apoyo mayoritario como el que se ha tenido en estos temas por parte de esta Cámara. Pero una gestión potenciada, con el apoyo de todos, para conseguir mejores y más resultados cara al futuro, no solamente es posible sino que yo creo que es un reto para todos los canarios. En ese sentido, yo les puedo decir que he estado hablando con el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales y con el Consejero de Economía y Hacienda y lo pienso plantear al Gobierno, lo que puede suponer un fortalecimiento de los medios técnicos con los que contamos para nuestros problemas económicos y nuestras relaciones con la Unión Europea. Creo que cualquier valoración que se haga de los medios empleados –humanos, materiales, etcétera– respecto a los resultados conseguidos de esperanza para esta tierra indiscutiblemente son nimiedades comparada con el resultado. Cuando muchas veces aquí estamos discutiendo pequeños problemas, *el chocolate del loro* –si un centro deportivo se hace en una isla o en otra, en un municipio o en otro–, la valoración de esos problemas comparada con gestiones de este tipo sin lugar a dudas queda ridícula ante lo que realmente Cana-

rias, por su peculiaridad respecto a la Unión Europea, puede y debe conseguir.

Es ésta mi intención, se la adelanto a la Cámara y espero que en fechas muy breves, porque lo necesitamos ya, en estos momentos, fortalezcan los equipos ya presentes y a su vez reestructuremos lo que son las relaciones con Europa para dar mejor coordinación —como ya una vez se dijo en esta Cámara, y lo dijo el portavoz del Partido Socialista, y respondiéndolo a lo que entiendo que es un deseo del Gobierno, consecuencia del esfuerzo de estos tiempos pasados y de estos tiempos presentes—; una reestructuración adecuada, una mayor coordinación, una mayor dotación, no solamente en las consejerías que tienen relaciones directas con la Unión Europea, sino también en lo que puede ser nuestra presencia en Bruselas y en Madrid, así como, sin lugar a dudas, en lo que son nuestras relaciones institucionales, que, obviamente, están adquiriendo una altura, reconocida por el propio Gobierno español y reconocida por los distintos gobiernos a los que hemos tenido oportunidad de presentarles nuestras demandas, justificarles nuestras demandas, que normalmente nos respondían con la satisfacción de por fin saber por qué los ultraperiféricos pedíamos y qué razón teníamos para pedir estas cosas.

Pero esto, todo, no sería suficiente si no añadiera algo que me parece de especial importancia: estar en Europa es estar como entiendo que quieren los canarios estar, con la cabeza muy alta, muy seriamente, con un control exhaustivo de todo lo que supone las relaciones con Europa. La picaresca típica, el juego en corto que muchas veces se utiliza para poder conseguir algunas ventajas de la Unión Europea, al final se pagan las consecuencias. Y, curiosamente, el único Estado que votó en contra inicialmente de lo que era el artículo 227.2 fue Italia, y las razones eran experiencias que ellos tenían en territorios "PETUS", en donde arroz de terceros países se envasaba para introducirlo dentro de la Unión Europea como producciones europeas. Y esto a mí me sugiere las críticas que en muchas ocasiones hemos tenido por lo que pudieran haber sido actuaciones inadecuadas de Canarias frente a la Unión Europea y, sin entrar en el detalle de lo que haya podido ser o no ser verdad, lo que sí les puedo garantizar es que va a ser un objetivo fundamental de mi Gobierno el establecer sistemas de control tales que sean capaces de superar cualquier análisis, cualquier examen de la seriedad y responsabilidad que Canarias da como respuesta a lo que ha sido una atención de Europa. Creo que es nuestro estilo, creo que es nuestra forma de pensar y creo que, como todo país, tenemos pícaros, tenemos personas que quieren aprovecharse de las circunstancias, creando situaciones de beneficio propio, olvidándose muchas veces de lo que es el beneficio común de todos los canarios, y el beneficio común de todos los canarios no puede estar en manos de

esa picaresca. Por lo tanto, como responsabilidad del Gobierno pretendo establecer los sistemas de control necesarios y suficientes para que esta picaresca desaparezca y podamos dar la respuesta adecuada a Europa de que Canarias, habiendo sido entendida en lo que son sus peticiones y sus necesidades, consecuencia de sus *handicaps* estructurales, también Canarias, su gente, está dispuesta a coparticipar de lo que es la Europa de los pueblos, la Europa de los ciudadanos, respondiéndolo con seriedad, con honradez y con solidaridad con el resto de Europa, para no correr ningún riesgo de que en un momento dado se nos pueda poner en peligro nuestro entendimiento de la Unión Europea.

Yo no sé, Señorías, si éste es el momento de poder analizar más este Estatuto Permanente. En cualquier caso, por supuesto, estoy a disposición de los distintos portavoces para contestar cualquier pregunta que consideren debo aclarar. Pero no quisiera terminar sin dar mi más profundo agradecimiento a todos los grupos políticos de esta Cámara, a todas las fuerzas sociales y económicas de nuestra Comunidad, a todas las instituciones que nos han apoyado, al esfuerzo hecho por nuestros funcionarios y por los responsables de nuestros funcionarios y por supuesto, igualmente, dar las gracias al Gobierno de España, porque, efectivamente, tengo que decir que el Estatuto Permanente de Canarias en la Unión Europea ha sido defendido por los responsables políticos correspondientes como una cuestión de Estado, y creo que, si en un momento dado tuvimos la capacidad de motivar y estimular, también es necesario reconocer en estos momentos que tuvieron la capacidad de poner el esfuerzo necesario para dar una respuesta satisfactoria a Canarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

Para intervenir en nombre del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Querría, en primer lugar, agradecer al señor Hermoso la deferencia que ha tenido para con nuestro grupo parlamentario, en el sentido de que hemos estado compartiendo objetivos y comparando estrategias respecto de cómo abordar las cosas en relación con esa negociación que se estaba desarrollando en el ámbito del desarrollo de la Conferencia Intergubernamental. Al tiempo que agradecer, en nombre de nuestro grupo, lo expresado por el señor Hermoso, queremos valorar el esfuerzo que ha hecho el Presidente del Gobierno y el Gobierno de Canarias en relación con este asunto. Tengo que decirle, señor Hermoso, que en relación con lo que hace a este tema el Grupo Socialista se ha sentido perfectamente representado

por usted como Presidente del Gobierno, ¡perfectamente representado! Pensamos que a lo largo del último año ha desarrollado usted y su grupo, su equipo de asesores en esta materia y el equipo del Gobierno, un esfuerzo que sin duda en el futuro los canarios tendrán que valorar, porque ahora, cuando valore los contenidos y la valoración que nos merece, pensamos que hemos sentado bases que pueden permitir un horizonte despejado, un horizonte positivo en nuestra relación a largo plazo con la Unión Europea.

Igualmente, valorar el esfuerzo que el Gobierno de la nación ha efectuado en relación con este asunto. Sin duda, se han desplegado, por parte del Gobierno del señor Aznar, esfuerzos de negociación y posiciones de negociación fuertemente respaldadas y exigidas desde Canarias, pero que crearon la sensibilidad suficiente en el Gobierno de la nación como para que pusiera todo su empeño en la consecución de un objetivo que, sin duda –como digo–, es un objetivo vital para Canarias. Agradecimiento, pues, también en esta materia al Gobierno de la nación.

Si tuviéramos que valorar, en términos de análisis y de valoración global, el apartado 2 del artículo 227, tendríamos que comenzar diciendo que la valoración global que hacemos del mismo es claramente positiva, ¡claramente positiva! Y claramente positiva por las siguientes razones, que voy a tratar de desbrozar, señalando luego también algunos elementos que nos deben llevar a la prudencia y que nos deben llevar al cuidado en orden al desarrollo del Derecho derivado, consecuencia de este artículo del tratado.

Claramente positiva porque el nivel jurídico en el que se sitúa, en el que se ha situado finalmente, el reconocimiento de las especialidades de los territorios ultraperiféricos y de las medidas que hayan de aplicarse a los mismos, se sitúa al máximo nivel, al nivel de Derecho primario; incluso por encima de lo que era nuestra reivindicación originaria, que era artículo más protocolo. La realidad es que se ha convertido el artículo y el protocolo en un artículo de mayor dimensión. Yo creo que eso, sin duda, es posiblemente el éxito mayor que se ha conseguido: la garantía de que tanto el reconocimiento como las medidas, la orientación fundamental de las medidas que hayan de desplegarse se sitúa en el ámbito del máximo nivel jurídico en el que se pueden situar en el orden comunitario, cual es el Derecho primario.

Positiva, igualmente, por cuanto en el párrafo segundo se reconoce la persistencia y combinación de los elementos negativos, de los elementos estructuralmente condicionantes o deficitarios que viven los departamentos franceses de ultramar, Las Azores, Madeira y las Islas Canarias. Me gustaría resaltar también, importante también eso, el que se señalen específicamente –“los departamentos fran-

ceses de ultramar, Las Azores, Madeira y las Islas Canarias”– en un artículo de Derecho primario. Se podría haber ido a una fórmula genérica, y esa fórmula genérica hubiera originado el que en cualquier momento hubiera habido tensiones, porque si Andalucía –por poner un ejemplo– o Sicilia, era también un territorio ultraperiférico, y tensiones en orden a incorporarse dentro. Importante el que se hayan señalado así, porque despeja hacia el futuro que éstos son los territorios ultraperiféricos de la Unión Europea, que éstos son los que tienen ese estatus, que otros podrán tener otros estatus –región desfavorecida por razón de tal o por razón de cual, por razón de que haya una situación de crisis o un accidente climático o una grave situación sanitaria o lo que...–, pero los territorios ultraperiféricos caracterizados por tal son los que señala el párrafo primero. Y eso es muy importante porque acota nuestro estatus en términos muy precisos y acota nuestro estatus en términos que impiden una exacerbación de reivindicaciones por parte de otras regiones y territorios de la Unión Europea en orden a ubicarse en este asunto. Pero, decía, primera cuestión, que quizá se me pasó, primera, ésta, haber establecido con tanta precisión quiénes van a tener derecho o quiénes tienen derecho a ese estatus; segunda, el reconocimiento del máximo nivel jurídico para la totalidad del tratamiento –es un tema, igualmente, extraordinariamente importante–; tercero, el reconocimiento de la persistencia y combinación de esos déficit que se señalan –gran lejanía, insularidad, reducida superficie, clima,...–; no se habla de ellos como una situación que puede pasar, se habla de ellos como una situación estructural y se define con la expresión “persistencia”. Son elementos persistentes, y si son elementos persistentes el tratamiento compensatorio que haya de darse a ellos ha de ser igualmente persistente. Y, por consiguiente, si se convierte, a pesar de algunos agoreros que había en Canarias que hablaban de que no conseguiríamos un estatuto especial de carácter permanente –entendiendo por “permanente” con una relación del reconocimiento de los déficit y de las medidas a aplicar, relativa o relacionada a la persistencia precisamente de esos déficit y a la necesidad, por consiguiente, de esas medidas–, pese a algunos agoreros que ha habido y que sigue habiendo, en el sentido de que eso no lo íbamos a conseguir, la realidad es que sí se ha conseguido y la definición en esa materia es muy precisa: persistencia y combinación de esos déficit y obligación, por consiguiente, de que la compensación tenga un carácter igualmente persistente, igualmente estructural. Tercer elemento, digo, de importancia positiva en esta materia; cuarto elemento de importancia positiva, se sitúa en el párrafo cuarto, en la medida en que, como usted muy bien ha analizado, los ámbitos en los que se despliegan los elementos compensatorios o las medidas, en definitiva, que

hayan de aplicarse son prácticamente todos los precisos para Canarias, salvo el tema de la política de transporte, donde, bien en el ámbito de las políticas de Estado que proyecta España, bien en el ámbito del propio despliegue que tenga el tratamiento comunitario relativo a las islas, en cualquiera de esos dos ámbitos, pudiéramos encontrar tratamientos positivos o pudiéramos encontrar, efectivamente, elementos sobre los que proyectar una política de transportes positiva para Canarias. Pero todas las demás, la política aduanera, la comercial, la fiscal, las zonas libres, la política agrícola y pesquera, el régimen de abastecimiento –que fue un, digamos, un elemento que no existió hasta prácticamente el final–, las ayudas públicas, las condiciones de acceso a los fondos estructurales, francamente el abanico en que se despliega el ámbito de medidas pensables como elementos de fundamentación del Derecho derivado posterior, relativo a, digamos, las características en que deben producirse esas medidas compensatorias o esas medidas especiales de aplicación del acervo comunitario en Canarias, acoge prácticamente todo lo pensable y todo lo abordable en esta materia.

Y, finalmente, nos encontramos con el último párrafo, respecto del cual también hacer un análisis mínimo al respecto. A mí me parece que hay dos elementos especialmente delicados al respecto. Si el párrafo hubiera dicho que “el Consejo adoptará las medidas contempladas, teniendo en cuenta las características y exigencias especiales de las regiones ultraperiféricas, sin poner en peligro la coherencia del ordenamiento jurídico comunitario”, las cosas hubieran quedado mucho mejor para nosotros. Ha sido la incorporación del término la “integridad y coherencia” lo que ha complicado, en mi opinión, la cuestión, porque la coherencia del ordenamiento jurídico comunitario puede mantenerse y, aun así, establecerse excepciones puntuales o modulaciones de tal nivel que cambien la cualidad de la norma del ordenamiento, sin que ello ponga en peligro la coherencia del ordenamiento global comunitario. Se podía haber aplicado una excepción concreta a estos territorios tan limitados desde el punto de vista físico y desde el punto de vista de su importancia económica en el orden comunitario; se podía haber aplicado una excepción a equis o equis materias del ordenamiento jurídico comunitario, sin que ello ponga –como digo– en riesgo la coherencia del sistema. Fue la incorporación de la expresión la “integridad y coherencia” lo que parece indicar que no puede ser excepcionada ninguna norma del orden comunitario.

Segundo problema –que además el que hizo esta incorporación, porque no sé quién la hizo,...–, el primer texto que me pasaron como texto regulador del tema acababa en la expresión “mercado interior” y el segundo ya añadió la expresión “y las políticas comunes de la Unión”. El que hizo esa

incorporación –parece que Italia– sabía lo que hacía. ¿Y por qué? Porque una de las políticas comunes de la Unión, pensables en un plazo no más allá de un año, es la política de armonización fiscal y, por consiguiente, el que planteó ese añadido estaba claramente planteando: ustedes no se van a poder excepcionar en la integridad, además, de la política común de armonización fiscal. Vamos a ver, ¿esto significa que todo lo anteriormente señalado –y voy terminando– deje de tener importancia, deje de tener valor? Yo creo que no. Yo creo que claramente el último párrafo no puede anular el reconocimiento que se efectúa de los déficit y el reconocimiento que se efectúa de las medidas compensatorias necesarias para abordar esos déficit. Creo que lo que hace, en definitiva, es situar un límite, un límite, en el sentido de que las medidas que se planteen como medidas compensatorias no sean medidas que lleguen al punto de excepcionar gravemente el acervo común. Podemos pensar, por consiguiente, en modulaciones, podemos pensar, por consiguiente, en excepciones transitorias, podemos pensar en cuestiones de este tipo, pero no debemos pensar en excepciones permanentes del acervo comunitario. Creo que es por ahí precisamente por donde se debe orientar la cuestión. En cualquier caso, a la hora del desarrollo del Derecho derivado, debemos estar atentos al despliegue de interpretación que se produzca en esta materia. Será, precisamente, en la interpretación que se efectúe en orden al tratamiento que se dé al Régimen Económico y Fiscal, pero sobre todo en orden al tratamiento que se dé a esta materia cuando en el año 2001 debamos renovar el Reglamento 1.911 y el POSEICAN cuando, en definitiva, se despliegue, en toda su dimensión, la interpretación flexible y normal, integrada, diríamos, del conjunto del artículo, o se pretenda otorgar un valor superior al último párrafo del artículo, respecto de los tres párrafos anteriores. Será en ese momento, por consiguiente, a la hora del despliegue del Derecho derivado, cuando tengamos que tener la inteligencia suficiente a la hora de proponer y la inteligencia suficiente a la hora de negociar como para que el último párrafo, constituyéndose en un elemento de garantía o de límite por parte de las autoridades comunitarias, no se sitúe, en términos tales, en forma tal, que anule lo que debe necesariamente constituir para nosotros una garantía igualmente de tratamiento especial.

Yo, para terminar, señalar, desde el principio que observé el texto del artículo, planteé que me parece que el Régimen Económico y Fiscal no quedaba necesariamente salvaguardado en su literalidad jurídica hoy vigente, en definitiva, en los términos en que hoy está planteado y en los términos en que está planteada la pretensión canaria con este artículo, y creo que las cosas, tal y como se van desenvolviendo, demuestran que, efectivamente, es así. Este artículo no salvaguarda en su totalidad el Ré-

gimen Económico y Fiscal en los términos en que está planteado y en los términos en que pretendemos salvaguardarlo; significa un elemento de apoyo importante en esa pretensión, pero no lo salvaguarda necesariamente. Tendremos, por consiguiente, que efectuar un esfuerzo de negociación ahí firme, importante y unitario por parte de Canarias, y de nuevo da la impresión de que esa sintonía entre una parte importante de Coalición Canaria –¡que no de toda!, como demuestran los periódicos de hoy– y el Grupo Parlamentario Socialista puede ser de nuevo una piedra angular en la *vehiculización* del tema Régimen Económico y Fiscal, en unión, evidentemente, del esfuerzo que el Gobierno de España tendrá que hacer en esta materia. Pero me parece –y es justo reconocerlo– que ya hay una cuestión que sí podemos afirmar, y es: el Reglamento 1.911 y el POSEICAN, la renovación del Reglamento 1.911 y la renovación del POSEICAN en el año 2001 creo que sí están claramente salvaguardados por el artículo 227.2, y sólo eso ya merece perfectamente que nos felicitemos todos, que felicitemos al señor Presidente del Gobierno y que felicitemos también al Gobierno de España.

Gracias, señor Presidente.

(El señor Presidente del Gobierno, Hermoso Rojas, solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Primero intervienen los restantes grupos, señor Presidente.

Para intervenir los grupos no solicitantes de la comparecencia, por el Grupo Mixto no hay petición de palabra; por el Grupo Popular, don Ignacio González Santiago tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, quiero mostrar mi acuerdo absoluto con el Presidente del Gobierno en el sentido de que era él, el Gobierno, quien tenía que haber solicitado esta comparecencia, como nos comprometimos la última comparecencia a tal efecto, no hace mucho tiempo, cuando todavía no se había solucionado, y digo solucionado porque ahora sí se puede hablar de que es una buena solución el artículo 227.2, como después veremos, este largo proceso negociador para conseguir el Estatuto Permanente en la Unión Europea. Creo que era un tema de Gobierno y que, por lo tanto, aquel compromiso, como el propio Presidente del Gobierno acaba de decir, había que haberlo cumplido, solicitando esa comparecencia, ya que era a fecha fija, 16 y 17, Consejo Europeo.

Felicitarlo; felicitar al Presidente del Gobierno, sin embargo, por su explicación del proceso, por la valoración del artículo y, además, por dos cosas muy difíciles al explicar una larga negociación como ésta, que es, en ningún momento citar las palabras Partido Popular y citar las palabras José María Aznar.

Eso es muy difícil en esa larga exposición sobre un tema donde él sabe perfectamente que Elorza, el embajador ante la Unión Europea, Fernando Carderera, Director General de Asuntos Técnicos para la Unión Europea, por supuesto el propio Secretario de Estado Ramón de Miguel y, desde luego, el Ministro Abel Matutes, son todos ellos, Presidente, hombres del Presidente y, por lo tanto, la primera felicitación, como ha hecho el señor Brito, el portavoz del Grupo Socialista, tenía que haber sido en justicia al Presidente del Gobierno, llamándolo como se llama, José María Aznar.

Quiero, una vez hechos estos agradecimientos en nombre de todas las personas citadas, proceder a decir que para nosotros el Partido Popular, quizás estemos ante, no el éxito del siglo –creo que el siglo ha dado otros éxitos a Canarias–, pero, desde luego, sí ante el logro más importante en el proceso de adhesión de Canarias a las Comunidades Europeas entonces, a la Unión Europea ahora, el logro más importante. La comparecencia del PSOE versaba sobre el estado del proceso negociador, pero es que se presentó el 9 de junio pasado en esta Cámara y se ve tarde, porque ya no podemos hablar del estado del proceso negociador, porque ha concluido la negociación y, por lo tanto, es muy oportuna en el sentido de que nos permite valorar lo conseguido por ese proceso negociador, no el propio proceso negociador en sí, y lo conseguido es el artículo 227.2 y es el Estatuto Permanente de Canarias en la Unión Europea.

Voy, brevemente, a referirme a cómo hemos llegado aquí, con unos breves antecedentes, después extraeré unas conclusiones y propondré al Gobierno algunas acciones.

En primer lugar, como todos sabemos, Canarias queda en 1986 –a ese período de tiempo me refiero–, 1986 hasta hoy, queda fuera de las Comunidades Europeas, cuando España se adhiere, con la posibilidad en el Acta de Adhesión, a través del artículo 25, de cambiar su estatus, pero en aquel entonces, a través del Protocolo dos, queda fuera, con excepciones pero fuera, y excepciones a todas luces insuficientes en aquel momento. El cambio de estatus, en aplicación de la cautela prevista en el Acta de Adhesión, se produce a través del Reglamento 1.911, de 26 de junio, en 1991, de aplicación de las disposiciones del Derecho comunitario a las Islas Canarias. Pues bien, ese Reglamento, el 1.911, ya preveía la aplicación de un programa de medidas específicas para las Islas Canarias, en ese cambio de estatus comunitario, por dos factores: uno, la lejanía y, otro, la insularidad. Eso está en los considerandos del propio reglamento. Dos factores que fueron después piedras angulares de lo conseguido en todo este proceso, que es el concepto de ultraperifericidad y la juridicidad de ese proceso, porque lo que se ha conseguido no es un valor político, que también, sino un valor jurídico de defensa de

los temas canarios en Europa, con una base jurídica mayor, más fuerte, vinculante, por lo tanto, que la anterior. Y ese –y es importante recalcarlo, porque se ha hablado del Régimen Económico y Fiscal de Canarias–, y ese reglamento también decía, aparte de la aplicación de medidas específicas –POSEICAN, para llamarlo por su nombre–, decía que la aplicación de las políticas comunes a Canarias se haría teniendo en cuenta el Régimen Económico y Fiscal histórico de las islas. Ya consta en el reglamento. Por lo tanto, cuando en las islas a veces se ha alarmado a la población diciendo que en esta última modificación, en esta última negociación sobre la modificación de nuestro REF de 1994, actualizada en 1996, que se podía perder el REF, eso no era cierto. El REF nunca ha estado en peligro, pues ha sido reconocido a través del propio reglamento, que cambia el estatus de Canarias, salvando y reconociendo el Régimen Económico y Fiscal histórico de las islas –decía–, y lo que se ha puesto –como muy bien el Consejero de Hacienda antes lo explicaba–, lo que se ha puesto en entredicho es la última modificación y, en concreto, algunos artículos, y que parece que eso también ahora va bien, y cuando las cosas van bien, hay que decir que van bien.

Pues en 1991, por lo tanto, Canarias cambia su estatus radicalmente: de fuera, con excepciones insuficientes, a dentro, y dentro de la Unión Europea. Pero no había terminado, lógicamente, el encaje de Canarias con una serie de programas de medidas específicas, a tiempo, a plazo, en la Unión Europea que se estaba construyendo.

Otro momento histórico fundamental, la reforma del tratado: el Tratado de la Unión Europea, aprobado en la ciudad holandesa también. Miren por donde, igual que Amsterdam, otra ciudad holandesa, Maastricht, otra ciudad holandesa, capital de la provincia de Limburgo, donde en ese primer momento –Tratado de Maastricht– se recoge ya una referencia general a las regiones ultraperiféricas, pero en una declaración, la Declaración 26. Se hablaba de las regiones ultraperiféricas, se las definía, y posibilitaba, ya en términos generales para estas regiones que definía previamente, la adopción de programas de medidas específicas. Hoy, que ya podemos criticar la Declaración 26, ya que hemos conseguido el artículo 227.2, podemos decir que adolecía de dos graves defectos dicha declaración. En primer lugar, la escasa fuerza jurídica de la Declaración 26, una declaración de voluntades dentro de una lista enorme de otras declaraciones; y por otro lado, dicha declaración hablaba de la aplicación de esas medidas específicas a las regiones ultraperiféricas que definían el primer párrafo, siempre y cuando existiera una necesidad objetiva y hasta cuando se consiguiera un nivel económico y social medio de la Unión Europea. Unas restricciones muy fuertes, restricciones que después siguieron en el

proceso negociador, porque a partir de ahí, a partir de Maastricht, cuando comienza de nuevo la reforma del tratado en 1996, con la Conferencia Intergubernamental, las regiones ultraperiféricas, todas ellas al unísono, comienzan la gran batalla, la gran batalla final de buscar este encaje en el nuevo tratado, con dos finalidades principales. De acuerdo a la declaración y a los vicios o a las carencias que he citado en esa declaración, por un lado, elevar el rango jurídico de la Declaración 26, de declaración a artículo; y por otro lado, objetivar el concepto de ultraperiféricidad separándolo absolutamente de cualquier consideración de necesidad objetiva ni hasta cuando nada, porque ultraperiféricidad es una condición objetiva en sí misma.

Éstos eran los dos grandes objetivos que se marcaron las regiones ultraperiféricas cuando comienza en 1996 la última parte de nuestra negociación, de nuestro negociado proceso de integración en la Unión Europea. Pues bien, tengo que decir que la primera parte, el elevar a rango jurídico ya de texto de artículo la Declaración 26, se consigue, a través de gestiones que ya se han citado: a través de una posición común de los países con regiones ultraperiféricas en Europa –España, Francia y Portugal–, liderada esta iniciativa en su última etapa por España, a petición, como es lógico, de Canarias, se consigue concienciar a las autoridades comunitarias y a la Comisión de la necesidad de elevar este rango jurídico de declaración a artículo. Todavía se estaba luchando por un protocolo que desarrollara y que dijera en qué áreas de las políticas comunitarias se iba a aplicar ese artículo que pretendíamos. Pero la primera parte se consigue, se consigue con mucho esfuerzo, pero se consigue en el proceso negociador; la otra parte, la objetivación del concepto de ultraperiféricidad, separándolo de esa maldita necesidad objetiva o de plazos determinados, las restricciones, hay que esperar al mismísimo Consejo Europeo de 16 y 17 de junio pasados, y allí –y por eso empecé como empecé mi intervención– sólo había un hombre defendiendo las posiciones canarias y se llamaba José María Aznar. Era el Consejo Europeo de jefes de Estado y primeros ministros. Por lo tanto, allí, como ha sido criticado –mal para el Partido Socialista, bien para Canarias– por el nuevo secretario que con Canarias se estrena, estrellándose, don Joaquín Almunia, España, y, por lo tanto, José María Aznar, pone como prioridad de la posición española para aprobar el tratado el tema de Canarias y que salga adelante la posición canaria y, por lo tanto, el Estatuto de las regiones ultraperiféricas en ese tratado. Prioridad que parece que le molesta al señor Almunia, ¡ojalá!; porque él dice –a lo mejor tiene parte de razón– que al elegir el Presidente del Gobierno esta prioridad, a lo mejor perjudicó otras posiciones españolas. ¡Ya era hora de que se perjudicaran otras partes de España por Canarias cuando en otros momentos sabemos –y con otros gobiernos en Madrid– que se han per-

judicado sectores importantes para Canarias –voy a decir dos: el agrario y el pesquero– por negociaciones que favorecen a otras partes de España. Por lo tanto, eso es justo reconocerlo. Así, que...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor González.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: Sí, Presidente. Muchísimas gracias.

Hechos ya unos antecedentes de cómo se ha llegado al Consejo Europeo de Amsterdam, de 16 y 17, donde tenemos Estatuto Permanente –artículo 227.2–, y quiero decir, entre mis conclusiones, que, en primer lugar, es todo lo que queríamos, porque, además, el protocolo se incluye en el artículo, con el mismo rango que el artículo, como párrafo tercero; en segundo lugar, es más de lo que pretendíamos, porque no sólo, en ese protocolo convertido ya en artículo, define entre las políticas a las que se le va a aplicar el artículo las políticas fiscales, que abarcaría la generalidad de la negociación del REF, sino además habla de zonas libres, que abarcaría específicamente la Zona Económica Canaria –la ZEC–, y además incorpora, en el último minuto y de penalti, también un régimen de abastecimiento en materias primas y productos esenciales de consumo. Por lo tanto, políticas fiscales, aduaneras, comerciales, ayudas de Estado, agrícolas, pesqueras, zonas libres, acceso a los fondos estructurales y programas horizontales y condiciones de abastecimiento, materias primas y productos de consumo esenciales. ¡Más de lo que pretendíamos! Y así y todo digo y llamo a la prudencia: tenemos ahora una base jurídica más fuerte, más vinculante para esa euroburocracia que tantas pegas pone cada vez que hay una modificación de una norma en concreto, como ahora la estamos teniendo con el REF en algunos artículos. Una base jurídica más fuerte, pero usémosla, porque, mientras sigamos, y en este momento el debate en Canarias es, unos, a ver quién se apunta la paternidad de un hijo que hasta hace poco no le reconocían ni el nombre; otros utilizando hasta veladas literarias para apuntarse la autoría de una obra, que todo el mundo sabe que tiene de todo menos de literario; otros negando la mayor, siguen poniendo peros algunos a algo que es definitivo y que es más de lo que queríamos. Por lo tanto, como lo que es es un instrumento jurídico, usémoslo.

Y yo, para concluir, le pregunto al Gobierno ¿se ha visto ya el efecto, no global, en la negociación, sino el efecto concreto, se ha medido en las pegas que estamos teniendo en lo que sí verdaderamente importa a Canarias en este momento en cuanto al REF, el efecto en los artículos 25, 26 y 27 de la nueva situación jurídica, que, si bien no ha sido todavía ratificado por los parlamentos, lo será, porque lo ha sido por los jefes de Estado y de Gobier-

no de la Unión Europea? ¿Se ha visto ya el efecto concreto? ¿Ha cambiado el talante negociador de la Comisión? Porque si leemos la prensa, y yo donde quiero hablar es en el Parlamento y no en los medios de comunicación de los temas de Canarias, después se cuentan también a los medios de comunicación, como es lógico, pero aquí y al Gobierno, ¿ha habido ese cambio de talante negociador? ¿Se ha notado la mayor fuerza de Canarias a través de ese artículo 227.2?

Y con eso quiero concluir, desde luego agradeciéndoles a todos también el talante que han tenido. Creo que se han quedado en algún momento, al Grupo Socialista en particular, creo ha hecho todos los reconocimientos, incluso al propio Gobierno de la nación y al Presidente del Gobierno. El Presidente del Gobierno de Canarias fue un poquito más cicatero, por eso lo felicité, porque es muy difícil, en una disertación tan grande, no nombrar esas dos palabras: Partido Popular y José María Aznar; pero también hizo un reconocimiento que yo hice extensivo del embajador Elorza a su jefe, el Secretario de Estado, el Ministro de Asuntos Exteriores y el propio Aznar y, por lo tanto también nos damos por satisfechos el Partido Popular y, desde luego, le hemos transmitido esta felicitación al Presidente del Gobierno, José María Aznar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González. Don José Miguel González, portavoz del Grupo de Coalición Canaria, en nombre del grupo.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias.

Yo voy a intentar ser breve, porque uno de los inconvenientes de actuar al final es que uno o reitera lo que dice o que corrige lo que otros han dicho, y una actitud puede ser, en cierta manera, aburrida y la otra puede ser tomada como polémica, cuando lo que creo que debemos estar todos celebrando aquí –y ha sido el señor Presidente del Gobierno el primero que lo ha dicho– es la cooperación entre las distintas fuerzas políticas para conseguir un objetivo importante.

Yo empiezo por felicitar, ya lo hice antes, al Presidente personalmente, porque me consta su trabajo intensísimo, con sus colaboradores evidentemente, para conseguir este objetivo, un objetivo conseguido, que supera incluso, yo diría con claridad, las esperanzas que teníamos muchos. No me importa nada felicitar también a don José María Aznar por su gestión, obviamente, no creo que nadie lo esté discutiendo, ni tampoco felicitar a don Felipe González, que fue el que logró la Declaración 26 de Maastricht, que aquí ha sido mirado hoy como algo negativo, pero dio el camino para los resultados de hoy, y en aquel momento –recuerdo, porque personalmente tuve que intervenir– se llamó a don Felipe González, y don Felipe González, que esta-

ba en Maastricht, se le pasó ...(*Ininteligible.*) un documento, y él sacó la Declaración 26. Luego, todas las fuerzas políticas hemos estado empeñadas en conseguir un objetivo; todos nos debemos felicitar y no debemos ser cicateros en las consideraciones hacia los demás ni convertir en un tema partidista lo que ha sido una consecución de todos los canarios.

Dicho esto como introducción, yo he oído algunas cosas hoy que me sorprenden. Alguien ha dicho aquí que Canarias no había entrado en la Comunidad Europea cuando fue obvio que Canarias entró en la Comunidad con todo el resto de España; lo único que pasa es que quedó excluida de una serie de políticas, y esas políticas, luego cambió. Porque precisamente en el Tratado de Adhesión –y voy a decir un comentario– no creo que exista –y voy a decirlo atreviéndome a decirlo, pero sin absoluta seguridad–, que haya región de toda la Comunidad Europea, que tenga más, determinados detalles en los tratados de la Unión y, por supuesto, en reglamentos, que tenemos así como 150 reglamentos. O sea, Canarias está profundamente recogida en la normativa comunitaria, porque no olvidemos que el Tratado de Adhesión sigue estando en vigor y ahí están reiterados artículos donde se cita a Canarias: la exclusión del IVA, la posibilidad de aplicación o no de los impuestos, las llamadas abscisas comunitarias; y el artículo 25, que daba un estatuto también, lo único que condicionaba mucho, porque no era explícito, y porque permitía una serie de medidas ...(*Ininteligible.*) necesarias en Canarias pero –y ése era el *pero*, gravísimo– por unanimidad del Consejo, aunque daba también la iniciativa al Estado miembro y a la Comunidad. Por lo tanto, teníamos una serie de citas, pero lo importante de esto hoy es que en el camino de avance que significó, y yo valoro muy fuerte, muy importantemente la Declaración 26, porque la Declaración 26 incluso tiene palabras que han sido recogidas y modificadas favorablemente para conseguir hoy lo que es un artículo fundamental en el tratado para nosotros, que es el artículo famoso al que hemos hecho referencia hoy.

Aquí se ha puesto de manifiesto una serie de temas y yo voy a intentar, aunque sea reiterando, insistir en alguno de ellos, incluso matizar en mi opinión alguna de las cosas, que no son normalmente precisas. Creo que es importante, efectivamente, que otro artículo más en el Derecho primario dé las posibilidades a Canarias, junto con otras regiones... Por cierto, el nombre de “ultraperiférica” se ha caído del artículo; o sea, todos debemos saber que ya no se habla de “comunidades ultraperiféricas” en el artículo, se habla de una serie de comunidades con su nombre y apellidos y no se les pone calificativo alguno. No es que esto sea trascendente, pero, ¡bueno!, es un detalle que todos debíamos tener en cuenta. Como ha sido recalcado,

la persistencia y combinación de una serie de condiciones limitativas hace necesaria una política de compensación que, por su propia naturaleza, por ser persistente, además de combinada, hace necesario que eso tiene que ser sin límite futuro, porque desgraciadamente para nosotros todavía no está en las fuerzas humanas, por ejemplo, mover el archipiélago y unirlo al continente; habría que esperar, seguramente, a la dinámica de placas y muchos centenares miles de años. Y por lo tanto, siempre seremos islas, siempre estaremos separados, siempre dependeremos de una serie de productos, tenemos problemas de fragmentación interna, de falta de economía de escala y, por lo tanto, la persistencia y conocimiento de estos hechos nos hace acreedores a tener una serie de ventajas, que intentan ni más ni menos que compensar este tema.

El segundo punto, que yo no lo he oído hoy, aunque yo sé que estaba en la opinión de varios, es lo del procedimiento autónomo. Es decir, esto ha sido muy importante, porque, insisto, en el 25.4 el Consejo, por unanimidad, podía tomar una serie de medidas, probablemente equivalentes a las que estamos aquí haciendo, pero hacía falta unanimidad, y la unanimidad, señores, no es, yo diría algo así, con frase bíblica, *no es de este mundo*, mucho menos cuando, si miramos hacia el futuro donde la Comunidad se va a extender y pedir que todos por unanimidad acuerden una medida, era, yo diría, un objetivo difícilmente alcanzable, aunque unanimidad hubo para el POSEICAN, unanimidad hubo para el 1.611. Luego, insisto, que el procedimiento autónomo, en frase de los franceses, es una gran consecución del artículo. Ahora se toma por mayoría cualificada; puede haber alguien que disienta, pero, bueno, la mayoría manda, cosa que antes era la unanimidad, que es muy distinto. Y fíjense que en mi opinión –y tampoco estoy muy seguro de lo que estoy diciendo, pero creo que tengo razón– hasta ahora todo tema fiscal tenía que ser siempre por unanimidad; en este momento puede haber consideraciones especiales hacia las regiones antes llamadas ultraperiféricas, ahora con sus nombres propios, sin que se tome por unanimidad. Eso es un avance extraordinario.

No voy a desarrollar, porque lo han hecho todos, la existencia de una serie determinada, pormenorizada de actividades, que todos la queremos, pero sí quería decir, porque parece que en mi opinión no quedó muy claro, lo que se refiere a las políticas comunes. Políticas comunes no son las que son comunes, son las que el tratado dice que son comunes, y las políticas comunes están definidas, no sé si es en el artículo 2 o el 3 –no recuerdo exactamente–, y están la política común de pesca, está la política común agraria, está la política común de transporte, pero no es política común lo que se pretende que lo hagan todos, sino lo que el tratado dice que son políticas comunes y

los tratados hay que interpretarlos en su conjunto. Luego, por lo tanto, no todas las políticas, aunque se pretendan plantear a todos, son políticas comunes, son aquellas que el tratado dice que lo son y lo pone explícitamente. Por lo tanto, hay temas, como el tema del transporte, que están claros; cuando se habla de políticas comunes, se está hablando del transporte, se está hablando de la agricultura, se está hablando de la pesca.

Por otro lado, se ha puesto el tema quizás delicado del final del artículo, esas manifestaciones que yo entiendo que son de estilo, pero que podían ser algo más. Por ejemplo, "sin poner en peligro la integridad y coherencia del sistema y, por supuesto, de las políticas comunes". ¡Hombre!, yo creo que poner en peligro la integridad no quiere decir que se mantenga la integridad de la política, es un matiz bastante diferente. Es decir, hay que entender que cuando se dice que no se ponga en peligro la integridad, quiere decir que no se atente contra el sistema. Pero no quiere decir que hay que mantener íntegramente el sistema. Es una matización muy importante, interpretativa, que yo creo que quita mucho hierro a esa interpretación que dice: "¡hombre!, aquí lo que se está pretendiendo es que todo se quede íntegro y sin mover". ¡No, no, no!, lo que se dice es que no atente contra la integridad del sistema; no es que el sistema haya que ponerlo hasta la última coma con sentido íntegro. Lo mismo que la coherencia; la coherencia absoluta sería que todo fuera exactamente igual a lo demás; lo que se pretende es que, hombre, que la norma no produzca tales distorsiones que, a través de unas ayudas para unas regiones concretas, se ponga en duda el funcionamiento general de la Comunidad. Luego, por lo tanto, a mí ese tema me gustaría que no hubiera estado, pero está, pero, insisto, que no creo que por ello debamos ser pesimistas.

Sin embargo, no quiero concluir mi intervención sin decir que alabo el tono comedido del Presidente, al que felicito. O sea, nosotros hemos conseguido –y digo los canarios todos, a través de los órganos que nos representan– un éxito histórico. Yo sé que a veces se habla de que todas las cosas son históricas y los sucesos son históricos, se abusa del calificativo, pero en este momento realmente estamos hablando de una consecución histórica. O sea, de una manera, incluido en el Tratado de la Comunidad Europea, hemos logrado un artículo concreto que define y nos da las posibilidades hacia el futuro de lograr lo que este Parlamento pretendió en el año cuando decidió, no entrar en la Comunidad, como aquí se ha dicho, sino profundizar en la integración; porque el Parlamento acordó que estábamos dispuestos –los canarios– a participar de las políticas generales, de las que estábamos excluidos, que era la comercial, la agrícola y la pesquera, siempre y cuando se defendiera lo que era el acervo tradicional histórico, se mantuvieran nuestras

condiciones y que los canarios queríamos estar en Europa como europeos, pero que nuestras singularidades, que no eran ningún privilegio, sino una necesidad que el tiempo había demostrado, de lo que teníamos que disponer para poder convivir en paz y progreso, Europa nos lo concediera y yo digo que este artículo nos lo concede. Pero, como dice el señor Presidente, esto es una labor permanente; la Comunidad Europea es un ente constantemente en modificaciones, tanto más ahora cuando, como ustedes saben, el Tratado llamemos de Amstel se ha quedado corto y habrá que pensar en el de Luxemburgo, el que sea, el que resuelva la posibilidad de integración hacia el este, una serie de variaciones importantes, en lo que es la decisión de voto, en lo que es la ponderación de los votos, qué actividades se ponen precisamente por decisiones unánimes o por decisiones de mayoría... Es un ente vivo, un ente vivo en crisis, en el sentido exacto de crisis, de transformación y movimiento. Y por ello creo que lo que el señor Presidente ha dicho, que Canarias tiene que tener ojos vigilantes, estructuras permanentes, bien capacitadas, que estén constantemente tomando el pulso a lo que allí ocurre, a lo que allí se decide, a lo que en el futuro se va a decidir –que siempre es mejor prever que corregir–, es una decisión importante y, por ello, insisto, yo quisiera que superáramos toda interpretación partidista, que nos diéramos cuenta de que aquí estamos hablando de temas, de eso que se suele llamar de Estado, que todos nos debemos felicitar y que no debemos utilizar posiciones partidistas para intentar empañar o enmudecer lo que creo que es una gran consecución histórica de todos los canarios.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a las observaciones o preguntas formuladas por los comparecientes, el Presidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Hermoso Rojas): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Permítame que empiece por lo que debo decir inicialmente, y debo decirlo además con la boca pequeña y además quiero decirlo con la boca pequeña.

Señor González, yo no hablé del Partido Popular ni del señor Aznar, pero tampoco hablé de Coalición Canaria ni de Manuel Hermoso. Y permítame usted que se lo diga así, clara y abierta y cariñosamente; no hablé del pacto que en un momento dado se firmó entre Coalición Canaria y el Partido Popular para apoyar al señor Aznar, y ahí está una de las referencias primeras al Estatuto Permanente, como incluso el discurso de investidura en el año 93, en donde ya reclamábamos a esta Cámara que uno de los grandes objetivos del Gobierno en aquel momento era el Estatuto Permanente, porque me parecía que a la hora de establecer los elogios, los agradecimientos, etcé-

tera, pues si tuviéramos que analizar las cosas, también habría cosas que decir que quizás no son tan satisfactorias y usted mismo no estaría contento de que se dijeran, como en un momento dado algunas personas que usted ha mencionado –no voy a entrar en cuáles– aceptaban como buenos documentos que recibíamos y que veíamos que eran absolutamente insatisfactorios, y ahí está la correspondencia, que yo se la podré enseñar, indicando esto no se puede admitir, cuando estaban diciendo –algunas personas, insisto– “esto ya se puede admitir”. ¡No se podía admitir! Insisto, sin entrar más en detalle, hay correspondencia suficiente, que usted la podrá ver y no tengo ningún inconveniente en enseñársela. Yo hablé del Gobierno de España, hablé del Gobierno, y hablé de las fuerzas políticas de esta Cámara, que entiendo todas, conjuntamente con instituciones, con colectivos empresariales, sociales, etcétera, medios de comunicación, todos han colaborado y chapó por ese esfuerzo común de todos los canarios por conseguir un resultado. Y ahí me quedo. Si usted quiere entrar a profundizar en esos temas, yo prefiero quedarme aquí, porque, a la hora de dar las gracias, me parece que hay que darlas en la amplitud y la generosidad que debe ser y, por supuesto, sin quizás el detalle de lo que pudiera ser, a lo mejor, los vacíos innecesarios de algunas personas que deberían considerarse o piensan que deben estar presentes, y lo piensan yo diría que con poca responsabilidad realmente.

Analizando un poco lo que se ha dicho, yo coincido plenamente con lo que ha dicho el portavoz de Coalición Canaria en cuanto a esta forma de integración. Lo decía al principio y quiero repetirlo: el estar en un artículo del tratado nos hace parte integral y consolidada de la Unión Europea. Por lo tanto, el atentar, sin poner en peligro la integridad y coherencia, es algo que es consustancial con el hecho de pertenecer; pero, si analizamos lo que se refiere, concretamente la preocupación del señor Brito, fíjese que el desarrollo de ... (*Ininteligible.*) fiscal esto pueda suponer una cierta dificultad, yo digo, es que precisamente es en los temas fiscales en donde se admite la posibilidad de ciertas especificidades a efectos de aplicación de las políticas fiscales en Canarias. Por lo tanto, a mí me parece que el hecho de que se apliquen ciertas especificidades en Canarias, en políticas fiscales concretamente, que es su preocupación, no va a afectar a lo que es la integridad y la coherencia de las políticas fiscales en general, sino que, tenidos en cuenta sus *handicaps* de lejanía, etcétera, etcétera, se pueden permitir unas modulaciones, se pueden permitir unas modificaciones, que permitan que se desarrollen políticas fiscales específicas aquí en Canarias que puedan estar en el contexto sin afectar a la integridad y a la coherencia de las políticas comunitarias.

Me preguntaba –y yo creo que, efectivamente, es cierto–, este artículo, la mayor ventaja que po-

demo en estos momentos mientras no desarrollemos el Derecho derivado la tenemos con vistas a lo que pueda ser la renovación del POSEICAN y de los reglamentos. Ahí está clarísimo. En lo que pueda ser un *percha* de enganche –como se ha dicho vulgarmente y normalmente durante todo este tiempo–, sería necesario haber desarrollado lo que es el Derecho derivado, porque en esto yo tengo que corregir. Es decir, en estos momentos no tiene valor jurídico, tiene valor político. El valor jurídico será cuando se hayan aprobado dichos tratados en los distintos estados y cuando posteriormente esté firmado –año y medio, año y medio, y tenemos que resolver el problema del REF en estos momentos–. Lo que sí tiene es valor político y tiene el valor además de que en Derecho comunitario el hecho de que una serie de jefes de Estado se pongan de acuerdo para llegar a lo que es un nuevo tratado, incluso si no se firmara, porque no estuviera alguno de los países miembros de acuerdo, tiene ya derecho, derecho político, de lo que ha sido la voluntad que indiscutiblemente marcan los jefes de Estado de los estados miembros.

Me preguntaba el señor González si se han visto ya las ventajas del artículo 227.2 de este tratado en las discusiones con la Comisión en los temas REF y Zona Especial Canaria y me pareció que el Consejero de Economía y Hacienda lo había dicho, pero de todas formas yo lo repito. Yo ayer tuve la oportunidad de hablar con el señor Rato y le hice esta pregunta exactamente: ¿has notado un cambio de posiciones? Y me dijo: no, Presidente, no es por eso por lo que noto un cambio de posiciones; noto en estos momentos una coyuntura favorable para poder discutir todo lo que es el Régimen Económico-Fiscal y la Zona Especial de Canarias, porque si nos negaban, cuando la Declaración 26, que no era Derecho, no era Derecho comunitario, nos negaban las razones para acogerse en estos momentos a lo que podía ser la justificación del REF y ZEC, tampoco en estos momentos quieren hacer valer esa situación, por más que –me decía– yo creo que en el trasfondo –y estoy repitiendo palabras exactas del Vicepresidente Rato–, en el trasfondo de toda discusión es indudable que está presente lo que ha sido un éxito y en estos momentos puede ser un amparo político importante para Canarias. O sea, que valoración objetiva del hecho de tener el artículo en palabras de la persona que estuvo ayer negociando con el comisario Van Miert tengo que decir que no existe, pero que en lo que supone de trasfondo político y valoración política de la nueva situación indudablemente este artículo ha venido a reforzar la Declaración 26 y se supone que razonablemente, en el estado de ánimo de los comisarios que tienen que discutir con el Reino de España, obviamente se tendrá que conseguir que influya como esperamos que a lo largo de todas estas conversaciones será.

Indicar simplemente que no ha caído lo de las regiones ultraperiféricas, José Miguel González, porque en el último párrafo, bien es cierto que en el último párrafo, no al principio cuando se habla de las siete, pone "el Consejo adoptará las medidas contempladas en el párrafo segundo teniendo en cuenta las características y exigencias especiales de las regiones ultraperiféricas". Y yo creo que es bueno que esté, porque liga estas regiones ultraperiféricas con las siete mencionadas anteriormente, con lo cual se crea ese club exclusivo, exclusivo, de siete regiones –como bien decía el señor Brito–, en donde no pueda ni deba haber tentaciones de algunas otras regiones que, por necesidades de problemas sociales, económicos, etcétera, etcétera, quisieran introducirse.

Señorías, yo creo que no da más de sí; manifestar de nuevo mi profundo agradecimiento a todas las personas que han colaborado en este objetivo tan importante para Canarias. Decía el portavoz de Coalición Canaria que es un hito histórico. Efectivamente, yo creo que el 17 de junio de 1997 ha supuesto para Canarias el pasar a un posición dentro de lo que es el Tratado de la Unión, los sucesivos Tratados de la Unión, a una situación particularmente importante de integración total y consolidada. Esto es comparable, bajo mi punto de vista, es comparable a lo que en el año 1978, al firmarse la Constitución española, se recogía como peculiaridades históricas de Canarias, véase la adicional tercera, véase el artículo 138.1, véase, en definitiva, todo aquello que menciona a las islas como algo que tiene que ser protegido desde la Constitución. En estos momentos podemos decir al pueblo canario, a toda la sociedad canaria, que Canarias también, dentro de las regiones ultraperiféricas, tiene una protección muy especial que le puede dar tranquilidad y sosiego cara al futuro, dentro de lo que podríamos llamar la continua y permanente cambiante *Constitución europea*; que en ese continuo cambiar –tengo que decir además– cada día es a mejor y cada día es a mayor prosperidad y cada día es más a resolver los problemas sociales de lo que yo quiero llamar, por encima de todo, la Europa de los ciudadanos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Pro-meto ser muy breve, señor Presidente.

Algunas consideraciones respecto de los medios empleados que usted reflexionaba. Ya hemos producido en el Pleno, en esta sesión plenaria, en el Pleno de ayer y de hoy, una iniciativa en el sentido de que se cree la oficina canaria ante la Unión Europea en Bruselas como una oficina unificada, etcétera. Estamos en la línea de que precisamente

avancemos en ese sentido: hemos traído una propuesta de resolución aquí, creo que ha habido una transacción final y se ha llegado a un acuerdo. Efectivamente, tenemos que reforzar nuestros medios, nuestros mecanismos de representación y defensa de nuestros intereses ante la Unión Europea, tanto en el orden político como en el orden técnico. En esa línea nos va a encontrar usted siempre en una posición de colaboración y entienda también una posición de colaboración precisamente la iniciativa que se ha traído a este Pleno y que ha sido afortunadamente aprobada.

Coincidir plenamente también con el énfasis que usted ha puesto en la necesidad de vigilancia respecto del cumplimiento riguroso por parte de Canarias de las reglas comunitarias. Eso es vital en la relación con la Unión Europea, absolutamente vital. Hay que cumplir honestamente con las reglas, precisamente como mecanismo o como posición que otorgue garantía a los comunitarios y que nos otorgue garantía a nosotros respecto del estatus que nos ha dado. Todo lo que extrememos, por consiguiente, el rigor y la seriedad en esa materia jugará en favor nuestro, jugará en favor nuestro, jugará en favor de nuestra credibilidad.

Yo le añadiría una última reflexión: tenemos que comenzar ya a diseñar el nuevo POSEICAN, el nuevo Reglamento 1.911 y el nuevo POSEICAN. No caigamos en el defecto en el que siempre solemos caer los canarios, al que yo, por otra parte, por ejemplo, a nivel personal, tiendo mucho, de dejar las cosas para la última hora del último día. Una cuestión de la trascendencia histórica de la renovación, de la prórroga del Reglamento o renovación del Reglamento y POSEICAN en el año 2001 no es algo que se pueda preparar los tres últimos meses ni los seis últimos meses. Es preciso producir, en primer lugar, todo un cuerpo técnico que empiece a avalar esas posiciones de Derecho derivado, es necesario ir consultando a los sectores, es necesario establecer cierta prospectiva de futuro, en el sentido de qué nuevas medidas deberíamos orientar en relación con qué sectores... Eso es un trabajo de tres años y debemos, por consiguiente, empezar ya a diseñar reflexión, grupos de reflexión, consultas a los sectores, que los propios sectores creen grupos de reflexión, en orden a preparar la revisión en esta materia.

Un comentario muy leve respecto de una acotación que se ha hecho. Respecto del planteamiento, del comentario efectuado ayer por el señor Almunia, dice el periódico –porque lo único que conozco hasta ahora es el periódico–: "el Secretario General del Partido Socialista empezó su intervención en el debate parlamentario sobre el pasado Consejo Europeo de Amsterdam congratulándose de que se aprobara el Estatuto Permanente para las regiones ultraperiféricas". Y luego dice: "sin embargo, Almunia enfatizó"... bueno, sigue: "mostró su esperanza

de que beneficie a Canarias, etcétera, tal, sin embargo, enfatizó, en su crítica a Aznar, poniendo en duda la eficacia de la estrategia seguida. 'No estoy muy seguro de que sea buena técnica negociadora en la Unión Europea ir proclamando, con las banderas desplegadas, que tal o cual punto –el Estatuto Permanente u otro–, de los objetivos que se reivindican, sean un objetivo irrenunciable, porque por cada irrenunciabilidad a lo mejor hay que tragarse unas cuantas renunciadas'. Almunia aconsejó a Aznar ante una próxima negociación y le dijo que no es bueno hacer tanto énfasis en lo que se pide y en señalar claramente cuáles son los objetivos que el Gobierno va a considerar irrenunciables". En definitiva, son dos formas de negociar. Hay una forma de negociar que es llegar allí desde el principio y decir "esto lo considero irrenunciable" y lo que va a pasar en esa materia es que entonces te van a apretar ahí, en ése que consideras irrenunciable, para... (*Fallo en la megafonía.*) en otro; y la otra posibilidad es que yo tengo un objetivo irrenunciable pero lo sitúo al mismo nivel que los demás, y eso lo que originará será: el que sabe que es irrenunciable soy yo y así lo consideraré, pero lo que no hago es darle la ventaja al otro de señalarle por dónde me tiene que apretar. Creo que es un consejo táctico que en mi opinión haría bien –yo creo que es un consejo táctico prudente, sabio, tomista–, haría bien el señor Aznar en asumirlo como un consejo adecuado, conveniente, hecho de buena fe; y, desde luego, harían mal los que intenten extraer de este planteamiento la idea de que el señor Almunia no hubiera constituido el Estatuto Permanente en un objetivo básico para el Gobierno de España referido a Canarias. Creo que ésa no fue nunca la posición de los socialistas, que tuvieron amplias posibilidades de expresarlo, ni en lo que hace relación al plátano, ni en lo que hace relación a la revisión del Tratado de Maastricht, ni en lo que hace relación al propio REF. Por consiguiente, tratar de obtener victorias pírricas de esas características en un debate como el de hoy, que me parece que era un debate de mucha más altura y mucha más –digamos– globalidad, no me parece que sea precisamente un elemento, digamos, que prestigie a quien así lo hace.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Presidente, para concluir este debate.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Hermoso Rojas) (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Muy brevemente, para concluir, porque creo que en una valoración objetiva de lo que ha sido el acuerdo del nuevo Tratado de la Unión Europea en Amsterdam hemos señalado, sin lugar a dudas, lo que es lo más importante para Canarias, que es su Estatuto Permanente. Ha sido objeto de esta comparecencia y yo diría que además analizado muy exhaustivamente, del cual todos nos debemos felicitar.

Igualmente, de una forma muy breve, he mencionado lo que es el artículo 130 a), también de las islas, con lo que es una excepción posterior que se introduce, que, como islas que somos, evidentemente tendremos que beneficiarnos de lo que puede ser el conjunto de las políticas que se puedan aplicar al mismo. Pero hay algo que me parece que también era necesario destacar de este nuevo Tratado de la Unión Europea; es el hecho del cambio significativo que ha existido en las políticas puramente economicistas de las políticas en estos momentos también ya muy consideradas dentro de la nueva Unión, políticas sociales, la política de la solución del problema del paro. Sabe perfectamente esta Cámara, porque fue objeto de comparecencia y de indicación, cuál fue el acuerdo por el cual Canarias, Coalición Canaria, entraba a apoyar al Gobierno de José María Aznar en lo que eran unos objetivos económicos marcados desde Maastricht, en donde se tenían que conseguir los grandes parámetros a efectos de conseguir la unión monetaria. Cada vez que yo he tenido oportunidad, interviniendo en los múltiples debates de las regiones europeas a los que he asistido, desde la Asamblea de Regiones Europeas en Basilea –la última–, a lo que ha sido, dentro de las ultraperiféricas, dentro de la Comisión de islas de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas y el mismo Comité de las Regiones, donde tuve oportunidad de representar a todas las regiones españolas, y con motivo de la presencia del señor Santer, que iba a dar una conferencia, yo expresaba, desde mi condición de Presidente de Canarias y con un problema social grave de paro que tenemos en Canarias, expresaba ya en aquel momento, hace años y muchas veces hasta dos años, expresaba la enorme preocupación de la obsesión que se estaba produciendo por los temas puramente económicos cuando Maastricht siempre estableció la convergencia económica, la cohesión social y la cohesión territorial, y yo como isleño reivindicaba la cohesión territorial, pero también, por la cantidad de parados que tenemos en esta tierra, la necesaria cohesión social, porque eso deriva en problemas sociales importantes que estaban aparentemente abandonados y que yo tengo que decir que he recibido con satisfacción lo que es la nueva posición de la Unión Europea. El hecho de que haya estados que por problemas sociales importantes que están viviendo, como son Francia y el Reino Unido, hayan impuesto una nueva visión del futuro de la Unión Europea, en donde se humanicen más esas políticas y se resuelvan, creo que es un beneficio indirecto que vamos a tener los canarios como consecuencia de esa nueva política de la Unión Europea. Los canarios podremos recibir colaboración muy estrecha, no solamente por el Estatuto Permanente, que ya lo tenemos, no solamente por el Estatuto de las islas, que ya también lo tenemos, sino por lo que va a ser la nueva filosofía de

actuación de la Unión Europea en cuanto a atención al parado, en cuanto a reducción, objetivos de reducción, de dichos parados, y yo creo que de las tres cosas los canarios nos podemos felicitar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

Nos queda una comparecencia y dos preguntas. Yo creo que vale la pena continuar el Pleno y culminar esto antes que suspender y continuar esta tarde, si les parece a sus Señorías.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL POSEICAN AGRÍCOLA.

El señor PRESIDENTE: Nos queda la última comparecencia: del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre el proceso de evaluación y revisión del POSEICAN agrícola, y luego dos preguntas orales.

Señor Consejero de Agricultura –procure no hablar mucho de alimentos a esta hora–.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De León Expósito): Gracias, Presidente.

La verdad es que hablar a esta hora de frutas, hortalizas y carne no es muy aconsejable; yo espero que los caramelos ésos hagan su efecto.

Bien. Comparezco a petición del Grupo Socialista para informar sobre el estado actual del proceso de evaluación y revisión del POSEICAN.

El fundamento jurídico y político del POSEICAN se encuentra en el Reglamento 1.911/91, del Consejo, de 26 de junio del año 91, que es el que nos pasa del Protocolo dos al Protocolo uno, relativo a la aplicación de las disposiciones de Derecho comunitario en las Islas Canarias, a tenor del cual la integración de las islas en el territorio aduanero de la Comunidad y en el conjunto de las políticas comunes se hace de forma especial. La Política Agraria Común en las Islas Canarias se subordina a la entrada en vigor de un Régimen Específico de Abastecimiento, en adelante el REA, y de medidas específicas a favor de la producción agraria.

El Programa de Opciones Específicas por Lejanía e Insularidad en el sector agrícola y pesquero, en adelante el POSEICAN, define las líneas generales de las medidas que se aplican para tener en cuenta la especificidad y las limitaciones del archipiélago. Recogido éste en el Reglamento 1.601/92, del Consejo, de 15 de junio del 92, sobre medidas específicas en favor de las Islas Canarias relativas a determinados productos agrarios, y en el artículo 30 del Reglamento de la Unión de 1.601/92, esta-

blece el procedimiento de evaluación y revisión del POSEICAN haciendo responsables de esta iniciativa a la Comisión Europea, la cual deberá presentar al Parlamento Europeo y al Consejo un informe anual sobre la aplicación de las medidas contenidas en el Reglamento acompañado, en su caso, de propuestas sobre la aplicación de las medidas de adaptación que resulten necesarias para alcanzar los objetivos del programa. A pesar de ser la Comisión Europea la encargada de la elaboración de los informes de evaluación o impacto, y en su caso, de revisión, la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación ha considerado primordial cooperar de la forma más estrecha posible tanto en la DG-6, responsable de los temas agrarios de la Comisión Europea, como son el Ministerio de Agricultura del Gobierno español.

Lo cierto es, Señorías, que, en estos momentos, estamos inmersos en un proceso largo y complejo de muchos informes y reuniones. Los informes que los distintos sectores nos hacen llegar son estudiados por los servicios de la Consejería, por si fuese conveniente incorporar datos y propuestas al informe que está elaborando el departamento. Y esta consejería ha mantenido numerosas reuniones formales e informales, pero todas encaminadas a hacer llegar datos fidedignos que permitan hacer los cambios que a Canarias le conviene.

Lo cierto es que el POSEICAN se está negociando en dos bloques muy concretos. De un lado, dependiendo de esta consejería y con la colaboración de la Dirección General de Asuntos Europeos de la Consejería de Presidencia, se está negociando cada una de las ayudas a la producción y comercialización. Por otro lado, la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, en coordinación con la Consejería de Industria y Comercio, Economía y la de Agricultura, llevamos la negociación del REA, del Régimen Específico de Abastecimiento. La interconexión de ambos bloques hace que estas negociaciones se estén llevando en paralelo. Ustedes comprenderán su complejidad y paso ahora a exponerle las principales peticiones.

La sistematización de los distintos informes responde al criterio recomendado por el Ministerio de Asuntos Exteriores para cada una de las propuestas objeto de reforma. El primer informe, elaborado por la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre modificación del Reglamento 1.601/92 respecto a las Medidas del REA, Título I, que contribuyen al desarrollo del sector ganadero y las medidas en favor de las producciones agrícolas y ganaderas del título II y III.

Posteriormente hay otros informes, diría que son tres en este caso, sobre la evaluación del REA; el tercero, sobre temas estadísticos y el cuarto intenta vincular el REA y medidas agrícolas y ganaderas para así determinar el impacto global sobre la industria agroalimentaria.

Paso ahora a comentar las modificaciones solicitadas respecto a las medidas REA del título I, que contribuyan al desarrollo del sector ganadero.

En el Título I y, concretamente, lo que repercute al artículo 4 del POSEICAN, en lo que son las especies reproductoras de la especie bovina. En este artículo, Señorías, y teniendo en cuenta las ventajas que ha tenido, se pretende mantener la cantidad que tenemos asignada.

En los reproductores de especie porcina, esta medida ha favorecido el desarrollo de este sector ganadero en Canarias y es necesario, por tanto, mantenerla y contar con la posibilidad de aumentar el balance de animales de las especies porcina, reproductores de raza pura, cuando las necesidades del sector así lo requieran.

En el tema de la raza de conejos reproductores de pura raza, para continuar con el desarrollo de este sector ganadero es necesario que el balance de los conejos pueda aumentar a medida que el sector así lo precise. En el tema de los pollitos de multiplicación, en esta parte concreta, esta medida no ha tenido realmente los efectos que se esperaban con respecto al anterior balance; por tanto, se pretende disminuir el balance de los pollitos reproductores y la inclusión de los pollitos hembra en el balance REA, y que se consigne o se consiga una ayuda a la carne de ave.

En el suministro de ternero para su engorde y posterior sacrificio, de Canarias, concretamente, en lo que afecta al artículo 5 del título I, se pretende extender la vigencia de esta medida cuatro años más: desde la campaña del 97 al 98 a la campaña del 2000 al 2001, ya que no se han logrado los objetivos previstos. Si bien esta medida se ha utilizado algo, no se puede comparar con los 12.000 animales/año que se importaban antes de la entrada en vigor del Reglamento 1.601/92. Se ha comprobado, efectivamente, que hay un descenso progresivo que se observa en la evolución de la medida, que se debe a la imposibilidad de competir con la carne refrigerada suministrada al amparo REA. Por ello, solicitamos que se fije la ayuda al ternero importado en una cuantía superior a la establecida en la actualidad. Este aumento permitirá, obviamente, equiparar la ayuda que recibe la carne refrigerada, menos lo que es el transporte, con la ayuda que recibe el ternero importado también, menos el transporte. Estamos jugando con las partidas de incrementar una y subir otra. Esto es en lo que afecta al título I, concerniente al REA.

En lo que son las medidas llamadas POSEICAN del título II, nos centramos concretamente en lo que afecta al título X, que es la prima complementaria al ternero de engorde, aquí se pretende aumentar el complemento de 48'3 Ecus y antes de la revisión del sistema agromonetario está fijada efectivamente en 40 Ecus por cabeza de animales machos de raza bovina, que eran destinados al engorde, en pro-

porción al aumento de los costes que han tenido los ganaderos a lo largo de este año de aplicación del POSEICAN. Se pretende, insisto, introducir un incremento de 40 a 48'3 ecus.

Así mismo, solicitamos la no aplicación, tal y como lo han obtenido recientemente los departamentos franceses de ultramar, del factor de densidad o, lo que es lo mismo, necesidad de una superficie forrajera. En este sentido, nos negamos a que se aplique la normativa esta ya que, obviamente, es imposible el cumplimiento de esta medida en el archipiélago de Canarias. Y también se pide que se vuelvan a admitir entre las vacas susceptibles de acogerse a la prima de la vaca nodriza las vacas de aptitud lechera. Como saben sus Señorías, se recibían primas de un lado o de otro pero no las dos; lo que intentamos también es compatibilizar tanto las vacas nodrizas como las lecheras y el aumento también de la cuantía, como dijimos anteriormente, fijadas en 48'3 ecus en proporción al aumento de los costes del mantenimiento de esta especie bovina en Canarias.

En lo que afecta al artículo 11, lo que es la ayuda al consumo de productos lácteos frescos en las Islas Canarias, pretendemos que se haga extensiva la ayuda a toda clase de leche de vaca recibida por las industrias, independientemente del destino que reciba la misma en su proceso industrial, bien vaya al consumidor, bien vaya a las queserías, y que también se haga extensiva la ayuda que recibe la leche de vaca a la leche de cabra y de oveja, de producción local, independientemente también de su uso y destino.

Concretamente, en el artículo 13, y seguimos también con el título II –prima al ganado ovino y caprino–. Dado que esta medida está contribuyendo muy satisfactoriamente al desarrollo del sector, es necesario que se siga aplicando, y más aún teniendo en cuenta que esta especie ganadera es la que mejor se adapta a las peculiaridades del archipiélago.

En lo que se refiere al título III, concretamente el artículo 15, que son programas de iniciativas, y según los datos contrastados, esta medida ha tenido un desarrollo nulo tal y como está planteada en el Reglamento. Por ello pretendemos solicitar su sustitución por otra similar a la contemplada en el artículo 16, concretamente en la que hace referencia a las campañas. Lo que se pretende con esta nueva medida es subvencionar contratos de comercialización para determinadas frutas y hortalizas sensibles de mercado interior.

En los contratos de campaña a los que hacía referencia anteriormente, en el artículo 16, esta medida ha funcionado bastante bien; es la que afecta al sector de flores y plantas: por lo tanto, solicitamos y estamos de acuerdo en que siga la continuidad de la misma.

En los estudios económicos de análisis y proyección del sector de frutas y hortalizas, que es el

artículo 17, dadas las restricciones que tiene el sector de la fruta y hortalizas transformadas, se propone que el estudio sea más general y abarque tanto las frutas y hortalizas frescas como su posterior industrialización.

En el siguiente artículo, en el 18, la prima por abandono definitivo de superficies vitivinícolas conforme a lo establecido en este artículo, esta medida expiraba en la campaña del 95-96, debido a que el Reglamento 1.442/82 del Consejo, en el que se regula dicha prima, estaba en proceso de reforma. Solicitamos que si esta prima continúa aplicándose en la Comunidad Europea, en Canarias, al ser una región deficitaria en producción de vinos, deba quedar prohibida su aplicación para las campañas que se precisen.

En el artículo 19 –Ayudas por hectáreas para el mantenimiento de la vid–, esta medida ha funcionado muy satisfactoriamente, muy satisfactoriamente, de una denominación de origen que teníamos en el año 92, actualmente hemos pasado a ocho y el número de hectáreas inscritas en los consejos reguladores se ha incrementado en un 644% desde 1992 a 1996; y de 1.047 hectáreas hemos pasado a 6.747 hectáreas por cada año hasta el año 96. El único problema que subsiste en este apartado es que el artículo 19, en su apartado segundo, exigía que esta ayuda, a partir de la campaña del 97-98, se conceda exclusivamente a las agrupaciones u organizaciones de productores, y la Comisión Europea, en una carta interna y dadas las dificultades actuales de este sector para agruparse, ha permitido que transitoriamente esta ayuda la continúen gestionando los consejos reguladores con la condición de que inmediatamente las repercutan a los agricultores, como ocurre actualmente con el plátano en la pérdida de renta. Y la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación solicita que esta subvención se incorpore en la redacción del artículo 19 a los efectos de futuras campañas.

En el artículo 20 –Ayudas por hectáreas para el cultivo de la papa de consumo–, esta medida está funcionando relativamente bien; por ello solicitamos su permanencia, pero es absolutamente necesario para el mantenimiento de este cultivo que la Comisión tramite medidas complementarias en el artículo siguiente, que es el artículo 21 que trata de las restricciones cuantitativas a la entrada en las islas de papas durante los períodos sensibles para la comercialización de la producción canaria. Esta medida estaba prevista que se llevara a cabo de forma decreciente durante un período de diez campañas; es decir, expiraba, como ustedes saben, en el año 2001. Por imperativo de los acuerdos finales de la Ronda de Uruguay en el marco de las negociaciones con el GATT, la medida tiene que expirar en la campaña 97-98. Dado que esto supondría el hundimiento del sector, solicitamos que la Comisión de la Unión Europea adopte una medida alter-

nativa que contribuya al mantenimiento de este cultivo, y esta consejería está discutiendo la posibilidad, entre otras, de establecer contratos de campañas para las papas.

En el artículo 23, que son Ayudas complementarias a la producción de tabaco, esta ayuda se está concediendo desde el año 1993, como complemento a la prima establecida en la OCM del tabaco. En realidad, esta medida supone la homologación de una ayuda del Estado contemplada directamente en un Reglamento comunitario y, en este sentido, solicitamos que este artículo continúe manteniéndose. Realmente, la repercusión en este apartado no es fuerte.

En el artículo 24 –Ayudas para la producción de miel de calidad específica de las Islas Canarias–, en esta medida solicitamos que el límite de las colmenas subvencionables se aumente en función del censo de las abejas negras.

Y, por último, en el artículo 26 y, concretamente, en el logotipo del título V, el logotipo les puedo decir que está aprobado; falta que el Estado miembro, en colaboración con la Comunidad Autónoma, elabore las normas de desarrollo para la utilización del mismo. En este sentido, tengo que anunciarles que tenemos ya el proyecto elaborado por la consejería y también mandado a las organizaciones profesionales agrarias para que emitan su opinión en un plazo determinado y poder ya ultimar este último paso.

De cualquier forma, Señorías, la prudencia negociadora nos hace completamente imposible, por el momento, hacerles llegar más datos concretos o específicos sobre el particular. Nuestros datos ya han salido de Canarias y están siendo discutidos por el Ministerio de Agricultura y Pesca del Gobierno español y, posteriormente, se enviarán a la Comisión a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y a la REPER española. Allí serán examinados por los Servicios de Agricultura de la Comisión Europea y discutido con las autoridades nacionales y regionales en régimen de *partenariado*. Sólo entonces podremos contar con un informe definitivo, que deberá ser a su vez enviado a consulta del Parlamento Europeo y del Consejo. Si no surgen otros inconvenientes y las cosas tienen lugar según el procedimiento legalmente establecido, a finales de año podremos hablar de cambio en el POSEICAN. Mientras tanto, puedo garantizar que tanto la consejería de la que soy responsable como los demás departamentos del Gobierno de Canarias implicados en este asunto, están poniendo todos los medios necesarios para conseguir que dichas negociaciones redunden en el beneficio de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Por el grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Dada la hora, a pesar de la importancia de este tema, dada la hora, pues, voy a procurar ceñirme a los temas quizás esenciales y no extenderme en la medida en que seguramente la importancia de este tema lo exigiría.

En primer lugar, señalar que el artículo 30.2 del Reglamento 1.601/92 señalaba que al término del tercer año de aplicación del Régimen, la Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo un informe general sobre la situación económica de las Islas Canarias, en el que se destacarán los efectos de las medidas aplicadas en ejecución del presente Reglamento; a tenor de las conclusiones del informe, la Comisión propondrá, siempre que resulte necesario, los ajustes pertinentes. Así, pues, estábamos ante lo que se ha venido a denominar evaluación y revisión del POSEICAN agrícola.

Bueno, señalar, en primer lugar, que el tercer año de aplicación del Régimen venció, creo recordar en 1995, julio, aproximadamente, 1 de julio de 1995; llevamos, pues, por consiguiente, 1997, julio, casi dos años aproximadamente de retraso en relación con esta evaluación y revisión del POSEICAN. Es obvio que haberla producido en julio directamente del 95 no parecía fácil; si en julio se cumplían los tres años, pues, como mínimo, los seis meses siguientes se tenían que haber utilizado para haber producido esa evaluación y haber propuesto las medidas de revisión. Pero en 1996 ya sí que se debió haber producido esa evaluación y revisión; llevamos, por consiguiente, año y medio de retraso, y eso sí que se puede afirmar con claridad, año y medio de retraso.

Yo celebro que, efectivamente, ya nos estemos poniendo en marcha. Es cierto que la responsabilidad es de la Comisión, pero es cierto también que en estos temas, si no se le insta desde el Gobierno de Canarias y desde el Gobierno de España, la Comisión directamente, pues... ¡estaría bueno, fenomenal! Si nadie plantea la revisión, pues, nada se revisa. La Comisión en principio debe ser la que menos interés tenga en revisar. En cualquier caso, yo celebro que con año y medio de defecto, que no es imputable, lógicamente, a este consejero, porque lleva un mes aproximadamente en el cargo o no sé si llegará; es imputable obviamente al consejero anterior y, de hecho, ya en la ocasión anterior en que mi compañero le planteó, digamos, lo referido a este asunto y la crítica que merecía, no la supo aceptar, en nuestra opinión, en la forma adecuada y parece claro que el nuevo consejero sí que ha tomado medidas inmediatamente en el asunto; y parece que han sido enviados ya informes en ese sentido al Gobierno de la nación.

Yo lo primero que tengo que señalar es que creo que sería bueno que esos informes que se están enviando fueran conocidos. En primer lugar, por la Cámara. Yo, dado que está terminando el período

de sesiones, le sugiero al consejero que haga llegar a los grupos parlamentarios el contenido de esos informes porque, desde luego, de la intervención de él aquí, yo no he podido ni tomar nota de la mayoría de las medidas. No se puede obviamente derivar que hay una información, digamos, completa planteada. Yo le sugiero que esos informes con todas las peticiones que se han hecho lo haga llegar a los grupos parlamentarios para poder nosotros contrastar con los representantes de los sectores si las medidas que se solicitan son o no son las adecuadas. Con algunos sectores me he reunido semanas atrás y me han dicho que no tenían conocimiento de qué medidas se les estaba solicitando; y, por eso, mi alarma, y es una de las razones de que se haya solicitado esta comparecencia, mi alarma respecto de ese asunto.

Es claro que las medidas que se soliciten tienen que ser contrastadas con los sectores, y, al efecto de poder evaluar esa cuestión, vuelvo a reiterar la solicitud a la consejería de que haga llegar a los grupos parlamentarios los informes que se han enviado a Madrid con las peticiones que se hayan hecho: primera cuestión. Segunda cuestión: el segundo objeto de esta comparecencia era plantear nuestra preocupación por tres asuntos concretos. Usted ha relacionado un montón de ellos más, yo le agradezco la información en esa materia, pero nuestra preocupación fundamental va orientada en el sentido de que se aborde el proceso de evaluación y revisión del POSEICAN relativo a la solución de tres problemas claros que tiene planteados Canarias.

Respecto del primero ha hecho usted mención —y me parece que en la línea correcta—, que es el referido a la papa. Claramente hay un problema muy serio planteado, para todas las islas, pero fundamentalmente para la isla de Tenerife, planteado en relación con el tema de la papa, donde sí, efectivamente —digamos—, la restricción de entrada de papa del exterior en período sensible —que hoy está fijado de abril a octubre, creo recordar, y que una de las cosas que habría que hacer es ampliarlo hasta marzo por detrás y hasta noviembre por delante— se suspende en 1998, directamente el sector de la papa desaparece en Canarias, pero sin remisión, ¿eh?, o sea, no hay ninguna manera de que resulte rentable plantar papas en Canarias cuando las papas importadas pueden entrar a 25 pesetas el kilo. O sea, es imposible; sencillamente ese sector desaparece de la vida económica de Canarias. Y ¡claro!, en Canarias todos los que hemos tenido una cierta conexión con la agricultura sabemos que la papa no es que sea sólo una agricultura, la papa en Canarias es una cultura, hay una auténtica cultura de la papa. Eso, por consiguiente, significaría, no sólo desde el punto de vista económico, poner en riesgo rentas de agricultores situados en

la medianías de Canarias en un número muy elevado, sino que significaría la pérdida de todo un sistema de vida, de todo un sistema incluso de alimentación, de toda una característica tipológica, de tipología de papa en Canarias, pues sólo en la isla de Tenerife creo que se cultivan algo así como 50 o 60 variedades distintas de papa... En fin, es un tema que tiene una trascendencia, que yo no les voy a cansar aquí por la hora que es, pero que tiene una trascendencia extraordinariamente alta.

Sea por la vía de reinstaurar el período sensible, sea por la vía de los contratos de comercialización, o de las campañas de comercialización, a las que usted hizo referencia –o contratos de campaña, no le entendí muy bien–, sea por la vía de la definición de una tipología específica de calidad de la papa canaria y, por consiguiente, ir a una denominación de origen, etcétera, que preserve la papa, por vía ecológica y no por vía económica. En fin, múltiples vías de afrontar el problema existen, escójase la mejor, pero, en definitiva, es impensable que en 1998 un sector de la importancia y la trascendencia que tiene la papa en la economía agrícola de Canarias pueda *entrar* directamente *en barrena*. Yo creo que el tema, por la importancia que le ha dado, es consciente de ello la consejería, pero desde luego aquí hay que hacer una apuesta y –digamos– una exigencia muy fuerte en la evaluación y revisión del POSEICAN. Yo creo que, incluso, traer personas de la Comunidad y que vean lo que de verdad significa la cultura de la papa en Canarias. Estoy convencido de que cuando eso se vea –las tipologías de papa de jable y tal–, eso no se va a dejar morir; pero además de eso, el tema tiene importancia económica extrema en determinadas zonas agrícolas de Canarias de gran sensibilidad.

El segundo asunto al que queríamos hacer mención era el tema relativo al tomate. Vamos a ver, a mí me parece que si de algo, diríamos, si en alguna medida debíamos hacer análisis de debilidad de la exposición que usted nos ha hecho –que ha sido una exposición bastante completa, tengo que decirlo–, pero la debilidad principal que yo he encontrado estriba en que usted se ha ceñido al contenido del 1.601 y ha ido revisando cada uno de los artículos del 1.601, y, bueno, lo que no tocó en el 1.601, el POSEICAN agrícola, en su momento, pues tampoco se toca hoy. ¡No, no!, vamos a ver, el POSEICAN agrícola en 1991-92 detectó una serie de problemas y adoptó una serie de soluciones para esos problemas, pero en 1997 en la agricultura de Canarias han aparecido nuevos problemas, y esos nuevos problemas tenemos que plantearlos, que ponerlos sobre la mesa, a la hora de la evaluación y revisión del POSEICAN. Se evalúa no sólo lo que estaba establecido y las consecuencias que ha tenido en relación con la situación económica de la agricultura de Canarias referida a esos epígrafes,

sino se puede evaluar también que lo que en 1991-1992 no aparecía como un problema hoy, en 1997, sí aparece como un problema y que, por consiguiente, ha de ser incorporado –y por eso se habla de evaluación y revisión–, ha de ser incorporado a las medidas previstas en el POSEICAN e instauradas medidas nuevas en relación con esos problemas nuevos. Y tal es así que en 1991-92 la situación del tomate no sólo no se preveía que pudiera ser una situación problemática, sino que todo lo contrario, se pensaba que iba a ser una situación extraordinariamente boyante y en función de ello, incluso, se efectuó todo un volumen muy importante de inversiones que han duplicado prácticamente la producción canaria de tomate desde el 91 hasta el día de hoy. En fin, no extiendo datos, porque todos ustedes los conocen, pero ésa es la situación.

Pero ocurre que, por ejemplo, en la zafra 1996-97, la zafra de este año, ha sido una zafra extraordinariamente delicada, extraordinariamente delicada desde el punto de vista de precios y desde el punto de vista del retorno final de rentas a los agricultores, y todos los datos parecen indicar que las cosas pueden seguir evolucionando por esa vía hacia el futuro. En términos tales que o se produce un cierto apoyo estructural al sector del tomate en Canarias o el sector del tomate en Canarias entra a ser un sector de grave riesgo, con posibilidad de que, efectivamente, se pueda producir una situación de crisis en ese sector o una situación, incluso, de pérdida potencial, de potencialidades hacia el futuro.

Porque tanto desde el punto de vista de la productividad, como desde el punto de vista de las calidades, como desde el punto de vista de los circuitos de comercialización, el sector en Canarias es un sector potente. O sea, se sabe producir tomate, se produce tomate de buena calidad, se produce tomate y se sabe comercializar ese tomate en los circuitos exteriores, pero ocurre que tenemos unos competidores que trabajan a precios inferiores que nosotros, tanto en el sur de España como en el continente africano, como en los países del Magreb, y que, por consiguiente, nuestra llegada a los mercados pueda hacerse a precios no remuneratorios. Y está –digo– estudiado también que el mecanismo que puede solucionar, por consiguiente, el problema de rentas que se están planteando en el sector tomatero canario es la definición de lo que se ha venido en denominar una ayuda al transporte o una compensación al transporte –los agricultores prefieren hoy hablar de compensación al transporte más que de ayuda al transporte–, con un mecanismo que juegue de forma similar, de manera similar a lo que sería la ayuda a las rentas en el caso del plátano, pero sin tener que plantear, sin tener que plantear la perspectiva de una modificación de la OCM de frutas y hortalizas, que ya se debatió hace poco y donde tal medida no logró entrar, porque resultó complicado, resulta complicado, plantearla en el ambi-

to de la OCM, pero que sí fuera una ayuda que funcionara al margen de la OCM como una ayuda específica orientada hacia esa producción en Canarias, que tendiera a compensar, fundamentalmente, la desventaja que tiene Canarias en el ámbito del transporte y que se situara, fuera a través de una medida nacional, de una ayuda de Estado española, fuera a través de una medida comunitaria, que se situara en la perspectiva del artículo del Régimen Económico y Fiscal, que habla de que, en términos de productos y de personas, se sitúe una compensación al transporte de tal magnitud que coloque el producto canario en el punto peninsular más cercano a nosotros o, en definitiva, en el primer punto peninsular.

Yo creo que hay que plantear este asunto, en primer lugar, para desvelar definitivamente si esto cabe en el ámbito de las ayudas comunitarias, tenemos que plantearlo para desvelar si cabe. Si cabe, evidentemente presionar por ahí, con independencia de que luego podamos complementarlo con una ayuda española; y si no cabe, olvidarnos –diríamos– de esa perspectiva e irnos directamente, con la apoyatura del Régimen Económico y Fiscal, a la búsqueda de una medida de esas características, extraíble del Régimen Económico y Fiscal en forma de ayuda de Estado por parte del Reino de España a través del mecanismo, bien de la compensación al transporte que establece el título I del Régimen Económico y Fiscal, bien directamente de las medidas que se enuncian –creo recordar– en la disposición adicional o transitoria, en la que se refiere a los contratos de campaña, o en la que se refiere a las medidas específicas relativas a flores y plantas, a tomate, a hortalizas, etcétera. En cualquiera de los dos –me parece que es la transitoria tercera–, en cualquiera de los dos mecanismos ver la forma de solucionarlo, pero tenemos, evidentemente, que plantearlo, en primer lugar, ante las autoridades comunitarias como –digamos– un nuevo problema que ha surgido, distinto de la situación del 91, al que tenemos que plantearle una solución igualmente nueva.

Y, finalmente, acabar señalando, a mí me parece que en relación con el REA hay que avanzar más allá de las líneas que usted nos ha expuesto hoy aquí. Creo que existe un documento de este Parlamento que define con claridad por dónde debe caminar el objetivo futuro del REA, que pasa por iniciar un proceso de sustitución y de complemento del REA en términos de potenciación de la producción interior frente a lo que hoy es, básicamente, una ayuda a la importación de productos. Pero es más, del contacto que mantuvimos recientemente el Gobierno y varios grupos parlamentarios con el señor Ciavarinni Azzi se pudo deducir que ese objetivo no es que le sea simpático, es que se sitúa igualmente como un objetivo clave para los servicios de la Unión Europea y para el propio Grupo Interservicios y para la propia Dirección General,

o para la propia Comisaría de Agricultura de la Unión Europea. Desde luego para el Grupo Interservicios lo puedo decir con absoluta claridad. Tenemos, por consiguiente, que ser más ambiciosos, en mi opinión, en la revisión del POSEICAN en esa línea e iniciar la puesta en práctica de las conclusiones de la Comisión de Estudio del REA definiendo a tal efecto las medidas apropiadas. Cuando recibamos de su consejería las peticiones concretas que se han podido plantear por la consejería en esta materia, y que usted nos ha hecho hoy una sinopsis aquí, podríamos, incluso, acompañar a la consejería en respuesta una apreciación por nuestra parte de qué mecanismos habría que poner en marcha para conseguir esa complementariedad del REA, en términos de fomento de la producción interior, respecto del papel que hoy está jugando, que es fundamentalmente un papel de ayuda a la importación.

Gracias, señor consejero.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir los grupos no solicitantes de la comparecencia (*Pausa*). No hay petición de palabra.

El señor consejero para contestar a las cuestiones u observaciones planteadas durante el desarrollo del debate.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De León Expósito): Gracias, Presidente.

Señor Brito, muchas gracias por sus palabras de ánimo y de consideración y desde luego cualquier ayuda que a este consejero le brinden la va a tomar.

Usted hablaba de cosas muy puntuales, en primer lugar del informe. Este informe yo se lo haré llegar a todos los grupos parlamentarios para que conozcan el contenido del mismo y podamos discutirlo con más amplitud y desde luego para aportar las propuestas que hagan.

En la elaboración de la modificación del Reglamento 1.601/92 nosotros hemos tenido en la consejería, yo mismo he estado reunido con los sectores. Si hay algún sector en el que, a lo mejor, por lo que sea, estamos fallando –puede ser un fallo, no digo que no–, pues si es tan amable nos lo comunica y, desde luego, lo llamaremos para comentarle cuáles son las sugerencias que estamos llevando a cabo.

Me ha planteado usted, evidentemente, tres temas, dos temas muy importantes: la papa y el tomate. En la papa desde luego que es preocupante, y es preocupante desde luego la evolución que está teniendo la papa aquí en Canarias, porque si concretamente comparamos las hectáreas cultivadas en el año 80 al 95 pasamos de 17.000 a 7.000, hemos perdido ya 10.000 hectáreas, y concretamente en el 95 hemos reducido la superficie en un 37%, aproximadamente. Y desde luego hay también un período

sensible, como usted bien decía, que en el mes de octubre comienza con 4.000, las toneladas son 4.174, lo cual va a romper que la cosecha de este año, en torno a unos 60 millones de kilos, aproximadamente, digo en torno, 60-70 millones... Digo en torno porque hemos hecho la evaluación en base a las semillas que hemos entregado y algunos agricultores nos han comentado que parte de la semilla no la han cultivado, que se ha estropeado y que no se ha plantado toda la que se ha entregado. Entonces hay unas medias estadísticas en torno al saco, que si sacan 15 por kilo, 1-15, 1-20, 1-30, según las zonas –yo lo veo muy excesivo, calculamos que está en torno al 1-12, 1-13, los sacos que sacan, aproximadamente–, y en base a eso pues tenemos una cosecha –estimativa, insisto, porque no hay datos fiables– en torno a unos 60 millones de kilos o quizás un poco más.

Y, desde luego, yo estoy de acuerdo en que tenemos alguna contradicción que pelear, y voy a pelearla, donde haga falta –en Bruselas, en Madrid, donde haga falta–, porque, mire usted, la ayuda de pérdidas, la ayuda por hectárea de la papa del año 94 –le doy unos datos para hacernos eco de cómo están las cosas– estaba en 422 millones de pesetas, en el 95 subió a 523, pero en el 96 baja a 304. Entonces estamos teniendo... la gente no está pidiendo la ayuda a la hectárea por la papa. Puede ser por dos motivos: por falta de información, lo cual ya habría que hacer llegar la información, o bien porque son agricultores de media jornada. Dense cuenta de que un requisito esencial es que el agricultor tenga el 100% de dedicación a la agricultura y que el 10% de la superficie la declare él como mínimo. Entonces es posible que haya agricultores, llámemos de fin de semana, que no se preocupan de los temas ésos y está decreciendo, en primer lugar, la ayuda a la hectárea de papas; en segundo lugar, también el estatus social agrario de la papa. Y eso hay que fomentarlo, porque es contradictorio que, por un lado, tengamos nosotros subvención a hectárea por las superficies verdes, cultivadas y que, por otro lado, se pongan, o rompamos, los aranceles que tenemos ahora del mes de abril a octubre y de entrada, por ejemplo, al mes de junio, 300 kilos, 200, 200, 200 y saltamos a 4.000 las toneladas; es contradictorio que se potencien superficies verdes y de otro lado se incremente la entrada de la papa en el mes de octubre. No tiene mucho sentido que se den subvenciones por hectáreas plantadas y que luego digamos “traigamos de fuera la papa ésa”, rompería lo que es el mercado. Habría que buscar que los períodos sean más reducidos, para que se venda toda la papa nuestra antes de que venga la papa de fuera, y que si hay subvenciones –como de hecho las hay– por hectáreas, fomentar esto y fomentar más los agricultores de jornada a tiempo completo. También es cierto que la papa nuestra es una papa con un alto coste y si la comparamos con la papa euro-

pea, que está en 10 pesetas/kilo, aproximadamente, Península está entre las 14 y 15 pesetas, si bien es cierto que la tardía está a 8 pesetas/kilo, la del otro año, y en Canarias la de secano está en torno a las 30 pesetas, menos la subvención por hectárea, 5 pesetas, se queda en 25, tenemos una papa bastante cara de coste. Comparemos 25, la de Canarias, frente a 8 o 10 en la Península, en la época tardía, a 10 que está en el resto de la Unión Europea. Entonces estos datos y estos números hacen difícil que la papa nuestra pues salga. De hecho yo puedo anunciar que hemos tenido ya varias jornadas con la papa, nos hemos reunido en varias ocasiones, y espero –puedo anunciar– que en un corto plazo, pues, buscaremos una solución a la papa en Canarias para esta campaña, si Dios quiere.

En el tema del tomate, estoy de acuerdo con usted, es un gran problema, estoy de acuerdo con usted, si bien es cierto que el tomate entra por la OCM del tomate, ya tiene un camino muy concreto, es como el plátano, meter OCM del plátano y tomate en el POSEICAN no tiene mucho sentido. De todas formas, el tema del tomate es tan peculiar, es tan peculiar, porque los costes de una provincia a otra son tan diferentes, porque mientras que en una va en situación de un tomate familiar, donde los costes de sueldo, seguridad social, inversiones no existen, en otra isla o en otro sitio esos costes sí existen. Entonces son muy diferentes y es curioso en el tomate cómo de una provincia a otra o de una isla a otra hay un diferencial de costos en torno a las 15-18 pesetas, siendo el mismo que hay en Canarias, y es un tema que hay que atajarlo y hay que buscarle los soluciones.

De todas formas, en este tema yo he pedido ya informes y de hecho las organizaciones empresariales ya me han entregado un informe completo de lo que fue la campaña de tomates del 96 al 97, con el fin de que la pueda yo evaluar. Y según estos datos me llegó el día 23 de junio, creo que fue hace dos días esto, y aún no he tenido tiempo de verlas con las sesiones plenarias. Con estos datos que me han entregado ya las organizaciones empresariales y con los técnicos de la consejería me sentaré para estudiar y contrastar y buscar soluciones e iniciativas concretas a lo que es el tomate. De todas formas, insisto, vamos a seguir trabajando y sí le puedo anunciar que uno de los problemas que usted decía –y estoy de acuerdo–, que es la ayuda al transporte, la plantearé el día 3 a la ministra, tengo una reunión con ella para el día 3, donde ya le llevo un estudio hecho por la consejería donde tenemos el problema del transporte para compensar lo que es el tomate. Estoy de acuerdo con los puntos que me ha planteado y en eso estamos trabajando y vamos a seguir en esta línea.

De cualquier forma, y dado lo peculiar que es Canarias, su diversidad de climas, de islas, yo pienso que en Canarias –ya lo anuncié– hace falta un plan agrario –y de hecho estamos ya estudiando la for-

ma de que se lleve a cabo—, un plan agrario regional, donde contemplemos cada isla con sus problemas y con sus cosas, para atacarlos, porque los problemas de la agricultura hay que preverlos, no esperar a que nos lleguen. Y estamos trabajando, estamos ya poniendo los cimientos de lo que sería para Canarias un plan agrario y ganadero regional, donde contemplemos, insisto, los problemas que hoy están aquí sobre la mesa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Brito? (*El señor Brito Soto renuncia al turno de intervención.*) Muchas gracias.

PREGUNTA DE DON ONÉSIMO GARCÍA CAMACHO, DEL GRUPO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA DEFENSA DE LA OCM DEL PLÁTANO.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar, entonces, a las dos preguntas orales. En primer lugar, de don Onésimo García Camacho, del Grupo Socialista Canario, sobre actuaciones previstas para la defensa de la OCM del plátano, dirigida al Gobierno.

Tiene la palabra el señor García Camacho.

El señor GARCÍA CAMACHO (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Paso a formular la pregunta: ¿qué actuaciones ha previsto el Gobierno de Canarias para la defensa de la Organización Común de Mercado del plátano, a la vista de la confirmación de la resolución del *panel* del plátano de la Organización Mundial de Comercio y de los resultados de la reciente entrevista entre el Presidente del Gobierno de la nación y el Presidente de los Estados Unidos de América?

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De León Expósito) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Para responder a la pregunta, señor Onésimo, tendría que hacer una cronología de fechas, aunque se pierda un poco en el tiempo, o si quiere comenzamos ya en las últimas fechas.

De cualquier forma, el día 18 de marzo —y simplificando las fechas que le quiero dar— tenemos noticia, conocimiento del informe provisional de la OCM sobre el régimen aplicable a las importaciones de plátanos. A la vista de este informe provisional que tenemos, se solicita una reunión con representantes de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Agricultura, así como a la Secretaría de Estado de Comercio para analizar las conclusiones provisionales del *panel*; y también se citó a la

reunión a los consejeros para asuntos agrícolas en la rotación permanente de Bruselas de la OCM —éstos fueron mis antecesores porque hablo en la fecha del mes de marzo—. También a esta reunión asistió el Viceconsejero de Agricultura y el Presidente de ASPROCAN. Posteriormente, a raíz de esta reunión, que fue en marzo de este año, el 7 de abril tuvo lugar una reunión en Londres a iniciativa del Gobierno británico, en la sede de su Ministerio de Agricultura, a la que fueron convocadas las delegaciones de España, Francia, Irlanda, Portugal y Grecia, y participaron personas de alto nivel de estos países. La conclusión de esta reunión fue que los seis países asistentes mantendrían una estrategia común en defensa del modelo de la OCM del plátano tanto ante la Comisión como ante el resto de los estados miembros y que usarían todos los medios legales a su alcance para votar el procedimiento de recurso de la OCM del plátano.

En el transcurso de este encuentro se decidió mantener una reunión técnica de todos los países del grupo con la Comisión con este fin de facilitarle argumentos, argumentos que pudiesen ayudar en las alegaciones que la Comisión debía presentar en Ginebra, y eso tuvo lugar el 10 de abril en Bruselas. Desde el 30 de abril, desde el pasado 30 de abril, cuando el *panel* emitió su informe sobre la OCM del plátano, se hicieron gestiones para conseguir que el Comisario Fischler se comprometiera firmemente en la defensa de la OCM del plátano.

Posteriormente, y ya en la segunda semana de junio, la Dirección General 4 en coordinación con los servicios jurídicos de la Comisión Europea, presentaba un escrito por el que manifestaba haber encontrado unos 19 errores en el informe del *panel*; y en esa fecha es cuando tenemos noticia —el Presidente es de nacionalidad americana, el señor James Bacchus—, que también la forma Christopher Beeby y Said El-Naggar, también egipcio —el primero era americano, el segundo neozelandés y el tercero es egipcio—. Ante esta noticia sentimos nosotros cierta preocupación ya que el Presidente es de nacionalidad americana y podemos pensar o podíamos pensar que la imparcialidad no podía ser del todo completa; y, ante esa preocupación, personalmente le envié una carta a la Ministra de Agricultura y Pesca, al Ministro de Asuntos Exteriores, al Secretario de Estado de Política Exterior y para la Unión Europea, al Secretario de Estado de Comercio y de Turismo y al Secretario de Estado de Hacienda. En esta carta le pedíamos nosotros que teníamos cierta preocupación por la presidencia americana y el temor de que el resultado del *panel* no fuese objetivo.

El pasado día 23 de junio ya tenemos constancia de que se ha presentado el recurso y que la petición nuestra, donde pedíamos la recusación de este americano, no se pudo llevar a cabo porque no había argumentos jurídicos para que el Presi-

dente no presidiese en este caso la Comisión para deliberar sobre el asunto en cuestión. El 23 de junio –como le decía– se presentó ya el informe, que consta de unas 130 páginas aproximadamente, y su contenido todavía no lo conocemos porque obra, pasa por los caminos técnicos de la Unión Europea.

El señor PRESIDENTE: Don Onésimo.

El señor GARCÍA CAMACHO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señor consejero, si en algún tema hay en el que valore el trabajo, no por el propio esfuerzo realizado sino por los resultados obtenidos, éste es un caso muy claro.

Porque, evidentemente, la consejería no es quien tiene que actuar sobre la Unión Europea para resolver los problemas que se le han planteado a la Organización Común de Mercado del plátano, sino que es el Gobierno de la nación. Y lo que nosotros observamos, señor consejero y Señorías, es que el Presidente del Gobierno de la nación, en sus intervenciones en el extranjero, *ha pasado olímpicamente* del tema del plátano. Y le cito: visita a Méjico, uno de los países signatarios de la denuncia que hoy nos trae de cabeza, no se le cita para nada el problema del plátano; posterior visita y hecho importantísimo que sí hubiese tenido una significación relevante para demostrar el interés del Gobierno de la nación en este tema, que es la visita al Presidente de los Estados Unidos, y no se le cita para nada el tema del plátano; posteriormente hemos comprobado, en el Debate del estado de la nación, que el señor Presidente *pasa de puntillas* sobre los temas y, desde luego, casi ni lo cita.

Nosotros, después de ver estas cosas, lo que pensamos es que el éxito que el Gobierno de Canarias ha tenido sobre la actuación del Gobierno del Estado, desde luego, es cuando menos muy cuestionable. Pero, es más, es que tenemos una noticia del día 24 de este mes, donde las Cortes exigen al Gobierno –y aquí son todos los grupos políticos– firmeza, más firmeza –para exactos– en la defensa del plátano ante la Unión Europea.

Éste es otro indicio más de que parece que el Gobierno de la nación *no ha puesto toda la carne en el asador*, de que *no está apretando el acelerador a fondo*, y yo quiero recordar que, en su momento, el Presidente del Gobierno de la nación *puso toda la carne en el asador, sí apretó el acelerador a fondo*, y tal vez esa haya sido la razón de que las asociaciones de productores de plátanos de Canarias se hayan dirigido a don Felipe González para que medie en este problema, para que medie en este problema; y, desde luego, también, pues, hemos detectado que había mecanismos en determinados momentos, que había meca-

nismos para presionar y evitar que un proceso que puede terminar muy mal para los plataneros canarios se desatara, pues, como digo, por la no actuación del Presidente del Gobierno y del Gobierno español. Pues, no se aprovechó aquella situación, situación, que, ya digo, era de auténtico lujo y nos encontramos, en este momento, en la situación en que nos encontramos.

Yo le digo lo que le dije al principio: espero que su trabajo, que me consta que lo han realizado, pues, al final tenga una valoración en éxito que salve la producción platanera de Canarias. Hasta este momento, lo que se le ha visto es muy poco al Gobierno de la nación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De León Expósito): (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Yo pensé que usted quería saber la cronología de fechas, de gestiones que se habían hecho y demás, y no meterse en un tema tan político como el que usted ha dicho.

Vamos a ver una cosa. La señora Magdelene Albright, Secretaria de Estado de Comercio, estuvo reunida con el señor Rato en Estados Unidos, Vicepresidente económico, entonces yo pienso que el tema fue llevado a los más altos niveles; y también el señor Aznar, se comentó, si bien es cierto, que el fondo de la cuestión fue entre Magdelene Albright y el señor Rato, cuando estuvo en Estados Unidos, que tuvo la reunión con la Secretaría de Comercio –mírese que está puesto ahí en las hemerotecas y yo se lo puedo llevar para que usted lo vea–.

De todas formas, el Gobierno de la nación de don José María Aznar ha tenido una parte muy activa en todo el tema del plátano: yo tengo aquí un montón de comunicaciones desde el día 24 de marzo –Ministerio de Asuntos Exteriores; señor Fernando Cardenera Soler, Director General de Asuntos Técnicos; el señor Cleto Sánchez; don Rafael Milán; don José Martín;...–, aquí tengo un montón de reuniones con las personas, con las actas de las reuniones en las que manifiestan la preocupación del plátano, y, desde luego, el Gobierno de don José María Aznar ha estado muy preocupado por el tema este, otra cosa es que usted quiere tratarlo como lo está haciendo, pero sí le puedo decir que ha habido una gran preocupación por el tema éste y apoyado siempre por el Gobierno del Estado.

De cualquier forma, yo encuentro muy bien que un sector, cuando vea que peligra su régimen de OCM, recurra a todo el mundo. Usted también quiere hablar con el señor Anguita y con el que haga falta, ¡me parece muy bien!, son cuestiones de Estado; y todo lo que haga para defenderlo –lo he dicho públicamente–

lo encuentro bien, si bien es cierto que, en este caso, don Felipe González creo que poco le va a ayudar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor León.

(El señor Vicepresidente segundo, García Déniz, ocupa un escaño en la Sala.)

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE REMISIÓN AL PARLAMENTO DEL PLAN ESPECIAL SOBRE EL CENTRO HERMANO PEDRO.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a la última del orden del día de este Pleno: del señor García Déniz, sobre remisión al Parlamento del Plan Especial sobre el centro Hermano Pedro, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

El señor GARCÍA DÉNIZ *(Desde su escaño):* ...Y del período de sesiones. ¿Cuándo remitirá al Parlamento el Plan Espacial sobre el Hermano Pedro, prometido en marzo de 1996, señor consejero?

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) *(Desde su escaño):* Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías.

En el mes de noviembre me comprometo a que el plan esté en el Parlamento.

El señor PRESIDENTE: Señor García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ *(Desde su escaño):* Bien. Gracias, señor Presidente.

Quince meses después de prometerlo, lo pone para noviembre –lo prometió en marzo del 96–; quince meses más tarde le pregunto que cuándo vendrá. También me dijo que estaba a punto de firmar un convenio con Sanidad y con Empleo y Asuntos Sociales para potenciar el centro y demás; seguiremos esperando y le repreguntaré en noviembre si no está aquí; si está aquí, intentaré echarle una mano para que el centro funcione como es debido.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) *(Desde su escaño):* Todos esos convenios están firmados, esas acciones se están llevando a cabo. No obstante, a pesar de las iniciativas que hemos tomado, probablemente nos tengamos que plantear otro tipo de salidas para ese centro; y de ahí, el que lo tengamos que analizar más detenidamente porque parecen insuficientes las medidas que hemos tomado.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, ha terminado la sesión.

Se levanta la sesión. Gracias.

(Se levanta la sesión a las dieciséis horas y veinticuatro minutos.)



